



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 25 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. Declara, "EL INSTITUTO", que:
  - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692 y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- 1.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023**, de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- 1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- 1.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados

II.2 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 282797-1 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 25 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 4



- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
- Anexo 4 (cuatro)** "Listado de Administradores del Contrato".
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 es por la cantidad de **\$586,088.88 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$93,774.22 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)**, que hace un total de **\$679,863.10 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 es por la cantidad de **\$1,172,177.76 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$187,548.44 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,359,726.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>SUBTOTAL</b>	\$146,522.22	\$293,044.44	\$439,566.66	\$879,133.32	\$586,088.88	\$1,172,177.76
<b>I.V.A. (TASA 16%)</b>	\$23,443.56	\$46,887.11	\$70,330.67	\$140,661.33	\$93,774.22	\$187,548.44
<b>TOTAL</b>	\$169,965.78	\$339,931.55	\$509,897.33	\$1,019,794.65	\$679,863.10	\$1,359,726.20

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "**LAS PARTES**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 25 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"EL INSTITUTO"** efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 12. y 13., de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos T9 *"Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y T26 *"Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-116

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-116

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI" y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI", lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de "EL INSTITUTO" correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este Instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral 5. de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

## NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la "**LAASSP**" y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo



sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**EL INSTITUTO**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".



## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN


"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
R.F.C. VIN011206P16

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de  
Bienes y Servicios.  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-116

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. ZARIA MARGARITA BENITEZ ARECHIGA**  
Jefe Div. Cardiología y Neumología en la Unidad Médica  
de Alta Especialidad HE 2 CMN Obregón  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HBM/JMHN/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-116**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO  
ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

Importe Cuenta: Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 617,955,668.00 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,852.6	84,296.2	34,879.9	48,946.6	66,302.6	53,176.6	46,151.0	161,648.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 617,955,668.00  
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE YANCY VALENCIA JAIMES  
Autoriza

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-116**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA  
HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



*Secretaría del  
H. Consejo Técnico*

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina  
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta \$2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS


VISIÓN DE CONTRATOS



periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometán a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

  
Lic. Marcos Bucio Mújica  
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG).

GAZG/MAPR/MACG/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia  
y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS  
01/06/2023

Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y  
Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

/

A

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**CONTENIDO**

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	2
2. ALCANCES.....	2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.....	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO.....	16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.....	16
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	41
8. ASISTENCIA TÉCNICA.....	43
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	48
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	49
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	50

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos, en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o criablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

### 3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

#### 3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

#### 3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI 2023"**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

**3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HCR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HCR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HCR	1	Culliacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HCZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Reza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

*(Handwritten signature and initials)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Baja	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							<b>36092</b>	<b>89756</b>

**3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Obispos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit.	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
<b>TOTAL</b>								<b>463</b>	<b>1084</b>

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

**ANEXO T2.** Equipo Médico del SMI para HERI 2023

**ANEXO T4.** Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

#### 4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30**. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado( Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 ( sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

#### 4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**SUPERVISOR DE OPERACIÓN** propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

#### 4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

#### 4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- 4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). ~~Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.~~

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

**4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

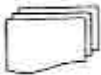
La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:  
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA"



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional"



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

#### 5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(seSENTA) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T31 FORMATO** de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

#### 6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

##### 6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del día **50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMÍA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

- 6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** , y en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

**Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

#### 6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

#### **Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para lagüa para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología ( de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr. )
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o collis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110. ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro o punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras) de alcohol polivinilico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccion 18 fr.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.
60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.
60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml, presentacion 100ml.
60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones cronicas.
60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales cronicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta conica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de Infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con tromblina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zoterolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclisor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco )compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet( USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titallo, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikarl o Ebu.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda, asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico, de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. ( compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó ostilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas Incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas Incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 o 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD /  
UMAE:**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
32-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapotzalco	60.01.872	1	1
	<del>4B</del>	<del>UMAE HE CMN Siglo XXI</del>	<del>37B5091C2153</del>	<del>HESP</del>	<del>5/N</del>	<del>Cuauhtémoc</del>	<del>60.01.872</del>	<del>1</del>	<del>1</del>
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapotzalco	60.01.872	1	1	
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
38-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
39	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
40	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
		4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1
4T		UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
4W		UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
4X		UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1	
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1
4V		UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO TI4 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

**De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:**

**6.2.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**. Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser substituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

#### **8 ASISTENCIA TÉCNICA.**

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo TII "Distribución de equipo, de SMI para HERI"** y Anexo T I "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	COAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2/hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

**El técnico** deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- d. Debiendo el proveedor designar un **TÉCNICO** por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- > **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- > **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

**8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

**8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al **TÉCNICO** asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13, "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

**8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

### 8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

### 8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

## 9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia del conocimiento técnica previa.** Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados.** Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

### 10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matrícula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
  - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
  - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
  - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
  - b. Breve descripción incidencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**II BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.


(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Autorizó

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de  
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

  
Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Titular de la Coordinación Técnica  
de Servicios Médicos Indirectos

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

---

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y  
Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

A  
J  
d



**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....	22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8. NIVELES DE SERVICIO.....	23
9. UNIDAD DE MEDIDA.....	24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33	
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....	36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	38

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

**OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código Infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son; arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

**1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

- a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.
- b) **Plazo de la entrega del bien:**  
Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

- c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega-recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

**2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ~~ANEXO T-11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"~~ y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) La **transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del **aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

### 3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS

### DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**4.1 Documentación Legal-Administrativa**

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

**4.2 Documentación Técnica**

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

**4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and a signature-like mark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

**4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1** Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

- 4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

R  
/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

- 4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las Infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

**4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

**4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales**

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la Información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

- 4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

**4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

• Polígrafo para estudios hemodinámicos.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Criablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.15 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.19 Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.20 Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SÉGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la Integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del Istado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del Licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 **Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o;
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

**5.1 Cobro:**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

**5.2 Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

**5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 **Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

A  
f  
g  
d



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**8. NIVELES DE SERVICIO.**

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de <del>7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.</del>	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

**9. UNIDAD DE MEDIDA.**

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

**10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.**

**10.1 Penas convencionales.**

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$  = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature and vertical line]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Quando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Quando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Quando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

*[Handwritten signature and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

**10.2 Deducciones.**

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

*[Handwritten signature and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

*Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*

*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### 13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos</li> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de cambio.</li> <li>• Registros sanitarios según corresponda.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>

*R*  
*E*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li></ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.</li><li>• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"</li></ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los Incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIÓNISTA”  
(SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

**16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI" de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

**17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

**18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo [CTSMI.he@imss.gob.mx](mailto:CTSMI.he@imss.gob.mx) donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**


Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas</li><li>• Coordinador Delegacional de Informática</li><li>• Director de la Unidad Médica</li><li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo</li></ul>
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo o Jefe de División.</li><li>• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.</li><li>• Director Médico de la UMAE</li></ul>

\* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Autorizó

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de  
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

  
Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Titular de la Coordinación Técnica  
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2

**SIN TEXTO**





ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns: CUI, Descripción, Unidad de Planeación, Tipo de Servicio, etc. The table lists various medical services and their requirements across different units.

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

COD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
208	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	660.009	660.009	
209	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	601.001	601.001	
210	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.005	600.005	
211	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	660.022	660.022	
212	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	601.002	601.002	
213	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.004	600.004	
214	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.003	600.003	
215	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.002	600.002	
216	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.001	600.001	
217	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.001	600.001	
218	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.002	600.002	
219	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.003	600.003	
220	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.004	600.004	
221	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.005	600.005	
222	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.006	600.006	
223	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.007	600.007	
224	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.008	600.008	
225	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.009	600.009	
226	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.010	600.010	
227	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.011	600.011	
228	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.012	600.012	
229	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.013	600.013	
230	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.014	600.014	
231	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.015	600.015	
232	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.016	600.016	
233	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.017	600.017	
234	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.018	600.018	
235	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.019	600.019	
236	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.020	600.020	
237	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.021	600.021	
238	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.022	600.022	
239	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.023	600.023	
240	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.024	600.024	
241	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.025	600.025	
242	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.026	600.026	
243	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.027	600.027	
244	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.028	600.028	
245	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.029	600.029	
246	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.030	600.030	
247	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.031	600.031	
248	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.032	600.032	
249	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.033	600.033	
250	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.034	600.034	
251	UNID. HE 1.00N Baja					
46	UNID. HE 1.00N Baja	1	Unid	600.035	600.035	



Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos  
**ANEXO TI REQUISIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

Código	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida
319	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
320	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
321	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
322	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
323	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
324	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
325	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
326	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
327	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
328	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
329	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
330	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
331	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
332	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
333	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
334	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
335	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
336	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
337	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
338	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
339	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
340	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
341	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
342	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
343	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
344	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
345	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
346	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
347	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
348	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
349	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
350	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
351	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
352	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
353	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
354	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
355	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
356	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
357	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
358	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
359	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
360	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
361	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
362	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
363	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
364	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
365	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
366	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
367	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
368	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
369	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
370	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
371	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
372	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
373	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
374	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
375	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
376	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
377	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
378	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
379	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
380	URAE HC CNH Siga XH	URAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTEIDA	CLAVE	ODABOLUNAR	CLAVE INKESUPUNAR	NO. SERIE	LOCALIDAD	CLAVE	BIBLI DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	cantidad máxima	cantidad mínima	Max	Min	Max
1	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
2	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
3	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
4	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
5	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
6	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
7	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
8	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
9	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
10	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
11	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
12	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
13	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
14	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
15	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
16	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
17	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
18	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
19	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
20	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
21	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
22	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
23	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
24	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
25	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
26	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
27	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
28	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
29	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
30	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
31	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
32	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
33	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
34	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
35	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
36	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
37	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
38	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
39	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
40	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
41	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
42	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
43	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
44	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
45	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1
46	1	29	Nayarit	900000020	1	Tepic	60011000	carrocerías para transporte de pacientes	1	0	1	0	1

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Table with 15 columns: ID, Marca, Modelo, Cantidad, Tipo, Descripción, Unidad, etc. Lists various medical equipment like catheters, needles, and syringes with their specifications and quantities.

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 11.5M para HEM

ANEXOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.













Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos  
 ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERENCIONISTA



Código	Unidad de Planeación e Innovación en Salud	Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERENCIONISTA
584	40	03-54	PROFESOR
585	40	03-54	PROFESOR
586	40	03-54	PROFESOR
587	40	03-54	PROFESOR
588	40	03-54	PROFESOR
589	40	03-54	PROFESOR
590	40	03-54	PROFESOR
591	40	03-54	PROFESOR
592	40	03-54	PROFESOR
593	40	03-54	PROFESOR
594	40	03-54	PROFESOR
595	40	03-54	PROFESOR
596	40	03-54	PROFESOR
597	40	03-54	PROFESOR
598	40	03-54	PROFESOR
599	40	03-54	PROFESOR
600	40	03-54	PROFESOR
601	40	03-54	PROFESOR
602	40	03-54	PROFESOR
603	40	03-54	PROFESOR
604	40	03-54	PROFESOR
605	40	03-54	PROFESOR
606	40	03-54	PROFESOR
607	40	03-54	PROFESOR
608	40	03-54	PROFESOR
609	40	03-54	PROFESOR
610	40	03-54	PROFESOR
611	40	03-54	PROFESOR
612	40	03-54	PROFESOR
613	40	03-54	PROFESOR
614	40	03-54	PROFESOR
615	40	03-54	PROFESOR
616	40	03-54	PROFESOR
617	40	03-54	PROFESOR
618	40	03-54	PROFESOR
619	40	03-54	PROFESOR
620	40	03-54	PROFESOR
621	40	03-54	PROFESOR
622	40	03-54	PROFESOR
623	40	03-54	PROFESOR
624	40	03-54	PROFESOR
625	40	03-54	PROFESOR











**Unidad de Planeación e Innovación en Salud**  
**Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo**  
**Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos**



**ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTERCAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA**

Clave	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
976	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
977	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
978	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
979	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
980	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
981	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
982	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
983	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
984	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
985	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
986	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
987	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
988	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
989	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
990	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
991	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
992	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
993	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
994	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
995	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
996	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
997	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
998	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
999	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1000	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1001	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1002	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1003	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1004	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1005	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1006	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1007	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1008	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1009	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1010	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1011	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1012	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1013	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1014	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1015	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1016	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1017	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1018	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1019	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1020	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1021	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1022	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1023	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1024	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1025	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1026	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1027	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1028	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1029	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1030	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1031	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1032	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1033	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1034	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1035	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1036	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1037	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1038	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1039	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1040	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1041	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1042	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1043	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1044	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	
1045	4	UNIDAD DE CARIÓTIPO QUÍMICA	336	336	

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.

Table with columns: Item (1-100), Description, Unit, Quantity, and Remarks. Contains technical specifications for medical equipment like catheters, catheters, and catheters.

Anexo TI. SM para HEM









ANEXO T REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTENCIONAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727	1728	1729	1730	1731	1732	1733	1734	1735	1736	1737	1738	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756	1757	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764	1765	1766	1767	1768	1769	1770	1771	1772	1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA, INTERVENCIONISTA

16	22V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1666	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1667	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1668	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1669	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1670	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1671	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1672	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1673	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1674	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1675	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1676	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1677	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1678	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1679	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1680	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1681	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1682	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1683	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1684	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1685	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1686	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1687	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1688	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1689	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1690	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1691	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1692	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1693	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1694	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1695	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1696	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1697	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1698	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1699	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1700	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1701	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1702	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1703	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1704	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1705	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1706	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1707	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1708	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1709	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1710	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1711	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1712	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1713	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1714	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1715	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1716	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1717	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1718	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1719	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1720	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1721	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1722	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1723	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1724	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1725	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1726	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1727	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1728	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1729	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1730	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1731	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1732	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1733	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1734	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0
1735	42V	1A234253	H23P	48	0	0	0	0	0



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

10636	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712763	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Protesis endovascular coronaria (buen resultado) con levantamiento de colesterol en el paciente.
10637	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712764	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Protesis vascular endovascular para estenosis vascular de arterias de miembros inferiores.
10638	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712765	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Revisión de cuadro para zona angiosa, controla en O.D.M. de diámetro. Tasa fibrinólisis de alto riesgo.
10639	38	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712766	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Señala liberar para todos el Sistema liberador para el tipo de liberación. Consultar.
10640	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712767	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Revisión de indicación de estudio con técnica endovascular de tipo para procedimientos percutáneos.
10641	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712768	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10642	38	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712769	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10643	38	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712770	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Señala liberar para todos el Sistema liberador para el tipo de liberación. Consultar.
10644	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712771	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10645	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712772	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10646	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712773	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10647	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712774	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10648	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712775	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10649	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712776	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10650	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712777	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10651	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712778	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10652	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712779	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10653	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712780	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10654	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712781	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10655	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712782	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10656	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712783	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10657	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712784	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10658	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712785	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10659	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712786	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10660	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712787	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10661	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712788	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10662	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712789	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10663	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712790	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10664	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712791	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10665	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712792	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10666	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712793	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10667	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712794	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10668	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712795	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10669	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712796	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10670	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712797	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10671	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712798	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10672	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712799	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10673	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712800	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10674	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712801	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10675	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712802	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10676	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712803	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10677	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712804	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10678	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712805	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 3.7 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).
10679	44	UIMAI HE 2 CMH Obregón	27060712806	HESP	2	Cuahuá Obregón	4012080	Indicación de protección renal (RFA) 4.4 mm para protección percutánea a 9.9 mm (bajo costo).

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos India y Radiología Interenciclonista



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTERVAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERENCICLONISTA

Clave	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Medida	Requisito	Observaciones	Observaciones
1745	66	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1744	65	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1743	64	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1742	63	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1741	62	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1740	61	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1739	60	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1738	59	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1737	58	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1736	57	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1735	56	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1734	55	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1733	54	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1732	53	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1731	52	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1730	51	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1729	50	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1728	49	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1727	48	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1726	47	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1725	46	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1724	45	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1723	44	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1722	43	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1721	42	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1720	41	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1719	40	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1718	39	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1717	38	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1716	37	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1715	36	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1714	35	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1713	34	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1712	33	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1711	32	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1710	31	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1709	30	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1708	29	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1707	28	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1706	27	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1705	26	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1704	25	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1703	24	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1702	23	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1701	22	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1700	21	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1699	20	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1698	19	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1697	18	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1696	17	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1695	16	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1694	15	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1693	14	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1692	13	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1691	12	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1690	11	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1689	10	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1688	9	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1687	8	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1686	7	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1685	6	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1684	5	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1683	4	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1682	3	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1681	2	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			
1680	1	Unidad de Laboratorio Hemodinámico para Hemodiálisis	1	Unidad	1			

Handwritten marks and signature









ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Table with columns: No., ST, UNIDAD DE SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, and other technical specifications for medical equipment and services.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns for Item No., Description, Unit, Quantity, and Remarks. It lists various medical equipment and services such as catheters, pumps, and imaging systems.





ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Material	Marca	Características	Observaciones
2306	2306	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy
2307	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2308	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2309	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2310	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2311	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2312	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2313	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2314	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2315	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2316	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2317	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2318	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2319	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2320	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2321	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2322	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2323	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2324	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2325	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2326	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2327	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2328	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2329	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2330	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2331	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2332	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2333	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2334	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2335	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2336	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2337	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2338	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2339	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2340	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2341	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2342	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2343	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2344	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2345	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2346	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2347	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2348	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2349	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2350	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2351	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2352	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2353	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2354	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2355	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2356	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2357	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2358	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2359	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2360	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2361	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2362	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2363	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2364	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2365	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2366	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2367	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2368	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2369	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2370	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2371	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2372	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2373	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2374	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	
2375	21	AV	URABE HC 34 CMH Monotherapy	HCABD	34	Monotherapy	



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROC.	PARTIDA	CLAVE	OCG/UNIM	CLAVE PRE/GRUPO/SERIE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIBLIOTECA COMPLEMENTARIO	Unidades 10 meses	máximo 18 meses	Min 2023	Max 2025	Max 2024
2446	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01915	1	0	0	0	1
2447	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01916	1	0	0	0	1
2448	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01917	1	0	0	0	1
2449	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01918	1	0	0	0	1
2450	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01919	1	0	0	0	1
2451	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01920	1	0	0	0	1
2452	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01921	1	0	0	0	1
2453	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01922	1	0	0	0	1
2454	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01923	1	0	0	0	1
2455	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01924	1	0	0	0	1
2456	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01925	1	0	0	0	1
2457	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01926	1	0	0	0	1
2458	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01927	1	0	0	0	1
2459	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01928	1	0	0	0	1
2460	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01929	1	0	0	0	1
2461	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01930	1	0	0	0	1
2462	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01931	1	0	0	0	1
2463	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01932	1	0	0	0	1
2464	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01933	1	0	0	0	1
2465	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01934	1	0	0	0	1
2466	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01935	1	0	0	0	1
2467	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01936	1	0	0	0	1
2468	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01937	1	0	0	0	1
2469	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01938	1	0	0	0	1
2470	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01939	1	0	0	0	1
2471	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01940	1	0	0	0	1
2472	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01941	1	0	0	0	1
2473	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01942	1	0	0	0	1
2474	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01943	1	0	0	0	1
2475	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01944	1	0	0	0	1
2476	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01945	1	0	0	0	1
2477	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01946	1	0	0	0	1
2478	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01947	1	0	0	0	1
2479	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01948	1	0	0	0	1
2480	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01949	1	0	0	0	1
2481	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01950	1	0	0	0	1
2482	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01951	1	0	0	0	1
2483	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01952	1	0	0	0	1
2484	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01953	1	0	0	0	1
2485	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01954	1	0	0	0	1
2486	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01955	1	0	0	0	1
2487	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01956	1	0	0	0	1
2488	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01957	1	0	0	0	1
2489	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01958	1	0	0	0	1
2490	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01959	1	0	0	0	1
2491	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01960	1	0	0	0	1
2492	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01961	1	0	0	0	1
2493	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01962	1	0	0	0	1
2494	22	44	UMAE HCBAL CHN LA BAZA	36A1012063	HCBAL	SN	Acceptable	60.01963	1	0	0	0	1





Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICA INTERVENCIÓNISTA

Clave	Descripción de Servicio	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
2401	UNIDAD DE CERN LA BARRA	60300101	1	Unidad	...
2402	UNIDAD DE CERN SIDA YNA	60300102	1	Unidad	...
2403	UNIDAD DE CERN PUEBLA	60300103	1	Unidad	...
2404	UNIDAD DE CERN Toluca	60300104	1	Unidad	...
2405	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300105	1	Unidad	...
2406	UNIDAD DE CERN Xalisco	60300106	1	Unidad	...
2407	UNIDAD DE CERN Yucatán	60300107	1	Unidad	...
2408	UNIDAD DE CERN Zacatecas	60300108	1	Unidad	...
2409	UNIDAD DE CERN Colima	60300109	1	Unidad	...
2410	UNIDAD DE CERN Jalisco	60300110	1	Unidad	...
2411	UNIDAD DE CERN Michoacán	60300111	1	Unidad	...
2412	UNIDAD DE CERN Guerrero	60300112	1	Unidad	...
2413	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300113	1	Unidad	...
2414	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300114	1	Unidad	...
2415	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300115	1	Unidad	...
2416	UNIDAD DE CERN Puebla	60300116	1	Unidad	...
2417	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300117	1	Unidad	...
2418	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300118	1	Unidad	...
2419	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300119	1	Unidad	...
2420	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300120	1	Unidad	...
2421	UNIDAD DE CERN Puebla	60300121	1	Unidad	...
2422	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300122	1	Unidad	...
2423	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300123	1	Unidad	...
2424	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300124	1	Unidad	...
2425	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300125	1	Unidad	...
2426	UNIDAD DE CERN Puebla	60300126	1	Unidad	...
2427	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300127	1	Unidad	...
2428	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300128	1	Unidad	...
2429	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300129	1	Unidad	...
2430	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300130	1	Unidad	...
2431	UNIDAD DE CERN Puebla	60300131	1	Unidad	...
2432	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300132	1	Unidad	...
2433	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300133	1	Unidad	...
2434	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300134	1	Unidad	...
2435	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300135	1	Unidad	...
2436	UNIDAD DE CERN Puebla	60300136	1	Unidad	...
2437	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300137	1	Unidad	...
2438	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300138	1	Unidad	...
2439	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300139	1	Unidad	...
2440	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300140	1	Unidad	...
2441	UNIDAD DE CERN Puebla	60300141	1	Unidad	...
2442	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300142	1	Unidad	...
2443	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300143	1	Unidad	...
2444	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300144	1	Unidad	...
2445	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300145	1	Unidad	...
2446	UNIDAD DE CERN Puebla	60300146	1	Unidad	...
2447	UNIDAD DE CERN Veracruz	60300147	1	Unidad	...
2448	UNIDAD DE CERN Tlaxcala	60300148	1	Unidad	...
2449	UNIDAD DE CERN Hidalgo	60300149	1	Unidad	...
2450	UNIDAD DE CERN Oaxaca	60300150	1	Unidad	...

ANEXO TI. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Clave	Descripción	UOM	Unidad	SN	HP	SN	Clave	Descripción	UOM	Unidad	SN	Clave	Descripción	UOM	Unidad	SN	Clave	Descripción	UOM	Unidad	SN		
2720	UMAI: HP CMN Siglo XXI	15766531253		SN	HP	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														
2721	UMAI: HP CMN QCC	2460012053		SN	HP	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														
2722	UMAI: HC CMN Siglo XXI	17492718103		SN	HCARD	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														
2723	UMAI: HP AB CMN Siglo XXI	1002912903		SN	HP	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														
2724	UMAI: HC CMN CMH La Paz	1002912903		SN	HCARD	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														
2725	UMAI: HC CMN Siglo XXI	27951740704		SN	HCARD	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														
2726	UMAI: HC CMN Siglo XXI	20020502053		SN	HCARD	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														
2729	UMAI: HC CMN Siglo XXI	20020502053		SN	HCARD	SN	Cuahuataba	Acceso al sistema para control de calidad de imágenes y sistemas de liberación de imágenes separadas	1														

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



*(Handwritten marks and signatures)*

**SIN TEXTO**

# FORMATOS

---

Servicio Médico Integral para  
Hemodinámica y Radiología  
Intervencionista.

**SERVICIOS INDIRECTOS**

**15/05/2023**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

## Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.....	3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS".....	7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN.....	9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.....	11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA.....	13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE".....	14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS".....	15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS.....	16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.....	17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO".....	19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA".....	20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:.....	21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE.....	22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA".....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI" .....	24
FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)" .....	25
FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....	26
FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.**

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo	
Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	<b>Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)</b>
EMPRESA	
Objetivos	<b>GENERAL:</b> XXXX <b>ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> </ul>
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO**

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No	DÍAS CALENDARI O	2023																															2024		
		MES																																	
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO	al día 5																																	
2	Entrega del plan de trabajo	al día 6																																	
3	Formalización del Contrato	dentro de los 15 días																																	
4	Entrega de Garantía	dentro del día 10																																	
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar	dentro del día 10																																	
6	Entrega del Programa de Capacitación	dentro del día 12																																	
7	Capacitación Previa																									45 al 60									
8	Entrega, instalación y puesta a punto del equipo	dentro del día 60																																	
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																									día 53 al 60									
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																									día 53 al 60									
11	Inicio de la prestación del servicio																																día 61		

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
EQUIPOS MÉDICOS**

<b>PROVEEDOR:</b>		<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>			
<b>UNIDAD MÉDICA:</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	
<b>PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:</b>					
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				<b>Observaciones</b>
	2020				
	<b>Marzo</b>	<b>junio</b>	<b>septiembre</b>	<b>diciembre</b>	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de  
Servicio/Conservación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma por parte del Proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**  
**EQUIPOS MÉDICOS**

<b>PROVEEDOR:</b>	<b>FECHA DEL REPORTE</b>		
	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
	<b>FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO</b>		
	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
<b>FOLIO DEL REPORTE:</b>			
<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>			
<b>EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del proveedor

**FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**

PROVEEDOR:	FECHA:	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
MODELO:		
NÚMERO DE SERIE:		
<p>Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:</p> <p>La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.</p>		
<b>Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:</b>		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
<b>CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):</b>		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

**FORMATO T7. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

**PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_

**UMAE/DELEGACIÓN:** \_\_\_\_\_

**EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO:** \_\_\_\_\_

<i>FECH A</i>	<i>HORA</i>	<i>TEMA</i>	<i>PONENTE</i>	<i>MATERIAL DIDÁCTICO</i>

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director de la Unidad  
Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director de la Unidad  
Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Responsable del Programa  
de Capacitación\*



**FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL EQUIPO \_\_\_\_\_

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Jefe de Servicio

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Responsable del Programa de Transferencia del conocimiento\*

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

\_\_\_\_\_  
 Jefe de conservación de la unidad

\_\_\_\_\_  
 Supervisor por parte del proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

**FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO  
COMPLEMENTARIOS**

UMAE/DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ CONTRATO: \_\_\_\_\_

SEMANA \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domin go

Nombre y Firma del Jefe de Servicio \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega \_\_\_\_\_

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS**

UMAE/DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ No. CONTRATO: \_\_\_\_\_

SEMANA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOT E	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domin go

Nombre y Firma del Jefe de Servicio \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega \_\_\_\_\_

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**

UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
				Día	Mes	Año	
Proveedor:							
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>							
Nombre:				Sexo:		Femenin o Masculin o	
NSS (a diez dígitos o posiciones):							
Agregado Médico :				Edad:			
Diagnóstico :							
<b>Datos del Procedimiento(s):</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
<b>Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento		
<b>Inclusión de Bien de Consumo Complementario:</b>							
No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
				<b>TOTAL</b>			
DATOS DEL MÉDICO TRATANTE				DATOS COMPLEMENTARIOS			
NOMBRE : _____							
MATRÍCULA : _____							
FIRMA				ELABORO : (Nombre y firma)			
ETIQUETAS							



**FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA**

Unidad Médica:		Número de contrato:		
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				
<b>Total de Procedimientos realizados por mes</b>				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
<b>Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes</b>				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Nombre y firma				
Director de la unidad médica				
Director o subdirector administrativo				
Jefe de servicio de Hemodinámica				
Técnico asistente del proveedor				



**"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"**

Delegación: \_\_\_\_\_  
Unidad Médica: \_\_\_\_\_  
Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_  
Número de Contrato: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PENA APLICABLE %</b>	<b>COMENTARIO / OBSERVACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

**Nota: Anexar copia de Documento Soporte.**

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**Jefe de Servicio, Administrador,**  
**Director de la Unidad Médica**

**FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**

Delegación: \_\_\_\_\_  
 Unidad Médica: \_\_\_\_\_  
 Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_  
 Número de Contrato: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**Jefe de Servicio o Director de la**  
**Unidad Médica**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS**

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
<b>Falla reportada de:</b>				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
<b>CIERRE DE REPORTE</b>				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
<b>Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia</b>				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
<b>REPORTES ANTERIORES</b>	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVOS (resumen)</b>	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS



**FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL  
FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**

LICITANTE ADJUDICADO: \_\_\_\_\_

UNIDAD MEDICA: \_\_\_\_\_

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o  
Coordinador Clínico de la Unidad Médica  
quién recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Técnico responsable de  
la entrega

## FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Presente.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**



**FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA  
INSTALACIÓN DE EQUIPO"**

"LOCALIDAD", a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación** \_\_\_\_\_

**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O  
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre <i>DEL(OS) TÉCNICO(S) EN SITIO</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: <i>del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:**

\*Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.

EMPRESA XXXX SA DE CV			EVALUACIÓN TÉCNICA				DOCUMENTAL			
NUMERA L	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSJ	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIAL ADA/página (Folio/página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION ON Y REFERENCIAL ADO)	REGISTRO SANITARIO O	FDA o CEE o CALIDAD/ ISO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO:

<b>Partida:</b>							
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Técnico en sitio/Supervisor</b>	<b>Profesión</b>	<b>Conocimientos</b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>Promedio años de experiencia</b>	<b>Dominio de Herramientas</b>
1							
2							
					<b>Total de años Experiencia</b>	<b>0</b>	
<b>Partida:</b>							
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Técnico en sitio/Supervisor</b>	<b>Profesión</b>	<b>Conocimientos</b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>Promedio años de experiencia</b>	<b>Dominio de Herramientas</b>
1							
2							
					<b>Total de años Experiencia</b>	<b>0</b>	
<b>Partida:</b>							
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Técnico en sitio/Supervisor</b>	<b>Profesión</b>	<b>Conocimientos</b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>Promedio años de experiencia</b>	<b>Dominio de Herramientas</b>
1							
2							
					<b>Total de años Experiencia</b>	<b>0</b>	

<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>					
<b>Instituciones o personas morales</b>	<b>No. De Contrato</b>	<b>Vigencia (periodo comprendido)</b>	<b>Experiencia (años)</b>	<b>Especialidad (contratos)</b>	<b>Cumplimiento (cartas, actas,..)</b>





**FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSJ"**

INCIDENCIAS	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa)	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento):	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo	Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.		



**FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_

Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del fabricante) \_\_\_\_\_, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

<b>EQUIPO MÉDICO</b>	<b>FECHA DE FABRICACIÓN</b>

**Lugar y Fecha.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**

**(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)**



**FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE  
ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A  
LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA**

"LOCALIDAD", a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Convocante**  
**Licitación \_\_\_\_\_**  
**Presente.**

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          **NOMBRE O**  
**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

## FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**NOTA:** A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD", a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**EL INSTITUTO**

**EL PRESTADOR**

---

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

---

Nombre del Proveedor Adjudicado

---

Nombre y firma Representante Legal

---

Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

**ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE**

<b>2</b>	<b>Polígrafo para estudios hemodinámicos.</b>
2.1	<p>Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción:</p> <p>EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS.</p> <p>2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR</p> <p>2.2 ECG SUPERFICIAL.</p> <p>2.3 MODULO DE TEMPERATURA</p> <p>2.4 PRESIÓN NO INVASIVA.</p> <p>2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL</p> <p>2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS</p> <p>2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA.</p> <p>2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA.</p> <p>2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR.</p> <p>2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR.</p> <p>2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA</p> <p>2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA.</p> <p>2.7 IMPRESORA LASER</p> <p>2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE</p>
<b>3</b>	<b>Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.</b>
<b>4</b>	<b>Desfibrilador-Monitor -Marcapaso</b>
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
<b>5</b>	<b>Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHz o
5.20	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas, para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
<b>6</b>	<b>Equipo de ultrasonido intracoronario.</b>
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
<b>7</b>	<b>Equipo para mapeo tridimensional.</b>
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
<b>8</b>	<b>Generador de radiofrecuencia para ablación.</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
<b>9</b>	<b>Bomba de irrigación.</b>
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
<b>10</b>	<b>Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular</b>
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de video remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
<b>12</b>	<b>Polígrafo para electrofisiología .</b>
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
<b>13</b>	<b>Estimulador cardiaco.</b>
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
<b>14</b>	<b>Fuente para marcapaso cardiaco temporal.</b>
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada $\geq 283$ o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
<b>15</b>	<b>Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	<b>Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.</b>
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	<b>Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.</b>
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	<b>Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados ( Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)</b>

REGISTRADO  
SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

**CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO**

**PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES**

60.01.001 Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc0109	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc071	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc061	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bc062	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002 Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc0111	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.036".	2
bc039	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica De diversas medidas.	1
bc046	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003 Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc0115	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.	1
bc073	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bc063	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bc014	Banda de compresion radial	1
60.01.004 Procedimiento de ACTR (angioplastia) con balón.		Máximo
No.	Descripción	
bc047	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bc024	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 162 a 300cm de longitud.	1
bc062	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" y/o 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc066	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0124	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc055	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bc0125	Jerings con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005 Procedimiento de angioplastia periférica.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc0113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc071	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc043	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SM1, 3B, Simmons. multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, J01, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc086	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc066	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0124	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0125	Jerings con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bc023	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006 Procedimiento de Stent en conducto arterioso.		Máximo
No.	Descripción	
bc03	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	1

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

bcb10	Con guía 0.018" a 0.038"	
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano 6 nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas. ó Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable ó Cromo Cobalto ó Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria ó prótesis endovascular, de Acero Inoxidable ó Cromo Cobalto ó Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia: periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotar e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP ó equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc.	1
60.01.007	<b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 2) G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia: periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotar e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP ó equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc.	1
60.01.008	<b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 2) G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb121	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia: periférica, con punta recta flexible; intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotar e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP ó equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc.	1
60.01.009	<b>Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 2) G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb108	Introductor de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PICTAIL ó NIH ó recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. ó Guía hidrofílica de 0.035 ó 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada ó recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb19	Carriosa ó Introductor Transeptal	1

bcbl54	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
<b>60.01.010</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con ocluidor adulto.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, 6 NIH o recto diversas curvas.	2
bcbl87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcbl90	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
<b>60.01.011</b>	<b>Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcbl97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcbl52	Sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcbl48	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl50	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl49	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión	
<b>60.01.012</b>	<b>Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluidor.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte	1
bcbl59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bcbl41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcbl9	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bcbl89	Dispositivo ocluidor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcbl4	Aguja transeptal	1
<b>60.01.013</b>	<b>Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcbl58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcbl75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm, o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcbl91	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
<b>60.01.014</b>	<b>Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl09	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

	longitud 150 a 260 cm de alto soporte	
bc658	Catéteres multi-propósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bc691	Dispositivo ocluidor de malla de níquel, auto centrante y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
<b>60.01.015</b>	<b>Procedimiento de valvuloplastia mitral:</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud. 71 cm. calibre 18 G. ó agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de 0.35" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. ó Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bc641	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
<b>60.01.017</b>	<b>Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc613	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (6mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc644	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH ó recto diversas curvas.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
<b>60.01.018</b>	<b>Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral ó yugular:</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc653	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral ó yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 96 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bc620	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bc6117	Introdutor para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
<b>60.01.019</b>	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA):</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc694	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas	1
bc67	Balón para oclusión.	1
bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc650	Catéter pigtail centrimétrado.	1
bc643	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.020</b>	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA):</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc695	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc668	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc650	Catéter pigtail centrimétrado	1
bc67	Balón para oclusión.	1

bc43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SM, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.021</b>	<b>Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc42	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bc16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
<b>60.01.023</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varlas curvas con conector	1
bc141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bc16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
<b>60.01.025</b>	<b>Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bc67	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bc137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bc138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bc136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
<b>60.01.027</b>	<b>Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bc68	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bc118	Introduccion Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO	
bc25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bc77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bc107	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	1
bc92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con Introduccion de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón peritérico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bc60	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
<b>60.01.028</b>	<b>Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente	1
<b>60.01.029</b>	<b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc112	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

bc642	Catéter para arterias periféricas: head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB1, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósito, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.030</b>	<b>Procedimiento de Perforación Transeptal:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6106	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud: opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bc619	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
<b>60.01.032</b>	<b>Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos ( de 2 mm a 15 mm) niños y adultos:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc6133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bc632	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc6100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bc637	Catéter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bc6137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bc6140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc6151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bc665	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
<b>60.01.033</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con Coil:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bc657	Catéteres multipropósito punta a), a2, b) y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bc664	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado a diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas: 4 x 4, 5 x 6, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
<b>60.01.034</b>	<b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6105	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021" a 0.035"	1
bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.035</b>	<b>Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS):</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc638	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr	1
bc667	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	2
bc6140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc6135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bc629	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bc6153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	1
bc6176	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
<b>60.01.037</b>	<b>Procedimiento de quimioembolización (transarterial) (TACE):</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6114	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021" a 0.032"	1

bcbb5	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcbb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcbb35	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcbb36	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	<b>Procedimiento para drenaje percutáneo (multi propósito), biliar ó nefrostomía.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcbb39	Catéter multi propósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcbb5	Bolsa de drenaje	1
bcbb46	Sistema de fijación.	1
bcbb44	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcbb45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	<b>Procedimiento percutáneo de plastia biliar.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcbb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 5 Fr. De baja y alta presión.	1
bcbb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multi propósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcbb44	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcbb45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcbb5	Bolsa de drenaje	1
bcbb46	Sistema de fijación.	1
60.01.040	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcbb13	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcbb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcbb102	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	1
bcbb7	Balón para oclusión.	1
bcbb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcbb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcbb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	<b>Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbb13	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcbb67	Conectores en Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	2
bcbb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multi propósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcbb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcbb39	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	<b>Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbb65	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcbb60	Catéteres multi propósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcbb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

**PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES**

60.01.016	<b>Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbb59	Catéteres multi propósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1c/u
bcbb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud. 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

bcbb8	longitud 150 a 260 cm alto soporte.	
bcbb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcbb9	Camisa ó Introdutor Transeptal.	1
bcbb130	Kit de implante de clip mitra) que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcbb103	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcbb104	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcbb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
<b>60.01.022</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbb109	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcbb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcbb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcbb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcbb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible.	1
bcbb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
<b>60.01.024</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cryo ablación.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción: Deberá incluir uso de consola de cryoablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.</b>	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcbb120	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8, 12 14Fr.	1
bcbb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcbb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcbb22	Catéter balón de cryoablación con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcbb19	Camisa ó Introdutor Transeptal.	1
bcbb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcbb116	Introdutor deflectable para catéter de cryo ablación 12fr.	1
bcbb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de cryo ablación.	1
<b>60.01.026</b>	<b>Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbb115	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcbb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcbb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar. Incluye válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar. Incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcbb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail	1
bcbb1	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcbb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcbb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcbb19	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
<b>60.01.031</b>	<b>Trombectomía Pulmonar.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbb35	Catéter diagnóstico rellonado ó semihidráulico ó hidráulico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, 6 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcbb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (Incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estar en bienes de consumo complementario.	1
<b>60.01.043</b>	<b>Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 mm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcbb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbb14	Banda de compresión radial	1

bc696	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm. a 300cm de longitud.	1
bc66	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.	
bc624	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.	1
bc68	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

OCTAVE

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

**CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

**BCC DE PARTIDAS GENERALES**

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud; Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr )
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr ó cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introduccion 18 fr.
68	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.:
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular Intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos, (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido Intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introduccion peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomia direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomia cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
170	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".

#### BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrixis ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo ocluidor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balón coronario para litotrixis ultrasónica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógaes El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	(998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS  
EMISIÓN DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Bvd. Revolución y Calle 27 27100 Coahuila	Centro	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente 72000 Puebla	Centro	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	BVD. ADRIANO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES LOS PARAISOS 37320		01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora		644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte		01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan		01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco		01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave. Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León		01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato		01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Cldz. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.		55 83 36 46

COMANDO EN JEFE REGION III - MARIAGUAYAN MEDICA  
 UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA DEL INSTITUTO ANTONIO MARRERO ARBOLEDA DE CARRIZACION

Doc	Responsable / Unidad	Fecha de Emisión	Descripción de los bienes	Marca / Modelo	Fecha de adquisición	Valor	Observaciones	Estado	Responsable	Fecha de entrega	Valor	Observaciones	Estado	Responsable	Fecha de entrega	Valor	Observaciones	Estado	Responsable	Fecha de entrega	Valor	Observaciones	Estado	
2	UNA L. TIUMORA		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
2	UNA L. MEXICALI		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
2	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
24	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
26	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
28	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
40	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
42	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
44	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
46	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
48	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
50	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
52	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
54	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
56	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
58	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
60	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
62	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
64	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
66	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
68	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
70	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
72	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
74	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
76	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
78	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			
80	UNA L. CAJAMA SUT		1. Análisis de sangre para detectar anticuerpos de inmunización	1 para Alfa	0																			

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





**SIN TEXTO**

FORMATO 13. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique (X) participo(a) de un interés, (H) cual(es) valor(es) corresponden a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las celdas, ocupando una sola fila por nominal, H o característico).

CATEGORIA	DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	SISTEMA DE CALIFICACION POR EL INTERES		ASPECTOS DEL PRODUCTO					SISTEMAS DE CALIFICACION POR EL INTERES	OBSERVACIONES	
		INTERES	VALOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITOS DE CALIFICACION			
1	...										
2	...										
3	...										
4	...										
5	...										
6	...										
7	...										
8	...										
9	...										
10	...										
11	...										
12	...										
13	...										
14	...										
15	...										
16	...										
17	...										
18	...										
19	...										
20	...										
21	...										
22	...										
23	...										
24	...										
25	...										
26	...										
27	...										
28	...										
29	...										
30	...										
31	...										
32	...										
33	...										
34	...										
35	...										
36	...										
37	...										
38	...										
39	...										
40	...										
41	...										
42	...										
43	...										
44	...										
45	...										
46	...										
47	...										
48	...										
49	...										
50	...										
51	...										
52	...										
53	...										
54	...										
55	...										
56	...										
57	...										
58	...										
59	...										
60	...										
61	...										
62	...										
63	...										
64	...										
65	...										
66	...										
67	...										
68	...										
69	...										
70	...										
71	...										
72	...										
73	...										
74	...										
75	...										
76	...										
77	...										
78	...										
79	...										
80	...										
81	...										
82	...										
83	...										
84	...										
85	...										
86	...										
87	...										
88	...										
89	...										
90	...										
91	...										
92	...										
93	...										
94	...										
95	...										
96	...										
97	...										
98	...										
99	...										
100	...										

N	Descripción de la actividad o servicio	Código
1	Planificación de actividades de mantenimiento.	
2	Control de calidad.	
3	Manejo de inventario de materiales y suministros.	
4	Manejo de presupuesto y control de gastos.	
5	Manejo de contratos y subcontratos.	
6	Manejo de relaciones con proveedores.	
7	Manejo de relaciones con clientes.	
8	Manejo de relaciones con la comunidad.	
9	Manejo de relaciones con el medio ambiente.	
10	Manejo de relaciones con el personal.	
11	Manejo de relaciones con el gobierno.	
12	Manejo de relaciones con los medios de comunicación.	
13	Manejo de relaciones con los sindicatos.	
14	Manejo de relaciones con los grupos de interés.	
15	Manejo de relaciones con los socios.	
16	Manejo de relaciones con los inversionistas.	
17	Manejo de relaciones con los bancos.	
18	Manejo de relaciones con los aseguradores.	
19	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios.	
20	Manejo de relaciones con los proveedores de materias primas.	
21	Manejo de relaciones con los proveedores de energía.	
22	Manejo de relaciones con los proveedores de agua.	
23	Manejo de relaciones con los proveedores de gas.	
24	Manejo de relaciones con los proveedores de telecomunicaciones.	
25	Manejo de relaciones con los proveedores de transporte.	
26	Manejo de relaciones con los proveedores de seguros.	
27	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios legales.	
28	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios contables.	
29	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de consultoría.	
30	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de auditoría.	
31	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de investigación y desarrollo.	
32	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de marketing.	
33	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de publicidad.	
34	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de distribución.	
35	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de logística.	
36	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de almacenamiento.	
37	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte marítimo.	
38	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte aéreo.	
39	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte terrestre.	
40	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por agua.	
41	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por aire.	
42	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por tierra.	
43	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por ferrocarril.	
44	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por autobús.	
45	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por taxi.	
46	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta.	
47	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta.	
48	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter.	
49	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
50	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
51	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
52	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
53	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
54	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
55	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
56	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
57	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
58	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
59	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
60	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
61	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
62	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
63	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
64	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
65	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
66	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
67	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
68	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
69	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
70	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
71	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
72	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
73	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
74	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
75	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
76	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
77	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
78	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
79	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
80	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
81	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
82	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
83	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
84	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
85	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
86	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
87	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
88	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
89	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
90	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
91	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
92	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
93	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
94	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
95	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
96	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	
97	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por coche compartido.	
98	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por bicicleta compartida.	
99	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por patineta compartida.	
100	Manejo de relaciones con los proveedores de servicios de transporte por scooter compartido.	

72	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

OFICIO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL

**SIN TEXTO**

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	COAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Tijuana	1
4	24	Quintana Roo	HGR	1	Charó	1
5	26	Sinaloa	HGR	17	Cancún	1
6	28	Tabasco	HGR	1	Culliacán	1
7	40	D.F. Sur	HGZ	46	Villahermosa	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HGR	1	Benito Juárez	1
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	S/N	Guadalajara	3
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	25	Monterrey	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	71	Torreón	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
15	4H	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	1	León	1
16	4I	UMAE HE 2 CMN Obregón	HGP	48	León	1
17	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	2	Ciudad Obregón	1
18	4S	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	14	Veracruz	1
19	4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	1	Mérida	1
20	4U	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
21	4V	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Guadalajara	1
22	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
		UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	34	Monterrey	4
				S/N	Azcapotzalco	2

HERI".

**SIN TEXTO**

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1:

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TTI)
1	Poliógrafo para estudios hemodinámicos.	SI			p1   p2   p3   p4   p6   p7   p12   p14   p17   p20   p21
2	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI			p1   p2   p3   p4   p6   p7   p10   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
3	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso.	SI			p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p14   p15   p19   p20
4	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI			p2   p10   p13   p20
5	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI			p2   p6   p12   p17   p20   p21
6	Equipo para mapeo tridimensional.	SI			p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
7	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI			p2   p15   p17   p22
8	Bomba de irrigación.	SI			p1   p2   p3   p4   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p20   p22
9	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI			p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
10	Poliógrafo para electrofisiología .	SI			p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
11	Estimulador cardiaco.	SI			p8   p10   p15   p17   p20
12	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI			p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
13	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI			p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
14	Unidad de electroclugía para termofusión de vasos.	SI			p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
15	Consola de criablación. Compatible con catéteres ofertados para criablación.	SI			p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
16	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados [Catéter de aterectomía rotacional	SI			p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI/NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)	
1 bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	SI		p2   p3   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A	
2 bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p25   p25-A   p26   p26-A   p27   p27-A	
3 bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22	
4 bcb4	Aguja transeptal	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22	
5 bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2   p10   p21   p24   p24-A	
6 bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°, O	SI		p27   p27-A	
7 bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
8 bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil	SI		p27   p27-A	
9 bcb9	Balones compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
10 bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1   p8   p11   p14	
11 bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28   p28-A	

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crío.	SI		p26   p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p26   p26-A   p28   p28-A
20	bcb20	Catéter multi-propósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
22	bcb22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26   p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27   p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL) o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25   p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25   p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 4 ó 5 ó 6 fr.	SI		p8   p9   p12   p14   p17   p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22   p25   p25-A   p26   p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons. 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22

32	bc32	Cateter diagnóstico hidrófilico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simmons SI, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
33	bc33	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p20   p21   p22
34	bc34	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
35	bc35	Cateter diagnóstico teflonado ó semihidrófilico ó hidrófilico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, entre 100 y 110 cm de longitud, entre 100 y 110 cm de longitud, entre 100 y 110 cm de longitud.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p22   p23   p23-A
36	bc36	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
37	bc37	Cateter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Cateter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
38	bc38	Cateter guía teflonado ó semihidrófilico ó hidrófilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p14   p17   p18   p22
39	bc39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrófilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
40	bc40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1   p8   p11   p14
41	bc41	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p17   p20   p21   p22
42	bc42	Cateter para arterias periféricas neuro-vascular, curva, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarior. o Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud.	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22

43	bc43	Catéter para arterias periféricas: read-runter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitrilo cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitrilo cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitrilo cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
47	bc47	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
48	bc48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26   p26-A
49	bc49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
50	bc50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
51	bc51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25   p25-A   p26   p26-A
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	bc53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
54	bc54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28   p28-A
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3,5, 4,0 y 5,0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22.
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10   p18   p20   p21   p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18   p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2 multipropósitos, mamarlos.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22.
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarlos.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial/ASA de 3, 3,5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10   p18   p20   p21   p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
66	bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduuctor [ puede ir incluido	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
67	bcb67	Conectores en "Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduuctor [ puede ir incluido en un KIT)	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22

68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
69	bc69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1   p8   p11   p14
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p27   p27-A   p28   p28-A
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2   p10   p20   p21
75	bc675	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
80	bc680	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22

81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de níquel 0.018 a 0.035" de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 "Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
83	bc83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
85	bc85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p27-A
87	bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28-A
88	bc88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2   p6   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22   p28   p28-A
89	bc89	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22
90	bc90	Dispositivo ocluser de malla de níquel y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
91	bc91	Dispositivo ocluser de malla de níquel, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
92	bc92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22

93	bc93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas posiciones.	SI		p8   p9   p10   p12
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
95	bc95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p15   p20   p21   p22
96	bc96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p20   p21   p22
97	bc97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo. 0.035 x 150 a 180 cm.	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038). Llevar todas las medidas a elección del médico tratante.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
101	bc101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de inventario.	SI		p23   p23-A
102	bc102	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular.	SI		p8   p9   p10   p12
103	bc103	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24   p24-A
104	bc104	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24   p24-A
105	bc105	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8   p9   p10   p11   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p22
106	bc106	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
107	bc107	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elección del médico tratante.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
108	bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.			
109	bc109	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p25   p25-A

110	bcbl10	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
111	bcbl11	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
112	bcbl12	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
113	bcbl13	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A
114	bcbl14	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
115	bcbl15	Introdutor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
116	bcbl16	Introdutor deflectable para catéter de frío ablación	SI		p26   p26-A
117	bcbl17	Introdutor para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
118	bcbl18	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCIDORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
119	bcbl19	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28   p28-A
120	bcbl20	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26   p26-A
121	bcbl21	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
123	bcbl23	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
124	bcbl24	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

125	bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
126	bcbl26	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI		p8   p9   p12   p14   p17   p22
127	bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de mapeo. Kit de cateter. Incluye cateter baion sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y	SI		p25   p25-A
129	bcbl29	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea";	SI		p2   p10   p21
130	bcbl30	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p24   p24-A
131	bcbl31	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
132	bcbl32	Liaves hemostáticas en "Y".	SI		p28   p28-A
133	bcbl33	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
134	bcbl34	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p26   p26-A
135	bcbl35	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p21   p22
136	bcbl36	Microcatéteres neurovascular para embolización con collis con doble marca distal	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
137	bcbl37	Microcatéteres periféricos para embolización con collis con una y doble marca distal	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	bcbl38	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
139	bcbl39	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
140	bcbl40	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
141	bcbl41		SI		

142	bcbl42	Protesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
143	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
144	bcbl44	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
146	bcbl46	Sistema de fijación.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI	p24   p24-A
148	bcbl48	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
149	bcbl49	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
150	bcbl50	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
151	bcbl51	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

152	bcbl52	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
153	bcbl53	Stent retraíble para trombolectomía mecánica cerebral Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre .8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
154	bcbl54		SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Cívl	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI/ NO ?
<b>Bien de Consumo Complementario (BCC)</b>			
1	60.01.801	SI	p48   p48-A
2	60.01.802	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
3	60.01.803	SI	p29   p29-A
4	60.01.806	SI	p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
5	60.01.807	SI	p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
6	60.01.808	SI	p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
7	60.01.809	SI	p46   p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapoplíneo	SI		p1   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1   p10   p12   p14   p17   p18   p19   p20   p21   p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacentes. Con sistema 0.014, o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21   p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p3   p5   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad, en un solo catéter).	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	60.01.821	Cables conectores; para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos	SI		p1   p2   p3   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30   p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr. Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
34	60.01.842	Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr.) y Catéter	SI		p1   p2   p7   p8   p12   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31   p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

38	60.01.844	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño.	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1   p2   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0,018" con alma de nitrilo, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diametro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (realítica) con aspiración.	(S)		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	S		p32   p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	S		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	S		p33   p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	S		p34   p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	S		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
59	60.01.875	Ecoloraisador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	S		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	S		p1   p2   p6   p7   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	S		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	S		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	S		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA	S		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p22
65	60.01.883	CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	S		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	S		p1   p2   p7   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarrio.	S		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2.	SI		p1   p2   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35   p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil ó coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47   p47-A
77	60.01.897	Introduccion 18 fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutanea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms	SI		p1   p2   p4   p6   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
81	60.01.901	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
82	60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	60.01.908	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía, de 150 ml	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p21   p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21
90	60.01.912	Kit de pericardiotesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
91	60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tamaño o yodo.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
93	60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1   p2   p4   p5   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21   p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2,7 ó 2,8 Fr.	SI		p1   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	60.01.925	Microcáteter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
101	60.01.926	Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcáteter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3,0 cm y longitud total de 165 cm, Microcáteteres flujo dependiente de 1,2 Fr, 1,5 Fr, 1,8 Fr, 2,1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
102	60.01.927	Microcáteteres para infusión de liquido embolizante .	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
103	60.01.930	compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014-0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofólicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofólicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofólicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUJA HIDROFILICA DE	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36   p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8.A.38	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p20   p21   p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37   p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil.	SI		p7   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
121	60.01.954	Sistema intradorso largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
122	60.01.955	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38   p38-A
123	60.01.956	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
124	60.01.957	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
125	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general); o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general); o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014", 0,018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent. (para carotida) compatible con cuerda guía 0,035" o 0,014". Stents perifericos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent. (para carotida) compatible con Stent periferico medicado, diversos diámetros y Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0,014 y/o 0,018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22.
130	60.01.965	Stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent. (para carotida) compatible con Stent periferico medicado, diversos diámetros y Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0,014 y/o 0,018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0,014 y/o 0,018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0,014 y/o 0,018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulacion activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1   p7   p10   p12   p13   p14   p16   p19   p20   p21   p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1   p2   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1   p2   p6   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1,00 hasta 4,5 mm de diámetro longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1,20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3,5, 4,0 y 5,0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, marmarios.	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, marmarios.	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI	p1   p4   p5   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI	p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI	p1   p8   p14   p15   p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI	p1   p8   p9   p11   p15   p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI	p1   p8   p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril.	SI	p1   p8   p9   p14   p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica:	SI	p1   p2   p3   p8   p9   p11   p13   p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI	p40   p40-A
154	60.01.1008	Introduccion peel-away.	SI	p1   p9   p11   p15   p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p20   p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectormia direccional periférica.	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p16   p20   p21   p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI	p41   p41-A
159	60.01.1016	Esfersas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p21   p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.	SI	p1   p8   p9   p13   p15   p16   p20   p21   p22

161	50.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	SI		p1   p8   p9   p12   p14   p15   p20   p22
162	50.01.1021	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1   p8   p9   p10   p13   p14   p15   p20   p22
163	50.01.1025	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p20   p21   p22
164	50.01.1028	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p21   p22
165	50.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1   p8   p9   p15   p21
166	50.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1   p8   p9   p10   p15
167	50.01.1032	Catéter ó estillete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p21
168	50.01.1034	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p8   p9   p14   p15   p21
169	50.01.1036	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p20   p21
170	50.01.1038	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p16   p17
171	50.01.1040	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, J81, J82, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1   p8   p9   p14   p15   p17
172	50.01.1041	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la	SI		p1   p4   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p17   p20   p21   p22
173	50.01.1042	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p45   p45-A
174	50.01.1043	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable)	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
175	50.01.1044	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de Balón periférico con medicamento (Pacifitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar .80mm a 150mm de longitud.	SI		p1   p8   p10   p12   p14   p21
176	50.01.1045		SI		p1   p8   p21
177	50.01.1048		SI		p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p19   p21

178	50.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema Stent. retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p21
179	50.01.1048	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1   p8   p10   p11   p12   p13   p16   p18   p19
180	50.01.1049	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p22
181	50.01.1050	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
182	50.01.1051	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16   p21
183	50.01.1052	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1   p8
184	50.01.1053	Stent. periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y	SI		p5   p8   p21
185	50.01.1054	Stent. periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.	SI		p5   p8   p21
186	50.01.1055	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
187	50.01.1056	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18   p19   p21
188	50.01.1057	Balón coronario para litotrixis ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
189	50.01.1058	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8   p9   p20
190	50.01.1059	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
191	50.01.1060	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr., (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	SI		p12   p18   p20   p21
192	50.01.1061	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12   p18   p20   p21

194.50.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43   p43-A
195.50.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con valvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12   p18   p20   p21
196.50.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197.50.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA	SI		p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
198.50.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 o 0.014 o 0.035".	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
199.50.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

CONFIDENTIAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	CCE o FDA o CFE o ISO -SI/NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p12   p14   p17   p20   p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p10   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p14   p15   p19   p20
4	5	Eccardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI	p2   p10   p13   p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI	p2   p6   p12   p17   p20   p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI	p2   p15   p17   p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI	p1   p2   p3   p4   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p20   p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
11	13	Estimulador cardíaco.	SI	p8   p10   p15   p17   p20
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p17   p18   p19   p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
15	17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
16	18	Consola de rotablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	CCE o FDA o CFE o ISO -SI/NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G.	SI	p2   p3   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p25   p25-A   p26   p26-A   p27   p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud 4 o 7 cm calibre 18 G a 21G para	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI	p2   p10   p21   p24   p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI	p27   p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento Intra catéter o balón para	SI	p27   p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
10	bcb10	balones periméricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI	p1   p8   p11   p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI	p28   p28-A
12	bcb12	balones periméricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de frío	SI	p26   p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p26   p26-A   p28   p28-A
20	bcb20	Cateter multipropósito de 4 a 6 fr. de acuerdo a las características del paciente.	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
21	bcb21	Cateter angiográfico. Diferentes curvas según	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

22	bcb22	Catéter balón de tiro selectivo con diámetro diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI	p26   p26-A
23	bcb23	Catéter balón con dilatación periférica, diversas	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (cal 4 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI	p27   p27-A
25	bcb25	Catéter de abstracción por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
26	bcb26	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
27	bcb27	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI	p25   p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI	p25   p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
30	bcb30	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6 Fr. Con cable conector compatible para catéter	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22   p25   p25-A   p26   p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p20   p21   p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quidripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p22   p23   p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
37	bcb37	Catéter guía hidrofílico 3Fr, 4Fr, 5Fr ó 6Fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico de 14 a	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p14   p17   p18   p22
39	bcb39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede ser de drenaje de 8Fr ó 10Fr ó 12Fr)	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
40	bcb40	tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI	p1   p8   p11   p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Catéter para arterias periféricas head-hunter,	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p17   p20   p21   p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 100 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
48	bcb48	Catéter para mapeo laminar 30mm, Achieve (único para cryo) con su conector	SI	p26   p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI	p25   p25-A   p26   p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH ó multipropósito, calibre, 5fr y 6fr de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI	p28   p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP, o equivalente, extra soporte	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a: az, cryo ó estéril y desechable. Catéter pigtail longitud 65	SI	p10   p18   p20   p21   p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, catéteres multipropósito punta ar, bz, cr y cz)	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
59	bcb59	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Catéteres multipropósito punta ar, bz, cr y cz	SI	p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
60	bcb60	estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI	p18   p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3,5, 4 y 5,	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5,	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3,5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y conectores en y para catéteres de	SI	p10   p18   p20   p21   p22
65	bcb65	angioplastia. Compatible con rotor e introductor. Conectores en y, tipo vaina termoscópica, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
66	bcb66	para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1,5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
67	bcb67	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035"	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22.
68	bcb68	politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
69	bcb69	politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035"	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035"	SI	p1   p8   p11   p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p27   p27-A   p28   p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI	p2   p10   p20   p21
75	bcb75	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22.
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038".	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI	p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 o 0.038" longitud 0.018" , longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI	p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22.
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035".	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22   p28   p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI	p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22
90	bcb90	tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22

91	bcb91	expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de electrodos para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
92	bcb92	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
93	bcb93	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en endoprotesis para endocavitaria adictorónica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI	p8   p9   p10   p12
94	bcb94	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI	p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
95	bcb95	Guía extra rigida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p15   p20   p21   p22
96	bcb96	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x	SI	p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p20   p21   p22
97	bcb97	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de longitud 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
99	bcb99	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	bcb100	Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
101	bcb101	Injerto máscara contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI	p23   p23-A
102	bcb102	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p8   p9   p10   p12
103	bcb103	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24   p24-A
104	bcb104	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24   p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p8   p9   p10   p11   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p22
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
107	bcb107	técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
108	bcb108	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p1   p2   p3   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
109	bcb109	técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p25   p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p2   p8   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
113	bcb113	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
115	bcb115	25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
116	bcb116	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento.	SI	p26   p26-A
117	bcb117	Introduccion de cateter de crio	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
118	bcb118	Introduccion para diatermia compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
119	bcb119	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O	SI	p28   p28-A
120	bcb120	INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI	p26   p26-A
121	bcb121	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
122	bcb122	técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
123	bcb123	Introduccion de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
124	bcb124	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
125	bcb125	Introduccion de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
126	bcb126	con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
127	bcb127	Yeniga con seguro para aspiracion, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de	SI	

128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de 0.35" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI	p25   p25-A
129	bcbl29	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI	p2   p10   p21
130	bcbl30	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI	p24   p24-A
131	bcbl31	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
132	bcbl32	Llaves hemostáticas en "Y".	SI	p28   p28-A
133	bcbl33	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
134	bcbl34	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p26   p26-A
135	bcbl35	Micro guía de 0.014", longitud de 130 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI	p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p21   p22
136	bcbl36	Micro catéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
137	bcbl37	Micro catéteres percutáneos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
138	bcbl38	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" nivel	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p18
139	bcbl39	medidas intermedias, cortas de 150 cm. Microguías 0.014" cortas o microguías 0.014"	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
140	bcbl40	Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
141	bcbl41	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
142	bcbl42	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
143	bcbl43	Rotador de cubierta guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
144	bcbl44	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
146	bcbl46	Sistema de fijación.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de Cromo Cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster.	SI	p24   p24-A
148	bcbl48	Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
149	bcbl49	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
150	bcbl50	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
151	bcbl51	sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
152	bcbl52	sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
153	bcbl53	Stent retraíble para trombectomía mecánica	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
154	bcbl54	Stents percutáneos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS		Propuesta Técnica	IMSS
Cvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	CCE o FDA o CCF o SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TT)
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o	SI	p48   p48-A
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI	p29   p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicación (sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30.6 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON balón coronario con aterotómicos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
5	60.01.807	Balón coronario con medicación (sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30.6 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON balón coronario con aterotómicos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50.	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
7	60.01.809	Balón neurologico para remodeling o prueba de balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p46   p46-A
8	60.01.810	Balón perimélico para prótesis compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta: 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
9	60.01.811	Balón perimélico para prótesis compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta: 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
10	60.01.814	Balón perimélico para prótesis compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta: 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico	SI		p1   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
11	60.01.815	Balón perimélico para prótesis compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta: 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico	SI		p1   p10   p12   p14   p17   p18   p19   p20   p21   p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión con balón perimélico no complaciente o guía	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
13	60.01.817	Balones de angioplastia coronaria de alta presión con balón perimélico no complaciente o guía longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductoras 4 a 9 fr. O balones semi	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	NO	NO APLIC	p1   p2   p3   p5   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
19	60.01.823	Catéter balón perimélico no complaciente o guía presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea	SI		p1   p2   p3   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
20	60.01.824	Catéter balón perimélico no complaciente o guía presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi	SI		p30   p30-A
27	60.01.835	propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en ecocr. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
32	60.01.840	Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Catéter para dilatación de arteria coronaria. Con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 130 a 150	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1   p2   p7   p8   p12   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico	SI		p31   p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, Coils diversas morfologías y medidas sistema	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
42	60.01.856	liberación controlada o reposicionable 0.018" a Coils o espirales de liberación no controlada o	SI		p21   p22
43	60.01.857	"empuñable" de diversa variedad de forma. Coils neurovasculares diversas morfologías,	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
44	60.01.858	sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	60.01.859	Coilchon térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1   p2   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

46	60.01.861	Construcción para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y controlador manual externo para sistema de	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
47	60.01.862	Inyección de solución salina y medio de	SI	p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm la	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
51	60.01.867	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI	p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
52	60.01.868	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de platino, punta suave y longitud opcional de	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	60.01.869	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm ó 190cm de longitud ó	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombectomía pericérica fármaco e hidromecánica (realítica) con aspiración.	SI	p32   p32-A
55	60.01.871	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica (incluye sonda y consola), o balón	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
56	60.01.872	Dispositivo hemostático para cierre vascular o base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI	p33   p33-A
57	60.01.873	Incluye obturador, vasodilatador, electrodo níquel y titanio para oclusión vascular de	SI	p34   p34-A
58	60.01.874	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI	p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
59	60.01.875	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
60	60.01.876	Ecocardiador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la	SI	p1   p2   p6   p7   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
61	60.01.877	calidad de las imágenes obtenidas con la Electrodo marcapaso con globo distal.	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
62	60.01.878	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
63	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
64	60.01.881	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p22
65	60.01.883	rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE PAPIRO.	SI	p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p22
66	60.01.884	Extensión de presión de 15cm ó extensión de extensión, "Luff" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	SI	p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
69	60.01.887	o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianacrilato uso endovascular o FRASCO	SI	p1   p2   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI	p1   p2   p4   p5   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20
74	60.01.894	Guía de presión: floppy de 0.014 por 105 ó 130cm de longitud o micro catéter con punta de	SI	p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
75	60.01.895	Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI	p35   p35-A
76	60.01.896	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI	p47   p47-A
77	60.01.897	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial con vaso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr. o INTRODUCIDOR	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
79	60.01.899	DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUDINAL introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI	p1   p2   p4   p6   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre 4, 5 ó 6.	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
82	60.01.902	Con introduccion de cateter para acceso femoral y distal arterial de 90 ó 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI	p1   p2   p6   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiógrafa, de 100 a 150 ml	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20

88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para Kit de Cateter swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
89	60.01.911	Medio de contraste fluoroscópico, 1 jeringa de 30 cc, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm; 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 16 para administración de solución salina y	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21
90	60.01.912	Medio de contraste fluoroscópico, 1 jeringa de 30 cc, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm; 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 16 para administración de solución salina y	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
91	60.01.913	Manifold tubo de solución salina y una jeringa líquido embólico a base de alcohol etilvinílico	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
92	60.01.915	evoh como polímero embolizante.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para cateter de	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pie, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1   p2   p4   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 100 ml o 1 litro de baja osmolaridad.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2/7	SI		p1   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010" a 0.014" o 0.018" con punta	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
104	60.01.931	Microguías de 0.014", longitudes de 150 a 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" de medidas intermedias, cortas de 150 cm o	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20
106	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
108	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36   p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con liberación de everolimus.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p20   p21   p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37   p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y Rotador de cuerda guía para angioplastia	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
116	60.01.948	coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
118	60.01.950	sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reabsorbibles) o sistema de coil embolizable de	SI		p7   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

119	60.01.951	sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p16   p19   p20   p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso sonda para eco intracardiaco (incluye uso de	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
123	60.01.956	equipo para eco intracardiaco (compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros	SI		p38   p38-A
24	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
25	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos Stent periferico autoexpandible cubierto con	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
26	60.01.959	ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
27	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
28	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20
29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible, o stent periferico	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
30	60.01.965	entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
31	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y Stent periferico renal rapido intercambio	SI		p1   p22
32	60.01.967	compatible con sistema 0.014 v/o 0.018	SI		p1   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el tubo para muestra de sangre para medición de	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
34	60.01.970	tiempo de coagulación activada o analizador Vial de micro esteriles embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzane-Fl) o	NO	NO APLIC	p1   p7   p10   p12   p13   p14   p16   p19   p20   p21   p22
35	60.01.972	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Distal	SI		p1   p2   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
36	60.01.976	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1   p2   p6   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
37	60.01.977	Cateter para dilatación de arteria Coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
38	60.01.978	Cateteres guía tipo Judkins, para Coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 5 a 8 fr. de 100 cm de largo y	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
39	60.01.979	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
40	60.01.980	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6 fr. longitud 100 a 110	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
41	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
42	60.01.982	Cuerdas guía para angioplastia Coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
43	60.01.983	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 250 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
44	60.01.984	Cuerdas guía para angioplastia Coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1   p4   p5   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
45	60.01.985	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
46	60.01.988	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable)	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p17
47	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1   p8   p14   p15   p17
48	60.01.994	Aguja fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1   p8   p9   p11   p15   p17
49	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (canula de acero inoxidable con maneral plástico.	SI		p1   p8   p16
50	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de	SI		p1   p8   p9   p14   p16
51	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI		p1   p2   p3   p8   p9   p11   p13   p15

155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIP5.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p20   p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p16   p20   p21   p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI	p41   p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p21   p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI	p1   p8   p9   p13   p15   p16   p20   p21   p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI	p1   p8   p9   p12   p14   p15   p20   p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI	p1   p8   p9   p10   p13   p14   p15   p20   p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos injerto híbrido percutáneo para pacientes con	SI	p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p20   p21   p22
164	60.01.1026	agotamiento de acceso vascular.	SI	p1   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p21   p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoblación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI	p1   p8   p9   p15   p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoblación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI	p1   p8   p9   p10   p15
167	60.01.1032	Catéter o estriete para safenoblación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI	p1   p8   p9   p10   p12   p15   p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoblación mecánico-químico.	SI	p8   p9   p14   p15   p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre edovenoso transcatéter con sistema de ablación de tumores, incluye:	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p20   p21
170	60.01.1038	Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en sistema de radiofrecuencia para ablación de	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p16   p17
171	60.01.1040	tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p17
172	60.01.1041	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, J81, J82, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPOROSITO Y RECTAL) EN	SI	p1   p4   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p17   p20   p21   p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de sonda para eco intracardíaco (incluye uso de	SI	p45   p45-A
174	60.01.1043	equipo para eco intracardíaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI	p1   p8   p10   p12   p14   p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en níquel con	SI	p1   p8   p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI	p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p19   p21
178	60.01.1047	balones perifericos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI	p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI	p1   p8   p10   p11   p12   p13   p16   p18   p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito para drenaje biliar o de nefrostomia (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16   p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía direccional periférica percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de reto ablación de 0.008" y avanzador	SI	p1   p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI	p5   p8   p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	SI	p5   p8   p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI	p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI	p18   p19   p21
189	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica.	SI	p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI	p8   p9   p20
191	60.01.1060	Stents perifericos, montado y desmontado.	SI	p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
192	60.01.1061	Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI	p12   p18   p20   p21
193	60.01.1062	Cateter para de estenosis con las asas de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 3.5 y 11.5 mm, ajuste de 1 y 2	SI	p12   p18   p20   p21
194	60.01.1063	DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de	SI	p43   p43-A
195	60.01.1064	inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPF compatible con guía 0.035"	SI	p12   p18   p20   p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso	SI	p44
197	60.01.1066	cateter de aterectomía direccional periferico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014 5a	SI	p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco sirolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de	SI	p49

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

propuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**988T1623-116**

**ANEXO 3 (TRES)**

**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"**

**SIN TEXTO**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

**4.2. Propuesta técnica  
NUMERAL 4.2.1.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente.

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con lo solicitado y aceptamos y cumplimos con lo escrito en el siguiente Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento, como sigue a continuación:

**ANEXO TÉCNICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

**1. OBJETO DEL SERVICIO**

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

**2. ALCANCES.**

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos Intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

### 3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

#### 3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.  
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

### 3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (**SMI para HERI**) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FDP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el Anexo T1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

### 3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05D9161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
<b>Total, general</b>							<b>36092</b>	<b>89756</b>

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

**3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
<b>TOTAL</b>								<b>463</b>	<b>1084</b>

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023

ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

#### 4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico", que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos Usados que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)"**. En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico"

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	--



y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado( Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T6: "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

“Informativa” para dar constancia de los motivos y razones de “No aceptación” en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 ( sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

#### 4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 “Equipo Médico del SMI para HERI 2023”**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 “Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023”**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **“SUPERVISOR DE OPERACIÓN”** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 “DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA”**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN** **propuesto no será sujeto de evaluación**, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 “Entrega/Recepción de Equipos”**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b>  <b>DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b>  <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>   <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>   <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b>  <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b> </p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

#### 4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

#### 4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

- 4.3.1** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular

  
 [Illegible handwritten text]

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que **oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo", contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:  
EJEMPLO:

"2 Poligrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

## 5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral 4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales" descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO T6 "Recepción de Equipos", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

## 6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

### 6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diere la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

**Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**6.1.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

- 6.1.2.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

## 6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

### Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. O balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología ( de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr:
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr ).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealizador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 ó 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
	Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o gula floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccionador 18 fr.
60.01.898	Introduccionador de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIONADOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccionadores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccionador Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccionador largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccionador pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccionador de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiógrafa, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiógrafa, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccionador y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-S0-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--


CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsa) como solvente con tantalio ó yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños ó de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 100 ml ó iónico de baja osmolaridad, Ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico ó Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con ó sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 ó 0.014 ó 0.018 con punta preformada: recta ó en 45 grados ó en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm ó microguía hidrofílica de 0.007 ó 0.008" por 150 ó 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas ó Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 ó 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas ó MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas ó MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco )compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfе o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet( USD Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido Intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hydrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikarl o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia , rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.

  
 VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. ( compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y flave de tres vías.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	--

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 o 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378509122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
30	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
30-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1	

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Chiaro	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1	

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSJ	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	S/N	Azacapotalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101052151	HG2	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	48	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1

2023-07-27 10:10:10

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCDR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCDR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCDR D	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCDR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1

*[Firma manuscrita]*  
 [Código de barras]

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3117011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
48	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepec	60.01.801	1	1
48-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
	40	D.F. Sur	370107012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	DOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	Nº. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	3/N	Azcapótzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista", y serán foliados y facturados por separado.

**De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:**

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del “Comprobante de Trámite de Prórroga” emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la “Constancia de Prórroga” donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100% de equipo que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**. Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

**Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**

**Contenido de la subcarpeta:**

**60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.**



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

## 7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los 15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiere el manual fabricante, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

## 7.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos por otros de las mismas

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

## 8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, de SMI para HERI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023"**, mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino;	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala	0	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

PARTIDA	OADD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
					de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío		
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

**El técnico** deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

➤ **Prevlo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- b. **Turno vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.
- c. **Turno nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo Intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

**8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

**8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

**8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

### 8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

### 8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

## 9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El Programa de Transferencia el Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO TB "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia del conocimiento técnica previa.** Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

**Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados.** Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

#### 10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matrícula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

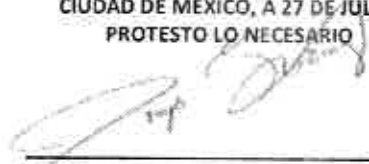
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
  - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
  - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
  - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
  - b. Breve descripción incidencia.

**11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO



\_\_\_\_\_  
DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

### OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endovascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiopata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

#### 1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta-convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 51 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega-recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

**2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los **"FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 “Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios”**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

### 3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 “Requerimiento de SMI para HERI”**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4. “Bienes de Consumo de SMI para Heri”**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

##### 4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

##### 4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

**4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "**FORMATOS de SMI para HERI**" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

**4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- d) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- e) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2. "Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para HERI", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1** Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

**4.2.4.2** **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

complementarios del **100%** que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**4.2.6 Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

**4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos.** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los **5 años** al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30**, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

**4.2.8 Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferté dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

#### 4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct, 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

##### 4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

#### 4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar **a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet** y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

**De la visita a Sitio.** El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI"** con el **Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE** de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio"**, **carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, **carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

**4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAAASP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Currículum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

**4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

**4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.15 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica,** deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN          DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL          BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS            LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023            SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y          RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el **mayor número de contratos** (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

**4.2.19 Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

**4.2.20 Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en “FORMATOS de SMI para HERI”), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista” de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
  - V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
  - VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).
- Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante** que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

**5.1 Cobro:**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

**5.2 Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

**5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** así como en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

### 5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

**5.4 Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioblación,
- Consola de Rotoablación,
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia,
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

#### 6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para HERI"** y **ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI"** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

#### 7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

#### 8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el <b>FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"</b>
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el <b>FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."</b>
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	<b>FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"</b>
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

**9. UNIDAD DE MEDIDA.**

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.**

**10.1 Penas convencionales.**

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

*[Handwritten signature and stamp]*

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por COAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso,	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
<p>CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.</p>		<p>por el servicio no prestado oportunamente.</p>		
<p>10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.</p>	<p>30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.</p>	<p>1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.</p>	<p>El Jefe de Servicio de esta área.</p>	<p>Administrador del Contrato.</p>

**10.2 Deducciones.**

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
<p>1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.</p>	<p>Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.</p>	<p>Por evento</p>	<p>0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.</p>	<p>Hasta en 3(tres) ocasiones al año.</p>	<p>El Jefe de Servicio de esta área.</p>	<p>Administrador del Contrato.</p>
<p>2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.</p>	<p>En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.</p>	<p>Por evento</p>	<p>0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.</p>	<p>Hasta en 3(tres) ocasiones al año.</p>	<p>Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.</p>	<p>Administrador del Contrato.</p>

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituye a un equipo reportado o descompuerto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

### 11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

***Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:***

***III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.***

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### 13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

#### 14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de cambio.</li> <li>• Registros sanitarios según corresponda.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.</li> <li>• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

**16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de **puntos y porcentajes**.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI "** de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar **FORMATO en PDF y Excel editable**), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

### 17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32** "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

### 18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo [CTSMI.he@imss.gob.mx](mailto:CTSMI.he@imss.gob.mx) donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

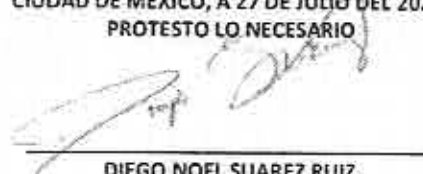
### 19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
<p><b>OOAD</b> Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas</li> <li>• Coordinador Delegacional de Informática</li> <li>• Director de la Unidad Médica</li> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo</li> </ul>
<p><b>UMAE</b> Titular o Encargado de la Dirección Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División.</li> <li>• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.</li> <li>• Director Médico de la UMAE</li> </ul>

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

\* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO



\_\_\_\_\_  
DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



N°	Descripción de la actividad	Código	Detalle de la actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad
3.1	...	3.1	...	...	...	...	...	...	...	...
3.2	...	3.2	...	...	...	...	...	...	...	...
3.3	...	3.3	...	...	...	...	...	...	...	...
3.4	...	3.4	...	...	...	...	...	...	...	...
3.5	...	3.5	...	...	...	...	...	...	...	...
3.6	...	3.6	...	...	...	...	...	...	...	...
3.7	...	3.7	...	...	...	...	...	...	...	...
3.8	...	3.8	...	...	...	...	...	...	...	...
3.9	...	3.9	...	...	...	...	...	...	...	...
3.10	...	3.10	...	...	...	...	...	...	...	...
3.11	...	3.11	...	...	...	...	...	...	...	...
3.12	...	3.12	...	...	...	...	...	...	...	...
3.13	...	3.13	...	...	...	...	...	...	...	...
3.14	...	3.14	...	...	...	...	...	...	...	...
3.15	...	3.15	...	...	...	...	...	...	...	...
3.16	...	3.16	...	...	...	...	...	...	...	...
3.17	...	3.17	...	...	...	...	...	...	...	...
3.18	...	3.18	...	...	...	...	...	...	...	...
3.19	...	3.19	...	...	...	...	...	...	...	...
3.20	...	3.20	...	...	...	...	...	...	...	...
3.21	...	3.21	...	...	...	...	...	...	...	...
3.22	...	3.22	...	...	...	...	...	...	...	...
3.23	...	3.23	...	...	...	...	...	...	...	...
3.24	...	3.24	...	...	...	...	...	...	...	...
3.25	...	3.25	...	...	...	...	...	...	...	...
3.26	...	3.26	...	...	...	...	...	...	...	...



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total	Plazo de Pago	Forma de Pago	Código	Observaciones
0.2.2	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del Ministerio del Poder Ejecutivo Nacional (MPE), en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
0.2.3	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
0.2.4	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
1	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
2	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
3	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
4	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
5	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
6	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
7	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
8	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	
9	Se requiere el servicio de un técnico para la instalación de una cámara de seguridad en el edificio del MPE, en la calle...	SERVICIO	01	Instalación de cámara de seguridad	8.000.000	8.000.000	30 días	POR ANTICIPO	20230801	



Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Centro de Costos	Estado	Observaciones	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago	Detalle de Pago			
12.14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...		
12.15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
12.16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12.31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE RESCISION	FECHA DE EXTINCION	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE RESCISION	FECHA DE EXTINCION	FECHA DE TERMINACION
101	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
102	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
103	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
104	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
105	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
106	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
107	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
108	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
109	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018
110	CONTRATO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA EN LA AV. BOLIVAR N° 1000, ZONA 10, C.A. 1300	M2	100	1000000	100000000	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018

















CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0001		CONCEPTO	1	1.00	1.00	CONCEPTO	1	1.00	1.00	CONCEPTO	1	1.00	1.00
0002		CONCEPTO	1	2.00	2.00	CONCEPTO	1	2.00	2.00	CONCEPTO	1	2.00	2.00
0003		CONCEPTO	1	3.00	3.00	CONCEPTO	1	3.00	3.00	CONCEPTO	1	3.00	3.00
0004		CONCEPTO	1	4.00	4.00	CONCEPTO	1	4.00	4.00	CONCEPTO	1	4.00	4.00
0005		CONCEPTO	1	5.00	5.00	CONCEPTO	1	5.00	5.00	CONCEPTO	1	5.00	5.00
0006		CONCEPTO	1	6.00	6.00	CONCEPTO	1	6.00	6.00	CONCEPTO	1	6.00	6.00
0007		CONCEPTO	1	7.00	7.00	CONCEPTO	1	7.00	7.00	CONCEPTO	1	7.00	7.00
0008		CONCEPTO	1	8.00	8.00	CONCEPTO	1	8.00	8.00	CONCEPTO	1	8.00	8.00
0009		CONCEPTO	1	9.00	9.00	CONCEPTO	1	9.00	9.00	CONCEPTO	1	9.00	9.00
0010		CONCEPTO	1	10.00	10.00	CONCEPTO	1	10.00	10.00	CONCEPTO	1	10.00	10.00
0011		CONCEPTO	1	11.00	11.00	CONCEPTO	1	11.00	11.00	CONCEPTO	1	11.00	11.00
0012		CONCEPTO	1	12.00	12.00	CONCEPTO	1	12.00	12.00	CONCEPTO	1	12.00	12.00
0013		CONCEPTO	1	13.00	13.00	CONCEPTO	1	13.00	13.00	CONCEPTO	1	13.00	13.00
0014		CONCEPTO	1	14.00	14.00	CONCEPTO	1	14.00	14.00	CONCEPTO	1	14.00	14.00
0015		CONCEPTO	1	15.00	15.00	CONCEPTO	1	15.00	15.00	CONCEPTO	1	15.00	15.00
0016		CONCEPTO	1	16.00	16.00	CONCEPTO	1	16.00	16.00	CONCEPTO	1	16.00	16.00
0017		CONCEPTO	1	17.00	17.00	CONCEPTO	1	17.00	17.00	CONCEPTO	1	17.00	17.00
0018		CONCEPTO	1	18.00	18.00	CONCEPTO	1	18.00	18.00	CONCEPTO	1	18.00	18.00
0019		CONCEPTO	1	19.00	19.00	CONCEPTO	1	19.00	19.00	CONCEPTO	1	19.00	19.00
0020		CONCEPTO	1	20.00	20.00	CONCEPTO	1	20.00	20.00	CONCEPTO	1	20.00	20.00

000105	Cable para comunicaciones por fibra óptica	Cable para comunicaciones por fibra óptica	Cable para comunicaciones por fibra óptica	Cable para comunicaciones por fibra óptica	Cable para comunicaciones por fibra óptica	Cable para comunicaciones por fibra óptica	Cable para comunicaciones por fibra óptica												
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--























Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Pago	Fecha de Liquidación	Fecha de Cancelación
1400	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1401	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1402	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1403	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1404	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1405	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1406	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1407	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1408	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1409	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1410	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1411	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1412	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1413	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1414	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1415	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1416	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1417	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1418	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1419	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1420	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1421	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1422	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1423	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1424	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1425	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1426	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1427	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1428	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1429	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1430	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1431	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1432	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1433	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1434	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1435	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1436	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1437	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1438	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1439	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1440	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1441	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1442	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1443	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1444	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1445	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1446	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1447	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1448	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1449	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1450	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...







000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121
000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121	000121























No. Contrato	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	RESUMEN EJECUTIVO	OBJETO DEL CONTRATO	MONEDA DEL CONTRATO	CANTIDAD CONTRACTADA	VALOR CONTRACTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO DEL CONTRATO
000133	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000134	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000135	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000136	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000137	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000138	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000139	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000140	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000141	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000142	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000143	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000144	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000145	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000146	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000147	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000148	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000149	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000150	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...











CODIGO	DESCRIPCION	CLASIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO	OTROS	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO
001001	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001002	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001003	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001004	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001005	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001006	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001007	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001008	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001009	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001010	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001011	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001012	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001013	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001014	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001015	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001016	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001017	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001018	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001019	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001020	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...















CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	APLICACION	TIPO DE	VALOR	CONTRATO	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
000101	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000102	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000103	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000104	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000105	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000106	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000107	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000108	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000109	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000110	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000111	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000112	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000113	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000114	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000115	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000116	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000117	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000118	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000119	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
000120	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

NO. RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	ASUNTO	TIPO DE RESOLUCIÓN	OBJETIVO	CONVOCADO (S)	ORGANISMO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
001/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
002/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
003/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
004/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
005/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
006/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
007/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
008/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
009/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06
010/00	1999/01/06	Se declara el estado de fuerza mayor de la actividad económica de la empresa "COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S." por haberse agotado el combustible de los vehículos que operan en el servicio de transporte público.	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	DECLARACIÓN DE FUERZA MAYOR	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06	1999/01/06





























REVISOR	PROYECTO	DESCRIPCION	FECHA DE EMISION	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE EJECUCION
1	000001	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
2	000002	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
3	000003	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
4	000004	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
5	000005	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
6	000006	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
7	000007	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
8	000008	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
9	000009	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						
10	000010	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERIODO 2018-2019.	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018	15/05/2018						







NO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO (USD)	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE FIRMA	FECHA DE CANCELACION	ESTADO	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE PAGO	FECHA DE LIBERACION	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE CANCELACION
001-001	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-002	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-003	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-005	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-006	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-007	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-008	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
001-010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALI.	SERVICIO	1	Lote	20000000	31/12/2018	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	OTORGADO	01/01/2019	01/01/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NO	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE FIRMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR	MONEDA	ESTADO	OTROS
001	001/001/001	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	15/01/2018	15/01/2018	31/12/2018	10000000	USD	CONCLUIDO	
002	002/002/002	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/02/2018	20/02/2018	19/02/2019	15000000	USD	CONCLUIDO	
003	003/003/003	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/03/2018	10/03/2018	09/03/2019	12000000	USD	CONCLUIDO	
004	004/004/004	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/04/2018	25/04/2018	24/04/2019	18000000	USD	CONCLUIDO	
005	005/005/005	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	15/05/2018	15/05/2018	14/05/2019	14000000	USD	CONCLUIDO	
006	006/006/006	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	30/06/2018	30/06/2018	29/06/2019	16000000	USD	CONCLUIDO	
007	007/007/007	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/07/2018	10/07/2018	09/07/2019	13000000	USD	CONCLUIDO	
008	008/008/008	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/08/2018	25/08/2018	24/08/2019	17000000	USD	CONCLUIDO	
009	009/009/009	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/09/2018	10/09/2018	09/09/2019	15000000	USD	CONCLUIDO	
010	010/010/010	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/10/2018	20/10/2018	19/10/2019	19000000	USD	CONCLUIDO	
011	011/011/011	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	05/11/2018	05/11/2018	04/11/2019	11000000	USD	CONCLUIDO	
012	012/012/012	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/12/2018	20/12/2018	19/12/2019	14000000	USD	CONCLUIDO	
013	013/013/013	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/01/2019	10/01/2019	09/01/2020	16000000	USD	CONCLUIDO	
014	014/014/014	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/02/2019	25/02/2019	24/02/2020	18000000	USD	CONCLUIDO	
015	015/015/015	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/03/2019	10/03/2019	09/03/2020	15000000	USD	CONCLUIDO	
016	016/016/016	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/04/2019	25/04/2019	24/04/2020	17000000	USD	CONCLUIDO	
017	017/017/017	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/05/2019	10/05/2019	09/05/2020	14000000	USD	CONCLUIDO	
018	018/018/018	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	30/06/2019	30/06/2019	29/06/2020	16000000	USD	CONCLUIDO	
019	019/019/019	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/07/2019	10/07/2019	09/07/2020	13000000	USD	CONCLUIDO	
020	020/020/020	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/08/2019	25/08/2019	24/08/2020	17000000	USD	CONCLUIDO	
021	021/021/021	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/09/2019	10/09/2019	09/09/2020	15000000	USD	CONCLUIDO	
022	022/022/022	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/10/2019	20/10/2019	19/10/2020	19000000	USD	CONCLUIDO	
023	023/023/023	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	05/11/2019	05/11/2019	04/11/2020	11000000	USD	CONCLUIDO	
024	024/024/024	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/12/2019	20/12/2019	19/12/2020	14000000	USD	CONCLUIDO	
025	025/025/025	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/01/2020	10/01/2020	09/01/2021	16000000	USD	CONCLUIDO	
026	026/026/026	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/02/2020	25/02/2020	24/02/2021	18000000	USD	CONCLUIDO	
027	027/027/027	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/03/2020	10/03/2020	09/03/2021	15000000	USD	CONCLUIDO	
028	028/028/028	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/04/2020	25/04/2020	24/04/2021	17000000	USD	CONCLUIDO	
029	029/029/029	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/05/2020	10/05/2020	09/05/2021	14000000	USD	CONCLUIDO	
030	030/030/030	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	30/06/2020	30/06/2020	29/06/2021	16000000	USD	CONCLUIDO	
031	031/031/031	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/07/2020	10/07/2020	09/07/2021	13000000	USD	CONCLUIDO	
032	032/032/032	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/08/2020	25/08/2020	24/08/2021	17000000	USD	CONCLUIDO	
033	033/033/033	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/09/2020	10/09/2020	09/09/2021	15000000	USD	CONCLUIDO	
034	034/034/034	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/10/2020	20/10/2020	19/10/2021	19000000	USD	CONCLUIDO	
035	035/035/035	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	05/11/2020	05/11/2020	04/11/2021	11000000	USD	CONCLUIDO	
036	036/036/036	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/12/2020	20/12/2020	19/12/2021	14000000	USD	CONCLUIDO	
037	037/037/037	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/01/2021	10/01/2021	09/01/2022	16000000	USD	CONCLUIDO	
038	038/038/038	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/02/2021	25/02/2021	24/02/2022	18000000	USD	CONCLUIDO	
039	039/039/039	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/03/2021	10/03/2021	09/03/2022	15000000	USD	CONCLUIDO	
040	040/040/040	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/04/2021	25/04/2021	24/04/2022	17000000	USD	CONCLUIDO	
041	041/041/041	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/05/2021	10/05/2021	09/05/2022	14000000	USD	CONCLUIDO	
042	042/042/042	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	30/06/2021	30/06/2021	29/06/2022	16000000	USD	CONCLUIDO	
043	043/043/043	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/07/2021	10/07/2021	09/07/2022	13000000	USD	CONCLUIDO	
044	044/044/044	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/08/2021	25/08/2021	24/08/2022	17000000	USD	CONCLUIDO	
045	045/045/045	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/09/2021	10/09/2021	09/09/2022	15000000	USD	CONCLUIDO	
046	046/046/046	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/10/2021	20/10/2021	19/10/2022	19000000	USD	CONCLUIDO	
047	047/047/047	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	05/11/2021	05/11/2021	04/11/2022	11000000	USD	CONCLUIDO	
048	048/048/048	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	20/12/2021	20/12/2021	19/12/2022	14000000	USD	CONCLUIDO	
049	049/049/049	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	10/01/2022	10/01/2022	09/01/2023	16000000	USD	CONCLUIDO	
050	050/050/050	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	25/02/2022	25/02/2022	24/02/2023	18000000	USD	CONCLUIDO	





CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	OTROS
001	...	...	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...	...	...
004	...	...	...	...	...	...	...	...
005	...	...	...	...	...	...	...	...
006	...	...	...	...	...	...	...	...
007	...	...	...	...	...	...	...	...
008	...	...	...	...	...	...	...	...
009	...	...	...	...	...	...	...	...
010	...	...	...	...	...	...	...	...
011	...	...	...	...	...	...	...	...
012	...	...	...	...	...	...	...	...
013	...	...	...	...	...	...	...	...
014	...	...	...	...	...	...	...	...
015	...	...	...	...	...	...	...	...
016	...	...	...	...	...	...	...	...
017	...	...	...	...	...	...	...	...
018	...	...	...	...	...	...	...	...
019	...	...	...	...	...	...	...	...
020	...	...	...	...	...	...	...	...
021	...	...	...	...	...	...	...	...
022	...	...	...	...	...	...	...	...
023	...	...	...	...	...	...	...	...
024	...	...	...	...	...	...	...	...
025	...	...	...	...	...	...	...	...
026	...	...	...	...	...	...	...	...
027	...	...	...	...	...	...	...	...
028	...	...	...	...	...	...	...	...
029	...	...	...	...	...	...	...	...
030	...	...	...	...	...	...	...	...
031	...	...	...	...	...	...	...	...
032	...	...	...	...	...	...	...	...
033	...	...	...	...	...	...	...	...
034	...	...	...	...	...	...	...	...
035	...	...	...	...	...	...	...	...
036	...	...	...	...	...	...	...	...
037	...	...	...	...	...	...	...	...
038	...	...	...	...	...	...	...	...
039	...	...	...	...	...	...	...	...
040	...	...	...	...	...	...	...	...
041	...	...	...	...	...	...	...	...
042	...	...	...	...	...	...	...	...
043	...	...	...	...	...	...	...	...
044	...	...	...	...	...	...	...	...
045	...	...	...	...	...	...	...	...
046	...	...	...	...	...	...	...	...
047	...	...	...	...	...	...	...	...
048	...	...	...	...	...	...	...	...
049	...	...	...	...	...	...	...	...
050	...	...	...	...	...	...	...	...

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA  
 INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Ciudad de México, 27 de julio del 2023

Resumen de marcas y modelos:

No.	Numeral	Equipo	Marca	Modelo
1	2	Poliígrafo para estudios hemodinámicos.	GE	MacLAB
1	2	Poliígrafo para estudios hemodinámicos.	PHILIPS	HEMO SYSTEM
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	ACIST CVI
3	4	Desfibrilador-Monitro -Marcapaso	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE
4	5	Ecoardiografía tridimensional Doppler color	SIEMENS	ACUSON SCZ000
4	5	Ecoardiografía tridimensional Doppler color	PHILIPS	EPIC 7
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario	BOSTON SCIENTIFIC	HZ49393221200CUIILAB
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario	VOLCANO	VOLCANO S5
6	7	Equipo para mapeo tridimensional	BIOSENSE WEBSTER	CARTO 3
6	7	Equipo para mapeo tridimensional	ST JUDE	ENSITE VELOCITYE3000
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	BIOSENSE WEBSTER	AMPERE/HT700495
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación	ST JUDE	SMART ABLATE
8	9	Bomba de irrigación.	BIOSENSE WEBSTER	65734/1B1495003
8	9	Bomba de irrigación.	ST JUDE	SMART ABLATE
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (opt). Intravascular	ST JUDE	CA408550
10	12	Poliígrafo para electrofisiología.	BOSTON SCIENTIFIC	LABSYSTEM PRO EP
10	12	Poliígrafo para electrofisiología.	ST JUDE	CLARIS/HT00124
11	13	Estimulador cardíaco	BOSTON SCIENTIFIC	EP3320
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal	MEDTRONIC	5392
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	BOSTON SCIENTIFIC	FFR LINKH749555-000
14	15	Unidad de electrocrujía para termolisis de vasos.	ERBE	WIO 300 D 10140-100
15	17	Consola de criablación. Compatible con catéteres orientados para criablación	MEDTRONIC	CRYOCONSOLE 106A3
16	18	Consola de rotablación. Compatible con catéteres orientados (Cáteter de aterectomía rotacional (resumina percutánea.)	BOSTON SCIENTIFIC	ROTA PROH7493309019
17	60.01.808	CONSOLA DE CONTRAPULSACION	ARROW	AUTOCAT 3 OPTIMUS
18	60.01.970	EQUIPO MINI II	HELENA LABORATORIES	MINI II
18	60.01.920	CALENTADOR DE MANTAS	TBA	775
20	60.01.869	CONSOLA PARA DISPOSITIVO DE TROMBECTOMIA PERIFERICA FARMACO E HIDROMECANICA (REOLITICA)CON ASPIRACION	BOSTON SCIENTIFIC	ANGIOJET
21	60.01.990	INSTRUMENTO PARA BIOPSIA TISULAR REUTILIZABLE	BARD	MAGNUMMG1522
22	60.01.998	TALADRO PARA AGUJA DE BIOPSIA MOTORIZADA	ARROW	TALADRO
23	60.01.1020	Con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada Bomba Max	INDIGO	BOMBA MAX
24	60.01.1028	Sistema laser, para fibra lineal para sellencablación	CORONA	NV14705
25	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia	CLOSUREFAST	RF-G3
26	60.01.1038	consola de microondas.	EMPRINT	CAGEN1

27	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia	RF GENERATOR	1500X
28	60.01.1042	Consola de crioblación focal con radiación para tumores renales, tumores pulmonares y torácicos, tumores hepáticos.	CRYOCARE CS	CRYOCARE CS
29	80.01.870	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica ( consola); A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	EKOS	EKOS
30	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco compatible al sistema orientado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasónico intracardíaco orientado).	PHILLIPS	CX50
31	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	HT4939322120C0
32	60.01.1052	Agitador vortex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
33	80.01.1058	Consola para litotricia ultrasónica	ML GENERATOR	MLGCCD
34	60.01.803	Generador para aguja transeptal por radiofrecuencia	RF PUNCTURE GENERATOR	RFP-100A
36	60.01.1068	CONSOLA DE ATERECTOMIA PERIFERICA	BOSTON SCIENTIFIC	JETSTREAM
36	60.01.1059	consola de soporte ventricular.	MPPELLA CP	0048-0003
37	60.01.1085	Equipo de gasto cardíaco	DELTEX MEDICAL	9051 - 7104
38	60.01.859	Intercambiador de temperatura para colchón	CINCINNATI SUB-ZERO	Herolem

No.	Id bcb	Bien de Consumo Básico	Marca	Número de Catálogo del Fabricante
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HO-1514
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18771W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre: 18 G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18751W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 cm calibre: 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21741W

1	hob1	Aguja para puncion de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 21G para guia de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)	COOK	SDN-21-7	
2	hob2	Aguja para puncion de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038"	BIOMETRIX	HO-1514	
2	hob2	Aguja para puncion de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18171W	
2	hob2	Aguja para puncion de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18151W	
2	hob2	Aguja para puncion, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre, 18 G, para guia de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-18-15.0	
2	hob2	Aguja para puncion, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre, 21G, para guia de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-21-15.0	
3	hob3	Aguja para puncion de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre, 18 G a 21G para guia de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21131W	
3	hob3	Aguja para puncion de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre, 18 G a 21G para guia de 0.018" a 0.038"	BIOMETRIX	HQ-1514	
4	hob4	Aguja transeptal	MERIT MEDICAL	AD18151W	407203
4	hob4	Aguja transeptal	ST JUDE MEDICAL		407203
4	hob4	Aguja transeptal	ABBOTT		407205
5	hob5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño: Adulto. Longitud: 71 cm calibre 18 G	ST JUDE MEDICAL		407200
b	hob6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales	BOSTON SCIENTIFIC	HT49393130SR0	
6	hob6	Con guia de 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	HT49M3012B0	
7	hob7	Balon para oclusion	COOK	CODA-2-10.0-35-140-45	
7	hob7	Balon para oclusion	GORE	MOB37	
a	hob8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atraparamiento intra cateter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral) BALÓN MONORAIL	BOSTON SCIENTIFIC	HT493B26912120	

9	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atramiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral), BALON OTW	BOSTON SCIENTIFIC	H749327012120
9	bcb9	Balones perflóricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021
9	bcb9	Balones perflóricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
9	bcb9	Balones perflóricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).5mm x 4 cm	NUMED	PDC087
9	bcb8	Balones perflóricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).5mm x 6 cm	NUMED	PDC088

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9	bcb9	Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introducciones de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diametro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm	NUMED	PDC150
9	bcb9	Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introducciones de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diametro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm	NUMED	PDC158
9	bcb9	Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introducciones de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diametro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6 cm	NUMED	PDC199
9	bcb9	Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introducciones de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diametro por 2, 3, 4 y 6 cm). 25 mm x 6 cm	NUMED	PDC546
10	bcb10	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diametro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducciones 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021

10	bcb10	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 8 cm de longitud ) de bajo perfil para introducidos 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
10	bcb10	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud as (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introducidos 4 a 9Fr. En alta presión. 8mm x 4 cm.	NUMED	PDC087
10	bcb10	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introducidos 4 a 9Fr. En alta presión. 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC088
10	bcb10	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introducidos 4 a 9Fr. En alta presión. 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150
10	bcb10	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introducidos 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 20 mm x 6cm	NUMED	PDC199
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 25 mm x 6cm.	NUMED	PDC546
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3mmx 50mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010

10	bcb10	Balones peritricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	bcb10	Balones peritricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 90mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	bcb10	Balones peritricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	bcb10	Balones peritricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	bcb11	Balones peritricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De bajo a alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 393235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-10-2023_RESPUESTAS)	NUMED	P00021

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11	bdb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC022
11	bdb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 6mm x 4 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC067
11	bdb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida6mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC066
11	bdb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 11 mm x 3 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC150
11	bdb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 13 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC158

11	bcb11	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 20 mm x 6 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC190
11	bcb11	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 25 mm x 6 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC540
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 4mm x 2 cm	NUMED	PDC021
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 5mm x 3 cm.	NUMED	PDC022
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm	NUMED	PDC087
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC190
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm	NUMED	PDC158
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 20 mm x 6cm.	NUMED	PDC199
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 25 mm x 6cm.	NUMED	PDC546
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 9Fr	NUMED	PDC146
12	bcb12	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 9Fr	NUMED	PDC146
13	bcb13	Balones perifericos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm de diámetro por 2cm).	NUMED	PDC021
13	bcb13	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC022
13	bcb13	Balones perifericos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (5mm de diámetro por 3cm).	NUMED	PDC022

13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (8mm de diametro por 4 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC087	
13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (8mm de diametro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC088	
13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (11 mm de diametro por 3 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC150	
13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (13 mm de diametro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC158	
13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (20mm de diametro por 8 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC199	
13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (25 mm de diametro por 8 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC546	
14	bcb14	Banda de compresion radial	ZEPHYR	9100.10	
14	bcb14	Banda de compresion radial	TERUMO	XXTR06	
15	bcb15	Bolsa de drenaje	CONVATEC		400394
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85953
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico quadrapolar	ST JUDE MEDICAL		401980
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico quadrapolar	BIOSENSE WEBSTER	OSMRMST4SA	85641
17	bcb17	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85954
17	bcb17	Cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	CGMRMST10SA	
18	bcb18	Cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	MEDTRONIC	2035U	
18	bcb18	Cable unibulcal para cateter de crío ablación.	MEDTRONIC	203CX	
18	bcb18	Cable coaxial para cateter de crío ablación.	MEDTRONIC	108A3	
18	bcb18	Descripción: Deberá incluir uso de consorcio de cristalización compatible por procesamiento sin costo adicional para el Instituto			
18	bcb19	Garnisa 9 Fr	COOK	RCF-W-9-0-38-75-RB-MTS	
19	bcb19	Introduccion transeptal 8Fr.	ST JUDE MEDICAL		406553
19	bcb19	Garnisa 6Fr.	COOK	RCF-W-6-0-38-89-RB-MTS	
19	bcb19	Introduccion Transeptal 6FR	ST JUDE MEDICAL		406800
19	bcb19	Introduccion Transeptal.	BAYLIS	TF-8-32-63-90	
19	bcb19	Introduccion transeptal.	BIOSENSE WEBSTER	301803M	
19	bcb19	Medida 8Fr x 82cm		KCFM-6-0-38-45-RB	
19	bcb19	Garnisa 6Fr	COOK		408309
19	bcb19	Introduccion largo deflectable 8.5 fr. interno, diversas curvas pequena, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL		
19	bcb19	Introduccion largo deflectable 8 fr. interno, diversas curvas grande, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G408324	

20	hcb20	Cateter multipropósito de 4 Fr. de acuerdo a las características del paciente	CORDIS	538-440
20	hcb20	Cateter multipropósito de 5 Fr. de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
20	hcb20	Cateter multipropósito de 6 Fr. de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H749165891172
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110cm.	CORDIS	538-440
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165891212
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm.	MERIT MEDICAL	7704-10
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5,2 Fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-6505
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5,2 Fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-525
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-545
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-636
21	hcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm.	COOK	HN85-0-38-100-P-4S-NIH
22	hcb22	Cateter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo orisil 23mm	MEDTRONIC	AFAPRO23
22	hcb22	Cateter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 28mm	MEDTRONIC	AFAPRO28
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 1,5 mm x 20 mm	ABBOTT	A1015-020
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 2,00 mm x 40 mm	ABBOTT	A1020-040
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 2,50 mm x 60 mm	ABBOTT	A1025-060
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 3,5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 2,5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939196251010
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 1,5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939196251010
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
23	hcb23	Cateter balón para dilatación periférica. 3,5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352390
24	hcb24	Cateter Coronario de Cuzco limitral y subcoronari para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta aerodinámica redondeada y sistema de rápida rotación, O	BOSTON SCIENTIFIC	H749M2000B0
25	hcb25	Cateter coronario tipo Judkins 6 Fr. de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165890032
25	hcb25	Cateter coronario amplatz (AL1) 6 Fr. de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165899062
25	hcb25	Cateter coronario amplatz (AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	H749165899062	
26	hcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83365
26	hcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	83366
26	hcb26	con conector	ST JUDE MEDICAL	83366
26	hcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 7fr, curva B/Red	BIOSENSE WEBSTER	D7BTQ8L259RT
26	hcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 7fr, curva B/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTQDI259RT
26	hcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 7fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCFL259RT
26	hcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 7 Fr. curva F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	B07TCDP4L
26	hcb26	con conector	BIOSENSE WEBSTER	D130302

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D, curva U, 8fr	ABBOTT	A701157	
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, curva d-4, 8fr	ABBOTT	A701124	
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, curva d-1, 8fr	ABBOTT	A701125	
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, curva L1, 8fr	ABBOTT	A701127	
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, curva L1, 8fr	ABBOTT	A701128	
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, curva J, 8fr	ABBOTT	A701129	
27	bcb27	con conector	ST JUDE MEDICAL		85641
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D134301	
28	bcb28	con conector compatible.	BIOSENSE WEBSTER	D134401	
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16	
28	bcb28	con conector compatible.	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22	
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D128211	
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D128208	
28	bcb28	Medida 7Fr, curva F			
29	bcb29	Cateter de soporte intracanal catines 5fr	MEDTRONIC	RF-X058-125-08	
29	bcb29	Cateter de soporte intracanal catines 6fr	MEDTRONIC	RF-X072-95-08MP	
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 8fr	ST JUDE MEDICAL		31102
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 5Fr, curva D/Bque	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT	
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 6Fr, curva D/Bque	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT	
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 7Fr, curva DF	BIOSENSE WEBSTER	B0710DF282RTS	85954
30	bcb30	Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		
30	bcb30	Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA	
30	bcb30	Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		35830
30	bcb30	Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C6A110CT	
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13 T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M	
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13 T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE25110M	
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB1, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13 T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M	
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB1, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13 T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M	
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico HI, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13 T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M	
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico HI, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13 T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M	

31	bcb031	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WM14112M
31	bcb031	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
31	bcb031	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M
31	bcb031	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bcb032	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
32	bcb032	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2 en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
32	bcb032	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1 en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
32	bcb032	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
32	bcb032	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
32	bcb032	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
32	bcb032	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curvaB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 6 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curvaS1mb3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas multiproposito con tecnica percutanea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507	
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas Pigtail con tecnica percutanea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5	
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL		81402
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar deflectable 6Fr. curva DBIblue	BIOSNSE WEBSTER	DBDR252RT	
34	bcb34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL		81402
34	bcb34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar deflectable, cal 6Fr, curva DBIblue	BIOSNSE WEBSTER	DBDR252RT	
34	bcb34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar deflectable, cal 6Fr, curva AYYellow	BIOSNSE WEBSTER	FOQA005RT	

35	bcb35	Cateter d'agnòstic telefonat o semihidrofílic o hidrofílic JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit i pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB2 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
35	bcb35	Cateter d'agnòstic telefonat o semihidrofílic o hidrofílic JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit i pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
35	bcb35	Cateter d'agnòstic telefonat o semihidrofílic o hidrofílic JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit i pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB1 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
35	bcb35	Cateter d'agnòstic telefonat o semihidrofílic o hidrofílic JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit i pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: H1, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
35	bcb35	Cateter d'agnòstic telefonat o semihidrofílic o hidrofílic JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit i pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: H1, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
35	bcb35	Cateter d'agnòstic telefonat o semihidrofílic o hidrofílic JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit i pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
35	bcb35	Cateter d'agnòstic telefonat o semihidrofílic o hidrofílic JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit i pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M

## ANEXOS

## COMISION DE CONTRATOS

35	bcb35	Catéter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
35	bcb35	Catèter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, S2 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
35	bcb35	Catèter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, S2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
35	bcb35	Catèter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
35	bcb35	Catèter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
35	bcb35	Catèter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
35	bcb35	Catèter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
35	bcb35	Catèter d'ignòstic telefonado ò semihidrofìlic ò hidrof' llicò JB2, JB1, HI, , ventral, SIMMONS I, ò 2, de 4fr a 6fr. o Catèteres diagnòstics para artèries perifèriques, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropòsit y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507

35	bcb35	Catéter de ligniteco telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico liso JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 8fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SM1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-15-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	461-563 L5
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74839228/670
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 6Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74839264/670
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 7Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74839265/680
37	bcb37	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74839266/680
37	bcb37	Catéter guía neurológico 6Fr.	MICROVENTION	GC595M1JB
37	bcb37*	Catéter guía neurológico 6Fr.	MICROVENTION	GC695M1SI
37	bcb37	Catéter guía neurológico 7Fr.	COOMAN	670-25690
37	bcb37	Catéter guía neurológico 8Fr.	STRYKER	H9651004170
37	bcb37	Catéter guía neurológico 9Fr.	STRYKER	H965100480
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC596M1JB
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC696M1SI
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOMAN	670-26690
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100470
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100480
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 8Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100500
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 7Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100510
36	bcb36	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 7Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100520

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	bcb38	Cateter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 8Fr., 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	STRYKER	M0003101520
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit)	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit)	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit)	COOK	CLM-10 2-RH-NPAS-NT
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomía	COOK	CLM-10 2-RH-NPAS-NT
41	bcb41	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politeraftaluroetileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916859410
41	bcb41	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politeraftaluroetileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	CORDIS	455-613E
41	bcb41	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politeraftaluroetileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	MERIT MEDICAL	7776-81
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas heald-hunter, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm.	CORDIS	532-504
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas cobra, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm.	CORDIS	451-643H0
42	bcb42	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas Simmons, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm.	CORDIS	532-501
42	bcb42	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas, pigtail con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm.	CORDIS	532-555H8

42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas pigtail con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	455-613E
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-519T
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-541T
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-543T
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multiproposito (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-578
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Mammario (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	633-660
42	bcb42	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telomado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549H0
42	bcb42	Cateter para cateterización de arterias periféricas SMI (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	632-414
42	bcb42	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
42	bcb42	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

42	bcb42	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
42	bcb42	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
43	bcb43	Cateter para cateterización de arterias periféricas headhunter con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
43	bcb43	Cateter para cateterización de arterias periféricas cobra con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543H0
43	bcb43	Cateter para cateterización de arterias periféricas JB 2 con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
43	bcb43	Cateter para cateterización de arterias periféricas Simmons con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
43	bcb43	Cateter para cateterización de arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
43	bcb43	Cateter para cateterización de arterias periféricas Pigtail con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 LS
43	bcb43	Cateter para cateterización de arterias periféricas SAM (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 Y 333219, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
43	bcb43	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telonado o hidrofilico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549H0

43	bc343	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SMA2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
43	bc343	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SMA2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
43	bc343	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SMA3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 5 Fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	COOK	HNB5.0-36-100-P-4S-NIH
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 5,2 Fr., longitud 95 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-625
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 5,2 Fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-545
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 6 Fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-636
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 5 Fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911772
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 6 Fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H749163991172
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 4 Fr., longitud 100 cm. Tipo: MPA2	CORDIS	538-440
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 4 Fr., longitud 110 cm. Tipo: PIG TAIL	MERIT MEDICAL	7704-10
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 5 Fr., longitud 100 cm. Tipo: PIG TAIL RECTO	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea cal 6 Fr., longitud 110 cm. Tipo: PIG TAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399402
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juddins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juddins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399012
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juddins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juddins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399022
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juddins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juddins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399032
44	bc344	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 4 Fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2	CORDIS	538-440
45	bc345	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	538-440
45	bc345	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911772
45	bc345	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911772
45	bc345	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2	BOSTON SCIENTIFIC	H749163991212

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	7704-10
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-550S
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-525
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-545
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-636
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	HNBS-0-38-100-P-4S-NIH
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judds asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judds asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012

45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poluretano o hidrofílico cal 5fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poluretano o hidrofílico cal 6fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916390022
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poluretano o hidrofílico cal 5fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74918391032
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poluretano o hidrofílico cal 5fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Verheul (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74918380032
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telonaco o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	538-440
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telonaco o hidrofílico cal 5 fr., longitud 66 a 110 cm. Tipo: MPA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telonaco o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telonaco o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	7704-10
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telonaco o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74976391402

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-650S
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-525
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-545
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-636
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	COOK	HNBS-0-38-100-P-4S-NIH
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H748165891012
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74816599012
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991022
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022

46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916398032
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Venereal (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-54940
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21283, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308120
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21283, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21283, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21283, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21283, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21283, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21283, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3,25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919308320
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3,50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919308350
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3,75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919308370
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4,0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919308400
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2,0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919315200
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3,0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919315300
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4,0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919312400
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, Medida 1,5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919320150
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, Medida 2,0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919320200
47	bcb47	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, Medida 2,25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919320220

47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320290
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud 3.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330350
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud 3.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud 4.50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud 4.50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rapido intercambio, Medida: 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939195008120
47	bcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rapido intercambio, Medida: 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RH1210EH

47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.50 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.00 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919530300
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508320
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.50 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
47	bcb47	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.75 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370

47	hcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de tpulo intercambio. Medida: 4.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA, 2023_07_20, T-16-2023, Clere)	BOSTON SCIENTIFIC	HT483019515400
47	hcb47	cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de tpulo intercambio. Medida: 4.50 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA, 2023_07_20, T-16-2023, Clere)	VASCULAR	BC-PR14 150 450 030
48	hcb48	cateter para mapeo 15mm Achieve (unico para cryo)	MEDTRONIC	2ACH15
48	hcb48	cateter para mapeo 20mm Achieve (unico para cryo)	MEDTRONIC	2ACH20
49	hcb49	Cateter pigtail 5 fr. Centimetrado	MEDTRONIC	2ACHC
50	hcb50	Cateter pigtail centimetrado.	CORDIS	532-598D
51	hcb51	cateter tetrapolar	ST JUDE MEDICAL	532-598D
51	hcb51	con sus conectores	ST JUDE MEDICAL	85953
51	hcb51	cateter tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL	401981
51	hcb51	Medida 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
51	hcb51	cateter tetrapolar.	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT
51	hcb51	Medida 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT
51	hcb51	con sus conectores.	BIOSENSE WEBSTER	GA8RM814SA
51	hcb51	con sus conectores	BIOSENSE WEBSTER	
52	hcb52	Cateteres angiografico NIH calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA, 2023_07_13, T-16-2023, RESPUESTAS)	CORDIS	533-636
52	hcb52	Cateteres angiografico multiproposito calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA, 2023_07_13, T-16-2023, RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	HT491659011772
52	hcb52	Cateteres angiografico multiproposito calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA, 2023_07_13, T-16-2023, RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	HT49165901212
52	hcb52	Cateteres angiografico Pigtail calibre, 5 de longitud 110 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA, 2023_07_13, T-16-2023, RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	HT49165901402
52	hcb52	Cateteres angiografico Pigtail calibre, 6 Fr de 110 cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA, 2023_07_13, T-16-2023, RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916599402
53	hcb53	Cateteres biotorno (o pinza de biopsia micocndrica para acceso yugular) para biopsia micocndrica, desechable, longitud 50 cm calibre. Medida 5.5 Fr.	CORDIS	504-302
53	hcb53	Cateteres biotorno (o pinza de biopsia micocndrica para acceso yugular) para biopsia micocndrica, desechable, longitud 50 cm calibre. Medida 5.5 Fr.	CORDIS	504-302L
54	hcb54	Cateter diagnostico 5 Fr, Curva NIH	COOK	HNBS.0-38-100-P-4S-NIH
54	hcb54	Cateteres diagnostico cal 5.2 Fr, curva NIH	CORDIS	533-525

54	bb54	Cateteres diagnostico cal 5.2 Fr., curva NIH,	CORDIS	533-545
54	bb54	Cateteres diagnostico cal 6 Fr., curva NIH	CORDIS	533-626
54	bb54	Cateteres diagnostico cal 4 fr., curva MP&Z	CORDIS	538-440
54	bb54	Cateteres diagnostico 5 fr curva multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
54	bb54	Cateteres diagnostico 6 fr curva multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
54	bb54	Cateteres diagnostico cal 4 fr curva Pq&al	MERIT MEDICAL	7704-10
54	bb54	Cateteres diagnostico 5 fr. Curva Pq&al	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
54	bb54	Cateteres diagnostico 6 fr Curva Pq&al	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-080-0L
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-082-0L
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566840
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576840
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586840
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586850
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596860
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596870
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576870
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596870
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343506890
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576890
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596890
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596880
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-112-0L
55	bb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	670-112-0L

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	778-112-00
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3,5	MEDTRONIC	LABEGR35
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6EGR40
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	CORDIS	556-032-0L
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,00	CORDIS	556-004-0L
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,00	CORDIS	556-008-0L
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566500
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576800
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586600
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596620
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566630
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576630
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586630
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596640
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
56	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-066-0L
56	bcb55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3	CORDIS	670-052-00

55	bob55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3,5	MEDTRONIC	LASEBU35
55	bob55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LASEBU40
55	bob55	Cateteres guia para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	870-056-00
55	bob55	Cateteres guia para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
55	bob55	Cateteres guia para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934350380
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356650
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586950
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586950
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566950
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566950
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576890
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586890
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358390
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356610
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358610
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356620
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
56	bob56	Cateteres guia tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358620

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356640
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578640
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588640
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
56	bcb56	Cateteres guía, extra soporte para izquierda con punta suave, calibre 6Fr, longitud 100cm. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-095-00
56	bcb56	Cateteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bcb56	Cateteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	778-112-00
56	bcb56	Cateteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 2.5	MEDTRONIC	LA6EGR35
56	bcb56	Cateteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6EGR40
56	bcb56	Cateteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bcb56	Cateteres guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikan 3.5	TERJAMO	GC-F8IL350A
56	bcb56	Cateteres guía para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikan 4.0	TERJAMO	GC-F8IL400A
56	bcb56	Cateteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-096-0L
56	bcb56	Cateteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Marnaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
56	bcb56	Cateteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Marnaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163922012
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-080-0L
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-082-0L
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-112-0L
56	bcb56	Cateteres guía para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	CORDIS	556-270-0L
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	656-002-0L
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	656-004-0L
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	CORDIS	SM7329
56	bcb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-040-0L
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta h1 estéril y desechable. Longitud de 65 a 110 cm calibre: 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta a2 estéril y desechable. Longitud 85 a 110 cm calibre: 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta b1 estéril y desechable. Longitud 85 a 110 cm calibre: 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422

57	bcb57	Cateteres multiproposito punta b2 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
57	bcb57	Cateter Pigtail Longitud 95 a 110 cm calibre. 5 Fr	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
58	bcb59	Cateteres multiproposito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
58	bcb58	Cateteres multiproposito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
58	bcb58	Cateteres multiproposito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991170
58	bcb58	Cateteres multiproposito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
58	bcb58	Cateteres multiproposito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
58	bcb58	Cateteres multiproposito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911420
58	bcb58	Cateteres multiproposito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
58	bcb58	Cateteres multiproposito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Cateter coronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991480
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Juckins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Juckins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Juckins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Juckins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Juckins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Juckins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
58	bcb58	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
58	bcb59	Cateteres multiproposito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
58	bcb59	Cateteres multiproposito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
58	bcb59	Cateteres multiproposito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
58	bcb59	Cateteres multiproposito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bcb60	Cateteres multiproposito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
60	bcb60	Cateteres multiproposito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
60	bcb60	Cateteres multiproposito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
60	bcb60	Cateteres multiproposito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bcb60	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Juckins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
61	bcb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Juckins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
61	bcb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Juckins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mananos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
61	bb61	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mananos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165911422
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mananos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165912012
62	bb62	Cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mananos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
63	bb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERT MEDICAL	510038ULT3
63	bb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERT MEDICAL	510038ULT3
63	bb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERT MEDICAL	510038ULT3

63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERT MEDICAL	610038ULLT3	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERT MEDICAL	610038ULTA-T40	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 5 Fr.	TERUMO	RH-5TIG110M	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 6 Fr.	TERUMO	RH-6TRA000M	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: XB3	CORDIS	670-052-00	
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: XB4	CORDIS	670-056-00	
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 4 x 4 (DE ACUERDO A LA PRESIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145044
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 5 x 4 (DE ACUERDO A LA PRESIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145054
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 6 x 5 (DE ACUERDO A LA PRESIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145065

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 7 x 6 (DE ACUERDO A LA PREESICIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331486, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145076
64	bcb64	o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 5, 8 x 8, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR. Medida 8 x 6 (DE ACUERDO A LA PREESICIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331486, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145096
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 11 x 8 (DE ACUERDO A LA PREESICIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331486, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145116
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo: 10, 4mm x 8cm	MICROVENTION	100408CSSR-V
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo: 18, 14mm x 51cm	MICROVENTION	181451CS-V
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo: 10, 5mm x 18cm	MICROVENTION	100516CMSR-V
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo: 18, 7mm x 23cm	MICROVENTION	180723CS-V
66	bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con motor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	PH102-T
67	bcb67	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con motor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	PH102-T
68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" de 1.5 a 3mm y/o "recta" diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333227, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	AMPLATZER	9-GW-002
69	bcb69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
69	bcb69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 280 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F280J3
69	bcb69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
69	bcb69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0 recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3

71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0,035" x 260cm. J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0,035" x 150cm. recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0,035" x 260cm. recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 150 cm. J de 3mm. 0,035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 260 cm. J de 3mm. 0,035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 150. recta. 0,035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 260. recta. 0,035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0,035" a 0,038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. ó guía hidrofílica Medida 0,035" x 150. J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0,035" a 0,038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0,035" x 260. J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 150, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333216 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 280, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333216 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ39F280S
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035" 150 a 260 cm Medida 0.035" x 150cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333229 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GB35153M
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035" 150 a 260cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333229 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "T" de 0.035", 150 cm.	TERUMO	RF*GB35153M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "T" de 0.035", 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GS35153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS35261M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.036 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.036 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS35158M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS15261M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GA38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS38263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS35261M
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	ABBOTT	1005202
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	ABBOTT	1005202
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 260 cm.	COOK	1005203
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 300 cm, con curva preformada en diferentes tamaños.	COOK	13CANG-35-300-LESDC

80	lcb880	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 275 cm, con curva preferonada en diferentes tamaños Curva small	BOSTON SCIENTIFIC	H7493940710	
80	lcb890	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 260cm, con curva preferonada en diferentes tamaños Recta	MEDTRONIC	GMB9C30	
81	lcb891	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilon 0.018 de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA18153M	
81	lcb891	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilon 0.018 de 250 cm de longitud	TERUMO	RF-GA18263M	
81	lcb891	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilon 0.032 de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA32153M	
81	lcb891	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilon 0.032 de 250 cm de longitud	TERUMO	RF-GA32263M	
81	lcb891	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilon 0.035 de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA35153M	
81	lcb891	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilon 0.035 de 250 cm de longitud	TERUMO	RF-GA35263M	
81	lcb891	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38153M	
81	lcb891	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 250 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M	
81	lcb891	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M	
81	lcb891	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 250 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18153M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 250 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18263M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA35153M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 250 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA35263M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38153M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 250 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38263M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18153M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 250 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18263M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS35153M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 250 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS35263M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38153M	
82	lcb892	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 250 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38263M	
83	lcb893	Cuerda guía hidrofilica de 035 x 250 cm	TERUMO	RF-GA35263M	
84	lcb894	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud	ABBOTT		1011836
84	lcb894	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud	ABBOTT		1011838
84	lcb894	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud	ABBOTT		1011840
85	lcb895	Cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 250 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPEGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA35153M	
85	lcb895	Cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 250 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPEGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M	
85	lcb895	Cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 250 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPEGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18153M	

85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18263M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA35263M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38153M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38263M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18263M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS15153M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS35261M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38153M	
85	bcb85	cuenda guía hidrofónica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38263M	
85	bcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1.011836
85	bcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1.011836
85	bcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1.011836

85	hcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1011640
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT		1005202
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1011838
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1011838
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 100cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1011940
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942030010	
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 182cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942118210	
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942230010	
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 185cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942318510	
86	hcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	COOK	HMMW-14-306-ST	
87	hcb87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 F. Medida 3mmx2mm	AMPLATZER	9-PDAP-03-02-L	
87	hcb87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 F. Medida 4mmx2mm	AMPLATZER	9-PDAP-04-02-L	
87	hcb87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 5 F. Medida 5mmx2mm	AMPLATZER	9-PDAP-05-02-L	

87	bcb87	Incluido el sistema de liberación 4 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID.: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023 Cierre)	AMPLATZER	9-TY.PCAF 90/090
87	bcb87	Cuerdas guía reubierta de polietilenoalfenileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcb88	Cuerda guía de alto soporte .035 x 260.	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcb88	Cuando guía extra soporte .035" x 260.	BOSTON SCIENTIFIC	M001466021
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	BOSTON SCIENTIFIC	M635WSS0200
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 27mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WSS0270
89	bcb88	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 35mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WSS0350
89	bcb89	Dispositivo de liberación (o sistema de suministro) con sistema de liberación (o sistema de suministro)	BOSTON SCIENTIFIC	M635STR0010
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico/aléacion de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-003
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico/aléacion de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-004
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico/aléacion de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 12mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA-007
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico/aléacion de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 3mm x 4mm x 9mm	AMPLATZER	9-PDA2-03-04
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico/aléacion de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 4mm x 4mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA2-04-04
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico/aléacion de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm x 11mm	AMPLATZER	9-PDA2-05-04
90	bcb90	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5 fr.	AMPLATZER	9-ITV05F180/50
90	bcb90	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6 fr.	AMPLATZER	9-ITV06F180/60
90	bcb90	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 7 fr.	AMPLATZER	9-ITV07F180/70
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nilón, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 4 mm x 6,5 mm.	AMPLATZER	9-AVP3-042
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nilón, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 5 mm x 3mm X 6.5 mm. ES POR 6 X 6, 5	AMPLATZER	9-AVP3-063

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitrilo, auto expandible y auto centrante, repositionable, con marcas radiopacas proximal y distal ademas otra centrada en el eje largo del tubo distal. Diseño oval y de doble tubo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 8 mm x 40mm X 6.5 mm. ESS 8 X 6.5	AMPLATZER	9-AVP3-084
91	bcb91	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 8 FT x 60 CM	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
91	bcb91	Gamra Mullins.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
92	bcb92	Medida 9F.	COOK	RQFW-8.0-38-75-RBMTS
		Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	ST JUDE MEDICAL	401784
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20910. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20910. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20910. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20910. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20910. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 29mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20910. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

83	hcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracocabdominales. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343A10H
83	hcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracocabdominales. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
83	hcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracocabdominales. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H
83	hcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
93	hcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
93	hcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
93	hcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
93	hcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7401639-1012
93	hcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracocabdominales. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
93	hcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracocabdominales. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal y contralateral en diversas medidas. Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal y contralateral en diversas medidas. Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MERT MEDICAL	IQ3SF260J3
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Introducutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Introducutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T.-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE

95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-18-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-18-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-18-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 27mm x 27mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
95	bcb95	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H

95	lcbp95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023 Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F-260J3
95	lcbp95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023 Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F-150J3
95	lcbi95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023 Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1226W
95	lcbp95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023 Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
95	lcbp95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023 Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7491639101Z
96	lcbp96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-F210AF
96	lcbp96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-F210AJ
96	lcbp96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-P306A
96	lcbp96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-P308B
97	lcbp97	Guía extra rígida cubierta de poliuretano de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	AMPLATZER	9-GW-002
98	lcbp98	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo. 0.035 x 150 cm, curva	TERUMO	RF*GB35163M
98	lcbp98	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo. 0.035 x 260 cm, recta.	TERUMO	RF-GS35261M
98	lcbp98	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo. 0.035 x 150 cm, recta.	TERUMO	RF-GS36163M
98	lcbp98	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.018" x 160cm	TERUMO	RF-GA35263M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.032" x 160cm	TERUMO	RF-GA18153M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.032" x 160cm	TERUMO	RF-GA32263M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.035" x 150cm	TERUMO	RF-GA35153M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.035" x 150cm	TERUMO	RF-GA35263M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.038" x 150cm	TERUMO	RF-GA38153M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.018" x 150cm	TERUMO	RF-GA38263M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.018" x 260cm	TERUMO	RF-GS18153M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.032" x 260cm	TERUMO	RF-GS18263M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.032" x 160cm	TERUMO	RF-GS32153M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.035" x 160cm	TERUMO	RF-GS32263M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.035" x 160cm	TERUMO	RF-GS35153M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.038" x 150cm	TERUMO	RF-GS35261M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.038" x 150cm	TERUMO	RF-GS38153M
99	lcbp99	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.038" x 260cm	TERUMO	RF-GS38263M
100	lcbp100	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.038" x 260cm Punta curva.	TERUMO	RF-GA35153M
100	lcbp100	Guía hidrográfica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofilico 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta.	TERUMO	RF-GS35153M

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

100	bbh100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.038. Llevar todas las medidas a eleccion del neurointervencionista). Punta curva	TERUMO	RF-GA38153M
100	bbh100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.038. Llevar todas las medidas a eleccion del neurointervencionista). Punta recta	TERUMO	RF-GS38153M
100	bbh100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035. Llevar todas las medidas a eleccion del neurointervencionista). Punta recta	TERUMO	RF-GS35168M
101	bcb101	Incluye el uso de 60 01 969 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
101	bcb101	o 60 01 870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcb101	o 60 01 870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcb101	o 60 01 870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MSIVL7060
101	bcb101	o 60 01 870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MLGCCD
102	bbh102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular. Medida 10mm x 10mm	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
102	bbh102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular. Medida 20mm x 20mm x 82mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
102	bbh102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular. Medida 20mm x 20mm x 82mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
102	bbh102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular. Medida 13mm x 13mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
102	bbh102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular. Medida 24mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE



106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	TERUMO	RS*AS0G075Q
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 Fr.	TERUMO	RS*AG0G075Q
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4fr.	TERUMO	RS*AA0G105Q
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5fr.	TERUMO	RS*AG0K105Q
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6fr.	TERUMO	RS*AG0K105Q
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7fr.	TERUMO	RS*AG0K105Q
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 5fr	TERUMO	RM*AF5J10SQW
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 6fr	TERUMO	RS*AG0K105Q
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 7fr	TERUMO	RS*AG0K105Q
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 8fr	TERUMO	RS*AG0K105Q
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 5 fr	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 6fr	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 7fr	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 8fr	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 9 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115715B1
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
107	bcb107	Medica 11Fr	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
107	bcb107	Medica 12Fr	TERUMO	RM*AF5J25SQW
107	bcb107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre 5fr	TERUMO	RM*AF0J25SQW
108	bcb108	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 5Fr.	TERUMO	RS*AS0G055Q
108	bcb108	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 6Fr.	TERUMO	RS*AG0G055Q

108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Ft.	TERUMO	RS-A40G075Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Ft.	TERUMO	RS-A50G075Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Ft.	TERUMO	RS-A60G075Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Ft	TERUMO	RS-A40G105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Ft	TERUMO	RS-A50K105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Ft	TERUMO	RS-A60K105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Ft.	TERUMO	RS-A70K105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Ft	TERUMO	RS-A80K105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Ft.	MERIT MEDICAL	PSL-4F-11-035
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Ft.	MERIT MEDICAL	PSL-5F-11-038
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Ft.	MERIT MEDICAL	PSL-6F-11-038
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Ft.	MERIT MEDICAL	PSL-7F-11-038
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Ft.	MERIT MEDICAL	PSL-8F-11-038
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 10 Ft.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Ft.	CORDIS	504-604P
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Ft.	CORDIS	504-605P
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Ft.	CORDIS	504-606P
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Ft.	CORDIS	504-607X
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4 Ft.	CORDIS	504-608X
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 8 Ft.	CORDIS	504-609S
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4ft.	CORDIS	504-604S
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5ft.	CORDIS	504-605S
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4Ft.	TERUMO	RS-A40G105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5Ft.	TERUMO	RS-A50K105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6Ft.	TERUMO	RS-A60K105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7Ft.	TERUMO	RS-A70K105Q
108	bcb108	Introdutor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8Ft.	TERUMO	RS-A80K105Q

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



111	bcb111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre, 7 Ft. Con guia 0.014" a 0.038"	TERUMO	RS*A70K10SQ
111	bcb111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre, 8 Ft. Con guia 0.014" a 0.038"	TERUMO	RS*A80K10SQ
111	bcb111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 26 cm calibre, 10 Ft. Con guia 0.014" a 0.038"	TERUMO	RS*A10K10SQ
111	bcb111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre, Dentro del rango de 6Ft.	TERUMO	RM*A5J16SQW
111	bcb111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre, Dentro del rango de 6Ft.	TERUMO	RM*A6J16SQW
111	bcb111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre, Dentro del rango de 6Ft.	TERUMO	RM*A6J25SQW
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 4 ft. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G10SQ
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 5 ft.	TERUMO	RS*A50K10SQ
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 6 ft.	TERUMO	RS*A60K10SQ
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 7 ft.	TERUMO	RS*A70K10SQ
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 8 ft.	TERUMO	RS*A80K10SQ
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 5 ft. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RM*A5J25SQW
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 6 ft. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	TERUMO	RM*A6J25SQW
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre, 4 ft. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-16-2023, RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI4F.11-035

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*AZ0K10SQ
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*AS0K10SQ
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI*4F-11-035
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI*5F-11-036
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI*6F-11-036
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI*7F-11-036
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI*8F-11-036
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*AF5J25SQW
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*AF6J25SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico	TERUMO	RM*AF5J16SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico	TERUMO	RM*AF5J25SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico	TERUMO	RM*AF6J10SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico	TERUMO	RS*AZ0K10SQ
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico	TERUMO	RM*AF6J18SQW

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS7M40G07SQ
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS7A50G07SQ
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS7A80G07SQ
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS7AF5J10SQW
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F7018SC
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F7018SC
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR6F7018SC
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F71018SC
122	bcb0122	Introducciones de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud: 7 a 25 cm calibre. 4 a 7 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F71018SC

122	bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud 7 a 25 cm calibre 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHREF11018SC
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud 7 a 25 cm calibre 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM7AF6J10SQW
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud 7 a 25 cm calibre 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM7AF6J16SQW
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud 7 a 25 cm calibre 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 18cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM7AF6J18SQW
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud 7 a 25 cm calibre 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM7AF6J25SQW
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud 7 a 25 cm calibre 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM7AF6J25SQW
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS7A40G10SD
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 5Fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS7A50K10SD
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS7A60K10SQ

122	bcb122	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUBO	RS7A70K10SO
122	bcb122	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PS1-4F-11-035
122	bcb122	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PS1-5F-11-038
122	bcb122	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PS1-6F-11-038
123	bcb123	Introducciones. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038", desechable. (puede ir incluido en un KIT) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333222, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS	PH102-T
124	bcb124	Introducciones. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable. (puede ir incluido en un kit) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20914, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_20_T-16-2023_Cleire)	VASCULAR SOLUTIONS	PH102-T
125	bcb125	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad de 1 hasta 30µm. Y 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 80 cc	MERIT MEDICAL	VAC160
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion, con capacidad de 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	BIOSNSE WEBSTER	CREFP6
128	bcb128	Kit de sistema de dilatacion de válvula mitral de mapeo	ST JUDE MEDICAL	ENM020-P
129	bcb129	Kit de sistema de dilatacion de válvula mitral de doble balon con dilataador	NUMED	MTK145
129	bcb129	Y dilataador 12 fr a 14 fr	NUMED	RM0281
129	bcb129	accesorios cateter balon de raspo intercambio 14 mm x 5cm x 7fr	NUMED	RM0279-01
129	bcb129	accesorios cateter angiografico	NUMED	MM01TA0580
129	bcb129	accesorios jeringa de 20 cc	NUMED	RM0279-01
129	bcb129	Kit de sistema de dilatacion de válvula mitral de doble balon . 24 mm	PEROUSE MEDICAL	0218NA
129	bcb129	Kit de sistema de dilatacion de válvula mitral de doble balon . 26 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-24
129	bcb129	Kit de sistema de dilatacion de válvula mitral de doble balon . 28 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-26
129	bcb129	Kit de sistema de dilatacion de válvula mitral de doble balon . 30 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-28
129	bcb129	Y accesorios . Embragador de balon	TORAY MEDICAL	PTMC-30
129	bcb129	con dilataador	TORAY MEDICAL	KMS-1
129	bcb129	Y accesorios . Cuerda guía	TORAY MEDICAL	DMS-1
129	bcb129	Y accesorios . Estilete, jeringa	TORAY MEDICAL	GMS-1
129	bcb129	Y accesorios . Regla	TORAY MEDICAL	SMS-1
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3).	TORAY MEDICAL	NMS-1
130	bcb130	CATER GUÍA DIRIGIBLE	ABBOTT	CDS0601-NTR
130	bcb130		ABBOTT	SGC0301

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

130	bcb130	ESTABILIZADOR	ABBOTT	SZROT1ST
130	bcb130	ELEVADOR	ABBOTT	LFT01ST
130	bcb130	PLACA SOPORTE	ABBOTT	PLT01ST
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 23mm"	MEDTRONIC	Evolur-23
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 25 mm"	MEDTRONIC	Evolur-26
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 29mm"	MEDTRONIC	Evolur-29
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 25mm"	BOSTON SCIENTIFIC	SYM-SV23-004
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 29mm"	ST JUDE MEDICAL	PRT-23
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 25mm"	ST JUDE MEDICAL	PRT-25
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 27mm"	ST JUDE MEDICAL	PRT-27
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 34mm"	MEDTRONIC	Evolur-34
131	bcb131	sistema de montaje_23	MEDTRONIC	LS-Envio R-23
131	bcb131	sistema de montaje_26 - 29	MEDTRONIC	LS-Envio R_26/29
131	bcb131	sistema de montaje_34	MEDTRONIC	LS-Envio R_34
131	bcb131	Y sistema de liberación_0 "sistema de liberación con válvula premontada"	BOSTON SCIENTIFIC	SYM-DS-005
131	bcb131	Y sistema de liberación_0 "sistema de liberación con válvula premontada"	MEDTRONIC	Envio R-L
131	bcb131	Y sistema de liberación_0 "sistema de liberación con válvula premontada"	MEDTRONIC	Envio R-N
131	bcb131	Y sistema de liberación_0 "sistema de liberación con válvula premontada"	ST JUDE MEDICAL	PRT-OS-TF-18F
131	bcb131	Y sistema de liberación_0 "sistema de liberación con válvula premontada"	ST JUDE MEDICAL	PRT-OS-TF-19F
131	bcb131	Y sistema de liberación_0 "sistema de liberación con válvula premontada"	ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF&LT-18F
131	bcb131	Y sistema de liberación_0 "sistema de liberación con válvula premontada"	ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF&LT-19F
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica 23 Y 25	ST JUDE MEDICAL	PR1-LS-TF&LT-19F
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica 27	MEDTRONIC	PR1-18
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica 27	MEDTRONIC	ENS1018
133	bcb133	con sistema de liberación.	MEDTRONIC	FH102-1
134	bcb134	Llaves hemostáticas en "Y"	VASCULAR SOLUTIONS	BE 3111
135	bcb135	Manifold angiográfico de 3 vías	BIOMETRIX	BE 3111
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr	MEDTRONIC	FA-56105-1015
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr	MEDTRONIC	FA-56135-1030
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 0.027"	MEDTRONIC	FG16150-0616-1S
136	bcb136	Micro guía de 0.014" longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	MEDTRONIC	GW1420040
136	bcb136	Micro guía de 0.014" longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	MICROVENTION	GW1420040S
137	bcb137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	MEDTRONIC	145-5092-150
137	bcb137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	MEDTRONIC	190-5092-150
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	MEDTRONIC	105-5083-153
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	BOSTON SCIENTIFIC	M001195240
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 1°var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.007", 220 cm.	BALT	HYBRID007D
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 1°var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.008", 220 cm.	BALT	HYBRID008D

(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023\_07\_13\_T-16-2023\_RESPUESTAS)

139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11avar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"300 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	MD0316330
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11avar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"195 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11avar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11avar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 205 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0608-200
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia	COVIDIEN	E7507
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308220
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308250
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927312270
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927316300
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927320350

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00mm x 24mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927324400
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50mm x 28mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927328450
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332220
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.5 mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332450
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25 mm x 9mm	WASCULAR	SCC BR14 150 225 009
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50 mm x 14mm	WASCULAR	SCC BR14 150 250 014
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75 mm x 16mm	WASCULAR	SCC BR14 150 275 016
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00 mm x 19mm	WASCULAR	SCC BR14 150 300 019
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50 mm x 24mm	WASCULAR	SCC BR14 150 350 024
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00 mm x 29mm	WASCULAR	SCC BR14 150 400 029
142	bcb142	Prottesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50 mm x 34mm	WASCULAR	SCC BR14 150 450 034
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	WASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
144	bcb144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr., presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	MM01271960
144	bcb144	Set de dilataadores graduados 8Fr a 14 Fr., presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	MM01271970
144	bcb144	Set de dilataadores graduados 8Fr a 14 Fr., presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	MM01271960
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	MM01271970

145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF. Para guía 0.021" a 0.032"	COOK	CLM-10-2-RH-NPAS-NT
146	bcb146	Sistema de fijación	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
146	bcb146	Sistema de fijación	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
146	bcb146	Sistema de fijación	COOK	CLM-10-2-RH-NPAS-NT
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	ABBOTT	CDS0801-NTB
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV07F-45/80
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 8 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV06F-45/80
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 9 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV09F-45/80
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 10 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV10F-45/80
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 12 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV12F-45/80
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 4 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 7 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-008
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 9 mm. X 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-009
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión Diámetro 10 mm. x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 11 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 13 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-014
148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión Diámetro 15 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-015

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



148	bcb148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibte con dispositivo orientado. Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm.	OCCUTECH	29ASD40
145	bcb148	Ballón de medición de baja presión	AMPLATZER	9-SB-024
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 6Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F45/60
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
149	bcb149	Más Oclusor de malla de nilón para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A, 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 18mm x 18mm	AMPLATZER	9-PF-O-18
149	bcb149	Más Oclusor de malla de nilón para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A, 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. 25mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-025
149	bcb149	Más Oclusor de malla de nilón para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A, 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 35mm x 25mm	AMPLATZER	9-PF-O-035
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 6Fr.	AMPLATZER	9-ITV05F180/60
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 6Fr.	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F180/80
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, carnisas y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F180/80
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-004
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-006
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-008
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-010
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-012
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-014
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 16mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-016
150	bcb150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilón, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 18mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-018

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

151	bcb151	Dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	MICROVENTTON	VGS01
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 4 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 5mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 6 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 7 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 8 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-008
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 9 mm. x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-009
162	bcb162	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 10 mm. x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
162	bcb162	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 11 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
162	bcb162	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 12 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
162	bcb162	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de afección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 13 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013



152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 28 mm x 4 mm	AMP/LATZER	9-ASD-028
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 30 mm x 4 mm	AMP/LATZER	9-ASD-030
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 32 mm x 4 mm	AMP/LATZER	9-ASD-032
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 34 mm x 4 mm	AMP/LATZER	9-ASD-034
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 36 mm x 4 mm	AMP/LATZER	9-ASD-036
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 38 mm x 4 mm	AMP/LATZER	9-ASD-038
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCLUTECH	29ASD40
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye sistema liberador 7FR	AMP/LATZER	9-ITV07F4S/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye sistema liberador 8FR	AMP/LATZER	9-ITV08F4S/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye sistema liberador 9FR	AMP/LATZER	9-ITV09F4S/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye sistema liberador 10FR	AMP/LATZER	9-ITV10F4S/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye sistema liberador 12FR	AMP/LATZER	9-ITV12F4S/80
153	bcb153	Stent retráctil para tromboclima mecánica cerebral 4X20MM	AMP/LATZER	9-SB-024
154	bcb154	Stents perifericos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	PA014
154	bcb154	Stents perifericos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014

154	Del 154	Stents perifericos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-18-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
		<b>Bien de Consumo Complementario</b>	<b>Marca</b>	<b>Número de Catálogo del Fabricante</b>
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales- Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV05F180/60
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales- Balon de medición	AMPLATZER	9-ASD-S2P
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 10mm x 10mm	MEDTRONIC	9-SB-024
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 20mm x 20mm x 82mm	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 13mm x 13mm	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 24mm x 24mm	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETEW2828C82EE
3	60.01.803	Aguja para punción transseptal por radiofrecuencia. Generador	BAYLUS	NRG-89-C0
3	60.01.803	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-18-2023_Cierre)	BAYLUS	RFP-100A
4	60.01.808	Balon coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diametro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 2.00 - 15
4	60.01.808	Balon coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diametro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.25mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 2.25 - 20
4	60.01.808	Balon coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diametro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.50mm x 25mm	EUROCOR	DIOR 2.50 - 25
4	60.01.808	Balon coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diametro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.75mm x 30mm	EUROCOR	DIOR 2.75 - 30
4	60.01.808	Balon coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diametro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 3.00 - 15
4	60.01.808	Balon coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diametro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.50mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 3.50 - 20
4	60.01.808	Balon coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diametro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 4.00 x 25mm	EUROCOR	DIOR 4.00 - 25
4	60.01.806	BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333247, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-18-2023_RESPUESTAS)	NA	NA

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 6 mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm Longitudes de 6 mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.0 mm Longitudes de 8 mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 4.0 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403104000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.75 mm Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153750
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06830-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 40 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-08840-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 50 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-R950-U
6	60.01.808	Consola de contra pulsador (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333302, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	ARROW INTERNACIONAL	AUTOCAD 3 OPTIMUS
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500

7	60.01.808	Balon coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetros de 2,00 a 4,00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2,0 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21292, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
7	60.01.808	Balon coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetros de 2,00 a 4,00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 3,5 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21292, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153500
8	60.01.810	Balon neurologico para remodeling o prueba de oclusión intracranial. 4 mm de diametro x 7 mm	EVS	104-4470
8	60.01.810	Balon neurologico para remodeling o prueba de oclusión intracranial. 7 mm de diametro x 7 mm	EVS	104-4770
8	60.01.810	Balon neurologico para remodeling o prueba de oclusión intracranial. 3mm x 10mm	EVS	104-4310
8	60.01.810	Balon neurologico para remodeling o prueba de oclusión intracranial. 4mm x 15mm	EVS	104-4112
8	60.01.810	Balon neurologico para remodeling o prueba de oclusión intracranial. 5mm x 20mm	EVS	104-4520
9	60.01.811	Balon de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guia para neuro intervencionismo de diversas medidas, 6 MM X 20 MM	BALT	COP2L 0X20
9	60.01.811	Balon de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guia para neuro intervencionismo de diversas medidas, 6 MM X 9 MM	BALT	ECL2L 8X9
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 1,5mm x 20mm	MEDTRONIC	AB14W015020150
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 3mm x 100mm	MEDTRONIC	AB14W030100150
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 5mm x 40mm	MEDTRONIC	AB14W050040150
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 6mm x 200mm	MEDTRONIC	AB14W060200150
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida1 5mm x 20mm	ABBOTT	A1015-020
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 2,5mm x 40mm	ABBOTT	A1020-040
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 2,5mm x 80mm	ABBOTT	A1025-080
10	60.01.814	Balon periferico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 4mm x 200mm	ABBOTT	A1040-200
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 1,5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185150410
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 2,0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200510
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 2,5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 3,0mm x 50mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300610
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 3,5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 4mm X 50mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400810
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
10	60.01.814	o balon periferico intrapopliteo compatible con cuerda guia 0.014". Medida 3mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300810

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

10	60.01.814	o balon periferico intrapoplileno compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mmx 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939186350810
10	60.01.814	o balon periferico intrapoplileno compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939186251010
10	60.01.814	o balon periferico intrapoplileno compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mmx 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939186150410
10	60.01.814	o balon periferico intrapoplileno compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939186400810
10	60.01.814	o balon periferico intrapoplileno compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939186402210
10	60.01.814	o balon periferico intrapoplileno compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939186352290
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 7 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC508
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 8 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO029
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 9 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC505
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 11 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SC009
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 10 mm x 8 cm de longitud	NUMED	SC009
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 11 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SC002
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 12 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SC004
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 13 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SC034
11	60.01.815	Balon periferico pediatrico diferentes medidas: Medida 14 mm x 4 cm de longitud	NUMED	PDC512
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.25mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493912406220
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493912408250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493912408450
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493912412370
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.00mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493912415400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.00 x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493912420300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5.00mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493912420500
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493927608260
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493927612300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493927615350
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.50mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493927630400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4mm x 30mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY493927620600
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939185150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014". 0.0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY49391855200810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014". 0.0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939185251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014". 0.0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939185300610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014". 0.0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939185350910
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014". 0.0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939185400510
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014". 0.0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939185402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014". 0.0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	HY4939185300610

13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939189350810	
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939196351010	
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410	
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diametro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939196402210	
13	60.01.817	Balones perifericos en diversos diametros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diametro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introducidos 4 a 9 fr.	NUMED	PDC021	
13	60.01.817	Balones perifericos en diversos diametros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diametro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introducidos 4 a 9 fr.	NUMED	PDC022	
14	60.01.818	Banda de compresion radial	ZEPHYR	9100-10	
14	60.01.818	Banda de compresion radial	TERUMO	XXRSF08	
15	60.01.819	Boisla esteril para tubo de fluoroscopia	BARRIER		803757
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo cateter)	ST JUDE MEDICAL	DAVSE-CBL22	
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo cateter).	ST JUDE MEDICAL		85954
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo cateter)	BIOSENSE WEBSTER	D134401	
17	60.01.821	Cables conectores para cateter de electrofisiologia.	ST JUDE MEDICAL		85954
17	60.01.821	Cables conectores para cateter de electrofisiologia.	BIOSENSE WEBSTER	CGMRMST45A	
17	60.01.821	Cables conectores para cateter de electrofisiologia.	BIOSENSE WEBSTER	CGMRMST10SA	
17	60.01.821	Cables conectores para cateter de electrofisiologia.	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT	
17	60.01.821	Cables conectores para cateter de electrofisiologia.	BIOSENSE WEBSTER	CB2410CT	
18	60.01.822	Camisas transapiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. SL4 , 63 cm	ST JUDE MEDICAL	406843	
18	60.01.822	Camisas transapiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8.5 fr. SL1 , 83 cm	ST JUDE MEDICAL		406849
18	60.01.822	Camisas transapiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. Mullings, 61cm	ST JUDE MEDICAL		406553
18	60.01.822	Camisas transapiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 17mm	BIOSENSE WEBSTER	D138501	
18	60.01.822	Camisas transapiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm	BIOSENSE WEBSTER	D138502	
18	60.01.822	Camisas transapiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	BIOSENSE WEBSTER	D138603	
19	60.01.823	60.01.823. Cateter balon periferico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guia 0.014" a 0.036" presentir modales intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutanea translumbar de vasos perifericos intrapolicicos. Medida 3mm x 2cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARB	DR133522	

19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón perférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíicos. Medida 3mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR135310
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón perférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíicos. Medida 4mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR13544
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón perférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíicos. Medida 4mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR135420
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón perférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíicos. Medida 5mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR13556
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón perférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíicos. Medida 5mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR135512
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón perférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíicos. Medida 6mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR13568
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón perférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diametro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíicos. Medida 6mm x 17cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR135617

19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíleos. Medida 7mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR135710
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíleos. Medida 7mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR135712
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíleos. Medida 5mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR13584
19	60.01.823	60.01.823 Cateter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíleos. Medida 5mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR135520
20	60.01.824	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 6mm x 40mm GFR	BARO	CO7564
20	60.01.824	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 7mm x 80mm GFR	BARO	CO7578
20	60.01.824	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 8mm x 60mm GFR	BARO	CO7586
20	60.01.824	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 9mm x 40mm 7FR	BARO	CO7594
20	60.01.824	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 10mm x 20mm 7FR	BARO	CO75102
20	60.01.824	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 12mm x 40mm 8FR	BARO	CO75124

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74839171036270
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74839171032010
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74839171050410
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74839171082010
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
20	60 01 824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74839171120870
21	60 01 825	Catéter con lazo y/o caracilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 5 mm	EVS	GN600
21	60 01 825	Catéter con lazo y/o caracilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 10 mm.	EVS	GN1000
22	60 01 826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	IBL-83371
22	60 01 826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeñas a grande. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	IBL-83372
22	60 01 826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeñas a grande. Curva x-larga	ST JUDE MEDICAL	IBL-83373
22	60 01 826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeñas a grande. Curva extendida	ST JUDE MEDICAL	IBL-83374
22	60 01 826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva pequeña	ST JUDE MEDICAL	83384
22	60 01 826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83384
22	60 01 826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva grande	ST JUDE MEDICAL	83385
22	60 01 826			83366



27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pagall o multí propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno/uretano, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: MP (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA_2023_07_13_T16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
28	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 5 fr. JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392286600
28	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 6 fr. JI6	BOSTON SCIENTIFIC	H749392546890
28	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 7 fr. JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392656560
29	60.01.837	Catéter guía hidrofilico 8 fr. JL3 5	BOSTON SCIENTIFIC	H749392866610
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5fr	MICROVENTION	GIC499A11JB
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6fr	MICROVENTION	GIC99M1SI
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 7fr	STRYKER	H965100470
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 8fr	STRYKER	H965100480
30	60.01.838	Catéter guía renal	BOSTON SCIENTIFIC	M001196660
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasalar.	ST JUDE MEDICAL	C409546
31	60.01.839	6 Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz. de alta deflexión	BOSTON SCIENTIFIC	H74939352030
31	60.01.839	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.00 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.25 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.50 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.75 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
32	60.01.840	atetér para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.25 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493819608320
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.75 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 4.00 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.50 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5fr	ST JUDE MEDICAL	81174
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6fr	ST JUDE MEDICAL	81102
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 7fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	B0710DF282RTS
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no compaciente, con punta angulada desechable en 5 fr. o Z-5	NUMED	SP1002
34	60.01.842	9,5mm x 0,3cm x 50cm ( 5 fr )	NUMED	SP1002
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no compaciente, con punta angulada desechable en 6 fr. y Catéter Z-5	NUMED	SPT003
34	60.01.842	13,5mm x 1,35cm x 50cm ( 6 fr )	BOSTON SCIENTIFIC	H749518100
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200
35	60.01.845	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200

35	60.01.848	Equipo de ultrasonido intravascular. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20, T.-16-2023, Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	HT4099322120C0
36	60.01.846	Cateter para ultrasonido intravascular perférence: NO EN PEDIA TRICOS	BOSTON SCIENTIFIC	HT489932700180
36	60.01.846	inyectre equipo	BOSTON SCIENTIFIC	HT4899322120C0
37	60.01.847	Cateter tipo Bernan para angiografía de 4 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AL-07134
37	60.01.847	Cateter tipo Bernan para angiografía de 5 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AL-07130
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud tipo: judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916591012
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 9 Fr. Y hasta 110 cms de longitud tipo: judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916599012
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 9 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916591022
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916599022
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	HT4016591032
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916599032
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	HT49165991842
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916599842
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	HT49165991862
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916599862
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	HT49165991172
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropositos	BOSTON SCIENTIFIC	HT49165991212
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropositos	BOSTON SCIENTIFIC	HT491659912012
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: manaricos.	BOSTON SCIENTIFIC	538-440
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA2.	CORDIS	HNB7-0-38-100-P-NS-MPA
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA.	COOK	
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: manaricos.	BOSTON SCIENTIFIC	HT49166992012
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	HT4916391402
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	CORDIS	539-6505
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	MERIT MEDICAL	7704-10
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	CORDIS	532-412T
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	CORDIS	532-555H8
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	CORDIS	456-613E
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	633-626

38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORUIS	533-545		
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORUIS	533-538		
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH 5 Fr.	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH		
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia tetra polar de 5 fr.	ST JUDE MEDICAL			81472
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia tetra polar de 6 fr.	ST JUDE MEDICAL			81402
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia tetra polar de 6Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT		
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia tetra polar de 6Fr. curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT		
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 7fr (seno coronario). Medidas: 7fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13-1-16-2023, RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL			81887
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 6fr (seno coronario). Medidas: 6fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13-1-16-2023, RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL			81102
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 6fr. (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13-1-16-2023, RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP-10RT		
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 6fr. (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13-1-16-2023, RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP-10RT		
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 7fr. (seno coronario). Medida curva DF (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13-1-16-2023, RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	B0710DF-282RTS		
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia. duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL			81683
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia. duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL			81658
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia. duodecapolar en 7fr (hilo).	ST JUDE MEDICAL			81120
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia. duodecapolar en 7fr (hilo).	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P16RT		
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia. duodecapolar en 7fr. curva 13 cm/lanus	BIOSENSE WEBSTER	D7R20P14RT		
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia. duodecapolar en 7Fr. curva Tricuspid/Hilo 60 mm Loop	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P15RT		
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada o reposicionable 0,018" a 0,035" con fibra sintetica y retráctil.	BOSTON SCIENTIFIC	M001363500		
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada o reposicionable 0,018" a 0,035" con fibra sintetica y retráctil.	BOSTON SCIENTIFIC	M001363520		
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada o reposicionable 0,018" a 0,035" con fibra sintetica y retráctil.	BOSTON SCIENTIFIC	M001363550		
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada o reposicionable 0,018" a 0,035" con fibra sintetica y retráctil.	BOSTON SCIENTIFIC	M001363590		
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada o reposicionable 0,018" a 0,035" con fibra sintetica y retráctil.	BOSTON SCIENTIFIC	M001363600		

42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y refácil Medida 10mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	MO01363800
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y refácil Medida 8mm x 8cm	BOSTON SCIENTIFIC	MO01363920
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y refácil Medida 5mm x 15cm	BOSTON SCIENTIFIC	MO01361550
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y refácil Medida 18mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	MO01366370
42	60.01.856	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 3 X 2.5 MM, 18 librados	BOSTON SCIENTIFIC	MO01361740
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 4 X 4.0 MM, 18 librados	BOSTON SCIENTIFIC	MO013812041
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 5 X 5.5 MM, 18 librados	BOSTON SCIENTIFIC	MO013812061
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 6 X 6.5 MM, 18 librados	BOSTON SCIENTIFIC	MO013812061
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 5X4,5MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	MO013733050
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 6X5MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	MO013733060
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.015, 2mm x 2mm	EV3	QC-1-5-2-HELIX
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.015, 2mm x 2mm	EV3	QC-2-2-HELIX
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.010, 6mm x 18cm	EV3	QC-2-6-3D
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.010, 7mm x 22cm	MICROVENTION	100818CCSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.010, 8mm x 25cm	MICROVENTION	100722CCSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.018, 6mmx25cm	MICROVENTION	100826CCSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.018, 9mmx28cm	MICROVENTION	180826CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.018, 10mmx30cm	MICROVENTION	180928CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.010, 9mm x 33cm	MICROVENTION	181030CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.010, 10mm x 36cm	MICROVENTION	100933CCSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0108" 0.0.0115" 0.0.0125" 0.0.0135" 0.0.0145" 0.0.020". Tipo 0.010, 10mm x 36cm	MICROVENTION	101036CCSSR-V
44	60.01.858	Coils con diametro externo de 0.0145. Tipo 0.0145, 22mm x 50mm	EV3	QC-22-50-3D
44	60.01.858	Coils con diametro externo de 0.0145. Tipo 0.0145, 20mm x 40mm	EV3	QC-20-40-HELIX

45	60.01.859	Caldixón térmico para paciente pediátrico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20916, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	194
45	60.01.859	UNIDAD DE CONTROL DE TEMPERATURA (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE COMERLAT SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	86022
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto o electrodo neutro de dos áreas	ERBE	20193-063
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: y lapiz de electrocoagula y un lapiz de electrocoagula con 2 botones	ERBE	20190-106
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable	ACIST MEDICAL SYSTEMS	AT P54
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014" punta recta con alto gramaje	BOSTON SCIENTIFIC	H749393021902
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014" punta recta con alto gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393023002
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 275 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493940710
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	COOK	TSCMG-35-300-LESDC
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	MEDTRONIC	GWBC30
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polieterafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F160J3
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polieterafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 250 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F280J3
51	60.01.867	Cuerda, o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 266 ó 300 cm.	COOK	PLMG-18SP-80-COPE-INT
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida alto gramaje 12 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AGH143091
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto gramaje 9 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AG143090
52	60.01.868	CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912132011
52	60.01.868	CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA EXTRA RIGIDA DE 0.014" DE DIAMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912135011
53	60.01.869	Dispositivo de tromboclonía periférica farmaco e hidromecánica (freolítica) con aspiración (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20966, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
53	60.01.869	Console (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	105650
54	60.01.870	balón perférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola	SHOCKWAVE MEDICAL	M5M4 7060
54	60.01.870	Incluye el uso de la consola. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	WLGCCD
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola).	EKOS	EKOS
54	60.01.870	Incluye sonda y consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS

55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno.	ST JUDE MEDICAL	EX500CE	610132
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de ácido poliglicólico	CORDIS		
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 6mm x 7mm	AMPLATZER	9-PLUG-008	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 12mm x 8 mm	AMPLATZER	9-PLUG-012	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 4mm	AMPLATZER	9-AVP036-004	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 5mm	AMPLATZER	9-AVP036-005	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 6mm	AMPLATZER	9-AVP036-006	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 7 mm	AMPLATZER	9-AVP036-007	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 3mm X 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-003	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 4mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-004	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 6mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-006	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 6mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-008	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-010	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 12mm x 9mm	AMPLATZER	9-AVP2-012	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 14mm x 10mm	AMPLATZER	9-AVP2-014	
56	60.01.872	Sistema liberador 8F	AMPLATZER	9-ITV08F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 8F	AMPLATZER	9-ITV09F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 12F	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para corral calibres 5, 6, 7 y 8 F.	ABBOTT	12673-05	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurorintervencionista. Medida 4, 0x 12mm	MICROVENTION	FRED4012	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurorintervencionista. Medida 4, 5x 18mm	MICROVENTION	FRED4518	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurorintervencionista. Medida 5, 0x 19mm	MICROVENTION	FRED5019	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurorintervencionista. Medida 5, 5x 29mm	MICROVENTION	FRED5526	
59	60.01.875	Econizador o eco contraste, sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía para la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía	SONOVUE	SONOVUE	
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	ST JUDE MEDICAL		401764
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	ST JUDE MEDICAL		401775
62	60.01.878	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 22mm x 22mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE	
62	60.01.878	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 32mm x 32mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF3232C100TE	
62	60.01.878	Endoprotésis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 40mm x40mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF4040C100TE	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación, balón dilatador	MEDTRONIC	AB46	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación, introductor 18F	MEDTRONIC	SENSH1 828W	
63	60.01.879	Endoprotésis torácica segmento diversos medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 30mm x 30mm)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
63	60.01.879	Endoprotésis torácica segmento diversos medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 40mm x 40mm	MEDTRONIC	VAMF4040C150TE	

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 46mm x 46mm	MEDTRONIC	VAMF4646C200TE	
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5. Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		\$569
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		\$570
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		\$571
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		\$572
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		\$573
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 9Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H7463933515060	
64	60.01.881	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATERETER GUIA CORONARIO DE 6FR. LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	TELE6F	
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	BIOMETRIX	AH-1015	
66	60.01.884	Extensión, "Cath o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 28mm x 25mm	MEDTRONIC	ETCF3525C48EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cath o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETCF2828C48EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cath o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 32mm x 32mm	MEDTRONIC	ETCF3232C48EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cath o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 38mm x 38mm	MEDTRONIC	ETCF3838C48EE	
67	60.01.885	Extractor de trombos infracrónico.	VASCULAR SOLUTIONS		4006
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333253, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	ASAP 100	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5 mm) Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-030-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5 mm) Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-040-190	

68	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-050-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-060-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	503014MC	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	403014MC	
70	60.01.889	Frasco con simbolicante adhesivo N-buñil cianocrilato uso endovascular.	BBRAUN	105 0352	
71	60.01.890	Ampliolla de embolizante grueso a base de lipiodol (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	LIPIODOL	
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolicantes viables de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.	BOSTON SCIENTIFIC	M0017600421	
73	60.01.893	Guia de hilo soporte.	AMPLATZER	9-GW-002	
74	60.01.894	60.01.894 Guia de presión, Floppy de 014 por 185 o 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	HT4939359310	
74	60.01.894	o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ACIST MEDICAL SYSTEMS	016675	
74	60.01.894	o guía floppy de 0,014" por 182 a 185 cm de longitud" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VOLCANO		10185
75	60.01.895	Guia de punción transperitonal por radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-265	
75	60.01.895	Aguja de punción transperitonal de 18 G diferentes longitudes (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ST JUDE MEDICAL		407200
76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	182048HF-RM-V	
76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	181850HF-RM-V	

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

76	60 01 896	Hidrocoel de diversas medidas. Medida 0 010	TERUMO	100202HES-V
76	60 01 896	Hidrocoel de diversas medidas. Medida 0 014	TERUMO	140203HES-V
76	60 01 896	con sistema liberador	MICROVENTION	VG501
77	60 01 897	Introduccion de cateter arterial o venoso con alima metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm	ARROW INTERNACIONAL	CL-07545
78	60 01 898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alima metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm	ARROW INTERNACIONAL	CL-07635
78	60 01 898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alima metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm	ARROW INTERNACIONAL	CL-07735
78	60 01 898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alima metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm	ARROW INTERNACIONAL	CL-07845
78	60 01 898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alima metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm	ARROW INTERNACIONAL	CL-07945
78	60 01 898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alima metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm	ARROW INTERNACIONAL	CL-07745
78	60 01 898	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 5fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408529
78	60 01 898	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 6fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408530
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 4 French, longitud 7cm	TERUMO	RS*440G075Q
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 4 French, longitud 7cm	TERUMO	RS*B40K10MQ
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 5 French, longitud 5cm	TERUMO	RS*A50G05SQ
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 5 French, longitud 7cm	TERUMO	RS*A50G075Q
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 5 French, longitud 10cm	TERUMO	RS*B50K10MQ
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 6 French, longitud 5cm	TERUMO	RS*A80G055Q
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 6 French, longitud 7cm	TERUMO	RS*A60G075Q
79	60 01 899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 6 French, longitud 10cm	TERUMO	RS*B60K10MQ
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4 French, longitud 12cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	ST JUDE MEDICAL	C408525
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 5 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	TERUMO	RM*RS5F10PQ
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 6 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	TERUMO	RM*RS6F10PQ
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 7 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	TERUMO	RM*RS7F10PQ
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4 French, longitud 25cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	ST JUDE MEDICAL	C408528
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 5 French, longitud 25cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	ST JUDE MEDICAL	C408529
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 6 French, longitud 25cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	ST JUDE MEDICAL	C408530
80	60 01 900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 8 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0 021 a 0 032"	TERUMO	RS*B80K10MQ

81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, telefonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre: 4 a 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, telefonado ó semihidrofilico, 0,018 a 0,025, Medida 4frx 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	504-614Z
81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, telefonado ó semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre: 4 a 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, telefonado ó semihidrofilico, 0,018 a 0,025, Medida 5frx 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RSSF10PQ
82	60.01.902	Introdutor (Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms, 7 Fr.	COOK	KCFW-7-0-38-90-RB-RAABE
83	60.01.903	Introdutor Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms, 8 Fr.	COOK	KCFW-8-0-38-90-RB-RAABE
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8.5 Fr., interno, diversas curvas pequeña, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	408308
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 Fr., interno, diversas curvas grande, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G408324
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr., interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	BIOSNSE WEBSTER	D138501
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr., interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	BIOSNSE WEBSTER	D138502
83	60.01.903	Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm	BIOSNSE WEBSTER	D138502
83	60.01.903	Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	BIOSNSE WEBSTER	D138503
84	60.01.906	Introdutor pediátrico 4 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
84	60.01.906	Introdutor pediátrico 5 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-035-18G
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*AB0K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	TERUMO	RS*7ADK10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*AB0K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408528
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408529
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408530
86	60.01.908	Jeriga para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad ó Jeriga para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	150-FT-Q

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	100-FT-A-D	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	DMS40020	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	DMS40016	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	ART 700 SYR	900103
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 HCS	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 MPAT	
86	60.01.908	Set de consumibles esteriles multipacientes.	MEDRAD	AVA 500 HC	
86	60.01.906	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 HC	
87	60.01.909	Controlador manual multipaciente	ACIST MEDICAL SYSTEMS	AZ000	
88	60.01.910	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	PEROUSE MEDICAL	0218NA	
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: Introduccion y cateter para medicion de presion por termocclusion.	EDWARDS	131F7	
89	60.01.911	Introduccion	MERIT MEDICAL	PSI-BF-11-038	
90	60.01.912	Kit de pericardocentesis: Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 19 G., 1 jeringa de 10 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi, bolsa de drenaje de 1400 ml, cateter pig tail 6F 60 cm, agitador, gases 10x10cm, dilatador (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	MERIT MEDICAL	PC101	
91	60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable; Incluye: 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano	ACIST MEDICAL SYSTEMS	BT2000	
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante; dimetilsulfóxido (dmso)	MEDTRONIC	105-7100-060	
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante; dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con iodo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080	
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante; dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con iodo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080	
92	60.01.915	Agitador vortex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2	
92	60.01.915	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)			
93	60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.	ST JUDE MEDICAL	SAT001	85788
93	60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.	BIOSENSE WEBSTER	SAT001	
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias	BIOMETRIX	BE 3111	
95	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso multiple.			525
95	60.01.920	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333258, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)			
95	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso multiple.			316
95	60.01.920	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333258, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)			

95	60.01.920	Calentador térmico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR/DIRISENO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	3M	775
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iopromide. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BAYER	ULTRAVIST
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Ioversol. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	OPTIRAY	OPTIRAY 350
98	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iobitridol. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	XENETIX 350
98	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 370 mg/ml, Iopamidol. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BRACCO	IOPAMIRO
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo emballado de acero inoxidable de punta desprendible.	MEDTRONIC	105-5096-000
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	TERUMO	NC-F963A
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	VASCULAR SOLUTIONS	
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales prefornados 2.7, 0.2 & 8 Ft.	MEDTRONIC	FA-55105-1015
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales prefornados 2.7, 0.2 & 8 Ft.	MEDTRONIC	FA-55135-1030
100	60.01.925	Microcáteter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAH	CSW135-26N
100	60.01.925	Microcáteter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAH	CSW150-26N
101	60.01.926	60.01.926 Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo emballado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5092-150
101	60.01.926	60.01.926 Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo emballado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	145-5092-150
102	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1.2 Fr a 2.1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1.5 Fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333251, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5036

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

102	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1,2 Fr a 2,1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1,5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333281, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5096-000
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolicizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0,014 con punta preformada. recta	MEDTRONIC	105-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolicizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0,014 con punta preformada. 45 grados	MEDTRONIC	145-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolicizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0,014 con punta preformada. 90 grados	MEDTRONIC	190-5092-150
104	60.01.931	Micro guía de 0,014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0,014" x 165 cm, angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333282, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERT MEDICAL	TNR2412
104	60.01.931	Micro guía de 0,014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0,014" x 165 cm, angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333282, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0,007" a 0,008" a 0,014"tevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007 o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,007", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007D
105	60.01.933	Microguías 0,007" a 0,008" a 0,014"tevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007 o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,008", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008D
105	60.01.933	Microguías 0,007" a 0,008" a 0,014"tevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007 o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,008", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID009J
105	60.01.933	Microguías 0,007" a 0,008" a 0,014"tevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007 o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,014", 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERT MEDICAL	TNR2412

105	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofónica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014" 165 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofónica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008"x200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	103-0608
106	60.01.934	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, recta	BALT	HYBRID008D
106	60.01.934	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, curva	BALT	HYBRID008U
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 310cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID10D300
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.010 x 195cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida .010" x 200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0605-200
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida .018" x 200cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
108	60.01.938	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms. diferentes características de navegabilidad y punta recta.	MERIT MEDICAL	TNR2812
108	60.01.938	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms. diferentes características de navegabilidad y puntas angulada	MERIT MEDICAL	TNR2811

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

108	60.01.938	MICROGUJIA HIEROFILICA DE 0.018 * POR 200 CM DE LONGTUD TOTAL	BOSTON SCIENTIFIC	IM001509200
109	60.01.941	Paquete universal de rpph	MEDLINE	DYNJ3473AA
110	60.01.942	Paquete hemostatico con trombin y antibiocietiano	VASCULAR SOLUTIONS	
111	60.01.943	Fig Tail centimetrado 5 Ft.	CORDIS	532-5980
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto; 2.25mm x 8mm	MEDTRONIC	RONYX22508X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto; 2.50mm x 12mm	MEDTRONIC	RONYX25012X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto; 2.75mm x 15mm	MEDTRONIC	RONYX27515X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto; 3.00mm x 18mm	MEDTRONIC	RONYX30018X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto; 3.50mm x 22mm	MEDTRONIC	RONYX35022X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo; Medida: 2.25 MM X 8 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925108220
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo; Medida: 2.50 MM X 12 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925112250
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo; Medida: 2.75 MM X 18 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925116270
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo; Medida: 3.00 MM X 20 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925120300
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo; Medida: 4.00 MM X 32 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925132400
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las platiformas en diversas medidas. 2.5 MM X 15 MM	ABBOTT	1120250-15
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las platiformas en diversas medidas. 3.0 MM X 25 MM	ABBOTT	1120200-23
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las platiformas en diversas medidas. 3.5 MM X 33 MM	ABBOTT	1120250-33
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida: 2mm x 9mm	IVASCULAR	SCC DSR14 150 200 009
112	60.01.944	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 200 019
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2.75mm x 19mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 275 019
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 4.50mm x 39mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 450 030

113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926208220
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926212250
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926220300
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926229350
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 4.00mm x 38mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926236400
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 9mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2509KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.75mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2712KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3015KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 18mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3518KSM

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

113	60 01 945	Protésis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 4.0mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD4029KSM
114	60 01 946	Protésis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 15 mm.	BALTON	ZSTB2 50x3 25x1514S
114	60 01 946	Protésis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 23 mm.	BALTON	ZSTB3 00x3 50x1814S ZSTB3 00x3 75x2314S
114	60 01 946	Protésis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2,25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX22508X
114	60 01 946	Protésis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2,50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX25012X
114	60 01 946	Protésis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2,75mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX27515X
114	60 01 946	Protésis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3,00mm x 19mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX30018X
114	60 01 946	Protésis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3,50mm x 22mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX35022X
115	60 01 947	Protésis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 2,2 - 3,0 mm.	MEDTRONIC	SAB-3-20
115	60 01 947	Protésis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 3,0 - 4,0 mm.	MEDTRONIC	SAB-4-15
115	60 01 947	Protésis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4,0 - 5,0 mm.	MEDTRONIC	SAB-5-20
115	60 01 947	Protésis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5,0 - 6,0 mm.	MEDTRONIC	SAB-6-20
116	60 01 948	KIT DE VALVULA EN "V" QUE INCLUYE VALVULA ROTOR E INSERTOR.	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
117	60 01 948	Set de micro punción.	COOK	MPI5-501-5ST
118	60 01 950	Sistema liberador para coils	MICROVENTION	VG501

118	60.01.950	Sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm. (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NA	NA
119	60.01.951	Sistema de aspirador de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos perifericos.	PENUMBRA	CAT6
119	60.01.951	Bomba electrica de vacio para procedimientos perifericos. (el proveedor debera suministrar la bomba electrica de vacio).	PENUMBRA	BOMBA MAX
120	60.01.953	Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCION DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-030-190
120	60.01.953	Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCION DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-040-190
120	60.01.953	Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCION DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-050-190
120	60.01.953	Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCION DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-060-190
120	60.01.953	Sistema de proteccion distal (filtro de 3-5-5.5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749201051900
120	60.01.953	Sistema de proteccion distal (filtro de 3-5-5.5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749201051900
121	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extraños de 4 mm incluir medidas intermedias.	EV3	SK401
121	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extraños de 7 mm incluir medidas intermedias.	EV3	SK700
121	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extraños de 10 mm incluir medidas intermedias.	EV3	GN1000
122	60.01.956	Sistema introduccion largo o valva de acceso vascular.	CORDIS	401-511M
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco. (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatibles el sistema intracardiaco ofertado. (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	ABBOTT	D087031

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

123	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (Incluye uso de equipo para eco intracardíaco) compatible el sistema ofrecido de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardíaco ofrecido. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR/DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PHILIPS	CX50
123	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (Incluye uso de equipo para eco intracardíaco) compatible el sistema ofrecido de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardíaco ofrecido.	BIOSENSE WEBSTER	SNDSTR10G
124	60.01.957	Stent peritricio autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida 5mm x 40cm x 117cm	BARDD	PVL05040
124	60.01.957	Stent peritricio autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida 5mm x 20cm x 117cm	BARDD	FVL06020
124	60.01.957	Stent peritricio autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida 7mm x 50cm x 117cm	BARDD	FVL07060
124	60.01.957	Stent peritricio autoexpandible cubierto con PTFE. Medida 6mmx40mm	SCITECH	111712
124	60.01.957	Stent peritricio autoexpandible cubierto con PTFE. Medida 7mmx60mm	SCITECH	111718
124	60.01.957	Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Medida 5mmx26mm	BARDD	LSM1350526
124	60.01.957	Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Medida 6mmx37mm	BARDD	LSM1350637
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 6mmx 22mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647010
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 6mmx 26mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647080
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 10mmx 37mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647140
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 2.50 mm x 12 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG12250
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 3.00 mm x 24 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG24300
128	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 4.00 mm x 21 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG21400
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balon, de nitrilo y marcas de tamaño, compatible con cuerdas guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitrilo y marcas de tamaño, compatible con cuerdas guía 0.035" ó 0.014" (para uso vascular general). Medida 9mm x 20mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-9-20-40

127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de fabricante, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de fabricante, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general). Medida 10mm x 40mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333289, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-10-40-90
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de fabricante, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de fabricante, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general). Medida 12mm x 60mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333289, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-12-60-80
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de fabricante, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de fabricante, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general). Medida 14mm x 80mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333289, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-14-80-80
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 2.50mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSNAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	HT493927308250
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 2.75mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSNAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	HT493927312270
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 3.00mm x 16mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSNAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	HT493927316300
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 3.50mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSNAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	HT493927320350
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 4.00mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSNAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	HT493927324400

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida: 4.5mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927328450
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent peritico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 9-7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82096-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent peritico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 9-8 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82091-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent peritico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10-8 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82097-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent peritico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82094-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent peritico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82098-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent peritico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647010
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent peritico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647080

129	60.01.964	Stents perifericos , desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud Medida: 10mm x 37mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MEXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)autoexpandible con dilatacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" (radioactivo y flexible Medida: 10x37	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647140
130	60.01.965	Stents perifericos , desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
130	60.01.965	Stents perifericos , desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014
130	60.01.965	Stents perifericos , desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295600670
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 100mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392956001070
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 80mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295700870
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 120mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295701270
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4mm X 7mm X 12mm.	ABBOTT	1011487-12
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4.5mm X 7mm X 12mm.	ABBOTT	1011490-12
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 12mm.	ABBOTT	1011489-12
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 5mm X 7mm X 15mm.	ABBOTT	1011493-15
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 15mm.	ABBOTT	1011489-15
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6.5mm X 8mm X 18mm.	ABBOTT	1011602-16
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 7mm X 8mm X 18mm.	ABBOTT	1011505-16
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el podrigato.	EDWARDS	PX260
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	HELENA LABORATORIES	CACT
134	60.01.970	Equipo tiempo de coagulación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR ROSEN Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	HELENA LABORATORIES	MINI II
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolicantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-00401-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolicantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-01001-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolicantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-04001-07

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

136	60.01.978	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.976	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.976	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165998410
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA	CORDIS	534-542T
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 fr longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm Tipo: Pigtail, recto.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-545
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH, 5 fr.	COOK	HNBS-0-38-100-P-4S-NIH
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-636
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270

138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919312400
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
138	60.01.978	catéler para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7489919320400
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_ T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220

138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493819330250
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939199330270
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74938199330300
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939199330320
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939199330350
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939199330370
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939199330400
138	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4,50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
136	60.01.978	cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diametro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4,50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
139	60.01.979	Judkins asa de 3,5 Cateretres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
139	60.01.979	Judkins asa de 3,5 Cateretres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
139	60.01.979	Judkins asa de 3,5 Cateretres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586850
139	60.01.979	Judkins asa de 4,0 Cateretres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568660
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568860
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343561700
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343561700
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343563800
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H749343573800
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H749343553800
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343561900
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343571900
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343581900
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta b1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta b2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462

143	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
143	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391542
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: maimaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: maimaros.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
141	60.01.981	cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749166991212
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda, asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda, asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda, asa de 4.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda, asa de 4.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda, asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda, asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: multipropósitos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: multipropósitos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
142	60.01.982	cateteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: maimaros.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	60.01.982	catereteres para cateterizacion de arteria coronaria con tecnica percutanea, cal. 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: membranos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165982012	
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametro y 190cm de longitud	ABBOTT		1011836
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametro y 190cm de longitud	ABBOTT		1011838
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametro y 190cm de longitud	ABBOTT		1011840
144	60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	TERUMO	RF*GA35153M	
144	60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	TERUMO	RF*GA35263M	
144	60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	TERUMO	RF-GSS38163M	
144	60.01.984	Guia hidrofílica de 0.038" x 150 cm, recta	TERUMO	RF-GA38263M	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametro con 300cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H74912116011	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametro con 300cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H74912117012	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametro con 300cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H74912119012	
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular	PHENOX	PCON-4-20-10	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	BD	MN1413	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 16 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	BD	MN1616	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	BD	MN2020	
147	60.01.990	Instrumento para biopsia tisular reusable (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BD	MG1522	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 20 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	2016MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 18 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1820MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 16 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1619MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1410MSK	
149	60.01.994	Aguja fina de Aspiración 18 a 22 Ga	BOSTON SCIENTIFIC	MM0055501	
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción)	CAREFUSION	TJM3513	
151	60.01.988	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, vaina expulsora, aguja de biopsia, vaina expulsora de biopsia, funda estéril, vaina de transferencia	TELEFLEX	9408-VC-006	
151	60.01.988	Taladro	TELEFLEX		9401
152	60.01.1000	Catéter para cateterización de arteria ecogénica.	MERIT MEDICAL	OSC-4F-10LNH	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis, Catéter deflectable	MEDTRONIC	HG-18-90-22	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis, Aplicador y grapas	MEDTRONIC	HVA-18-114	
154	60.01.1006	Introduccion peel-away	ABBOTT		405104



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	\$79,431,691.68	\$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	\$57,553,228.14	\$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	\$116,162,196.46	\$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

  
  
**2023**  
**Francisco**  
**VIBA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	\$295,873,221.51	\$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	\$58,487,457.64	\$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	\$1,374,390.69	\$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15	\$1,774,447,838.85

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

**PROPOSICIONES RECIBIDAS.**

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	\$43,066,701.00	\$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	\$378,767,336.12	\$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	\$116,142,515.89	\$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	\$34,251,021.13	\$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	\$58,922,975.29	\$133,381,656.25





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

**SIN TEXTO**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA
HERI) 2023 - 2024

Siendo las 16:30 horas del día 13 de julio de 2023, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro; misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanuda el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

Table with 3 columns: No., Dice, and Debe decir. Row 1: 1, 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria., 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA

OTXETI NIS



**OTXETI NIS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES



LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-60-GYR-050GYR9388-T-16-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERJ) 2023 - 2024

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDAS 23 A 28-A)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 PRESENTE.

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio del 2023.  
 LICITACION PUBLICA No. LA-60-GYR-050GYR9388-T-16-2023  
 No. DE PREI (MSS): 6000165342  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA  
 ESTRATIFICACION MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( X )

PARTID	Procedimientos especiales					Subtotal		
	No.	A	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 18 meses
1	23	7	18	24	60	31	73	540,867.96
2	24	2	5	15	18	40	26	310,467.01
3	24	2	5	15	18	40	26	9,397,533.10
4	24-A	3	4	6	11	9	12	43,860,300.97
5	25	11	27	33	76	44	106	10,200,481.86
6	26-A	39	102	111	276	150	368	66,616,226.31
7	26	8	18	23	64	31	72	26,397,722.84
8	26-A	22	51	64	154	86	205	76,414,369.05
9	27	7	14	17	41	24	56	3,152,947.99
10	27-A	8	16	21	48	29	64	3,766,967.20
11	28	3	5	8	15	11	20	16,614,933.72
12	28-A	5	8	12	25	17	33	27,072,803.34
121		271	342	613	483	1,084	1,221	299,567,149.23
						Subtotal		
						Min 2024	114,882,389.70	
						Max 2024	114,882,389.70	

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IV.A. 16 MESES: Ciento cuarenta millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 78104 mst.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IV.A. 16 MESES: Ochocientos cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil cincocientos y nueve pesos 23100 nm.

\*MANIFIESTO QUE CONOCEO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE M. REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DEMONSTRANDO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

\*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ciudad de México, a 27 de Julio del 2023.  
 PROTESTO, O MEZCLADO

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Esfuerzo de México No. 5  
 San Pedro Garza García, C.P. 64030  
 Tlaxiaco, Estado de México.  
 (01 55) 5111-1591

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Elaborado por el autor

199	60.01.1088	Stent liberador de fármaco Biolimus A8 Medida 4.00mm x 28mm	BIOSENSORS INTERNACIONAL	BMXB-4029
-----	------------	---	--------------------------	-----------

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
 PROTESTO LO NECESARIO



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Toluca y Av. Toluca de México No. 3,  
 San Pedro de los Ríos, C.P. 52010,  
 Toluca, Estado de México.  
 Tel. 8956 7109

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

195	60.01.1064	Introducción largo de 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1265
195	60.01.1064	Introducción largo de 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1285
195	60.01.1064	Introducción largo de 30 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1430
195	60.01.1064	Introducción largo de 65 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1485
195	60.01.1064	Introducción largo de 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1485
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco	DELTEX MEDICAL	9070 - 7D01
196	60.01.1065	incluye uso de equipo	DELTEX MEDICAL	9051 - 7104
197	60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de aterectomia periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.4mmx3.4mm, 120cm	BOSTON SCIENTIFIC	112260-002
197	60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de aterectomia periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.1mmx3.0mm, 135cm	BOSTON SCIENTIFIC	112264-002
197	60.01.1066	Angiotet consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	105650
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035". Medida 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939212014151
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035". Medida 0.018"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939239018151
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035". Medida 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939240035151
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.25mm x 9mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2209
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.50mm x 14mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2514
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2719
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 33mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2733
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3019
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 30mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3036
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.50mm x 24mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3524

191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP008	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP018	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 4 cm.	NUMED	PDC087	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6cm.	NUMED	PDC199	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 22 mm x 5cm.	NUMED	PDC537	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35° con marca radiopaca de platino / Iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT002	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35° con marca radiopaca de platino / Iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT003	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/Iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/Iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 7mm x 3cm x 6Fr	NUMED	PDC024	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/Iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 6Fr	NUMED	PDC141	
195	60.01.1064	Introductor largo de 30 cm. trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /Iridio, dilataador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1230	

190	60.01.1059	Incluye la consola de soporte ventricular compatible. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABIOMED	0048-0003	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3808_2	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3809_2	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3810_2	

184	60.01.1053	Caléter de ateroclonia rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.75mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671750
184	60.01.1053	Caléter de ateroclonia rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 2.00mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394672000
184	60.01.1053	debera incluir el uso de la consola compatible al catéter ofertado. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332589, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939308019
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 5MMX18MMX75	BENTLEY	BSP1005_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 6MMX23MMX75CM	BENTLEY	BSP2306_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 7MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2707_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 8MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2708_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 18mm x 5mm	BENTLEY	BGP1605_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 22mm x 6mm	BENTLEY	BGP2206_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 27mm x 7mm	BENTLEY	BGP2707_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 57mm x 10mm	BENTLEY	BGP5710_1
186	60.01.1055	Stent premontado en balón cubierto de PTFE. Medida 5mmx26mm.	BARD	LSM1350526
186	60.01.1055	Stent premontado en balón cubierto de PTFE. Medida 6mmx37mm	BARD	LSM1350637
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 16.0mm x 3cm x 110cm	NUMED	BB010
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 12.0mm x 3.0cm x 110cm	NUMED	BB006
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 20.0mm x 4cm x 110cm	NUMED	BB014
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 16.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB029
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 24.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB018
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 5FRX10CM	TERUMO	RMFR5F10PQ
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 6FRX10CM	TERUMO	RMFR6F10PQ
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 7FRX10CM	TERUMO	RMFR7F10PQ
189	60.01.1058	balón contrasto para litotricia ultrasonica incluya el uso de la consola. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	C2VL2512
189	60.01.1058	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.	SHOCKWAVE MEDICAL	IVLGCCD
190	60.01.1058		ABIOMED	1005062

178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171062010
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171120870
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral. 6X20MM	MEDTRONIC	SRD3-6-20-10
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral. 6X40MM	MEDTRONIC	SRD3-6-40-10
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (paglioli) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 80cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333274, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	ULT10 2-38-40-P-32S-CLB-RH
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	MERIT MEDICAL	5694-13
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	MERIT MEDICAL	565352SH0-8
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tamaño o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tamaño o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080
183	60.01.1052	Agitador vórtex (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de róto ablación de 0.008" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Guía floppy.	BOSTON SCIENTIFIC	H802228240022
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de róto ablación de 0.008" y avanzador 1.25mm giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671250
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de róto ablación de 0.008" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.50mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671500

172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida: MULTI PROPOSITO, 5FR.	TERUMO	RF-XW35110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida: PIGTAIL, 5FR.	CORDIS	532-555H8
173	60.01.1042	Consola de enablación focal con indicación para tumores renales, tumores pulmonares y torácicos, tumores hepáticos. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333296, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	ANGIODYNAMICS	CRYOCARE CS
173	60.01.1042	Sonda	ENDOCARE	CVA-2400
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	ABBOTT	D087031
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cleare)	PHILIPS	CX50
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Hotter implantable)	ABBOTT	DM2100
176	60.01.1045	Retractor quirúrgico en níquel con recubrimiento de teflón	ACCESS POINT	103001
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 2x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220200810
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 4X150cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220401510
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 6x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74930219600610
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 8x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74930219600610
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (5mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 6mm x 4cm 6FR	BARD	CQ7594
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (8mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 7mm x 8cm 6FR	BARD	CQ7578
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 8mm x 8cm 6FR	BARD	CQ7586
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (5mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 9mm x 4cm 7FR	BARD	CQ7594
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 10mm x 2cm 7FR	BARD	CQ75102
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (5mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 12mm x 4cm 8FR	BARD	CQ75124
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171030270

168	60.01.1034	Catéter de infusión especializado para el tratamiento no térmico y no tumescente de la vasculatura periférica. Con punta de alambre giratoria de 360° distribuye uniformemente los fluidos. Mínimamente invasivo y proporciona una recuperación mínima para los pacientes con condiciones venosas. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	85-018-E140S
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	MEDTRONIC	SP-101
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas	MEDTRONIC	CA20L1
170	60.01.1038	Cable conector.	MEDTRONIC	CA190RC1
170	60.01.1038	parche a tierra	MEDTRONIC	RFAPADB
170	60.01.1038	y líneas de infusión para enfriamiento.	MEDTRONIC	RTP20
170	60.01.1038	en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPRESENTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	CAGENT
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.	ANGIODYNAMICS	StarBurst
171	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPRESENTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ANGIODYNAMICS	1500X
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 4Fr	TERUMO	RF-WA14110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 5Fr	TERUMO	RF-YA15110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 4Fr	TERUMO	RF-WA24110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 5Fr	TERUMO	RF-YA25110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM3, 5Fr	TERUMO	RF-YA35110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB1, 5Fr.	TERUMO	RF-YE15110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 4Fr.	TERUMO	RF-WE24110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 5Fr.	TERUMO	RF-YE25110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida H1, 4Fr.	TERUMO	RF-WB14110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida MANI, 4Fr.	TERUMO	RF-WG14110M

155	60.01.1008	Set de biopsia transyugular. (considerar unicamente un introductor, un dilatador, un catéter, una cánula y una aguja transyugular.) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21323, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	RUPS-100	
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	ARGON MEDICAL	TL-18C	
157	60.01.1012	Catéter periférico 2.9 fr para CTO con guía 0.014 con alija parcialmente desplegable longitud 120 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EP Endovascular	GB603014P120L	
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis	COOK	MCIS-5-0-35-130-15-0	
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis	ARROW INTERNACIONAL	PR-05042	
159	60.01.1016	Esfaras calibradas cargables con quimioterapia	MERT MEDICAL	V225HS	
160	60.01.1018	Stent retráctil para tromboectomía mecánica. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10	
160	60.01.1018	Stent retráctil para tromboectomía mecánica. 6X20MM	MEDTRONIC	SRD3-6-20-10	
160	60.01.1018	Stent retráctil para tromboectomía mecánica. 6X40MM	MEDTRONIC	SRD3-6-40-10	
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	5MAXACE068	
161	60.01.1020	Incluye canister, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada	PENUMBRA	PAPS2	
161	60.01.1020	y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada	PENUMBRA	PST2	
161	60.01.1020	Con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada			
161	60.01.1020	Bomba Max (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PENUMBRA	BOMBA MAX	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 6F	MEDTRONIC	2610060	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 7F	MEDTRONIC	1610070	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 8F	MEDTRONIC	1610080	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 6F	MEDTRONIC	1610090	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 14x100mm	COOK	ZVIT7-35-120-14-10.0	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 16x60mm	COOK	ZVIT7-35-120-16-6.0	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 16x140mm	COOK	ZVIT7-35-120-16-14.0	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1001	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO 1002	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1003	
165	60.01.1026	Fibra lineal para selladoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	OF96019	
165	60.01.1026	Sistema láser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14705	
166	60.01.1030	Fibra radial para selladoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	DF96024	
166	60.01.1030	Sistema láser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14706	
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para selladoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	MEDTRONIC	CF7-7-100	
167	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	RF63	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$479,368,301.80	\$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	\$197,282,394.22	\$457,867,215.01
		Dieciséis (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,165,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	\$48,223,336.13	\$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15	\$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	\$294,125,723.14	\$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	\$672,020,732.89	\$1,541,230,098.70

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 7 columns: No., Licitante, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE (Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada, Monto total Mínimo Sin IVA, Monto total Máximo Sin IVA), and PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR (Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada, Monto total Mínimo Sin IVA, Monto total Máximo Sin IVA).

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

Handwritten signature



2023 Francisco VILA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

*"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

*"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*

*16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

*Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

*En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.*

*La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENS! Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en [https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm) con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

*Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:*

- l- 6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP*

...J

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requiriente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requiriente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Licitante, Partidas Objeto de Evaluación, and Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos. It lists various companies and their compliance status for different evaluation items.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Handwritten signature



2023 Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
28	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
29	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
30	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
32	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
33	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
34	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
36	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
38	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
39	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	51.50
43	20.50	18.00	3.00	10.00	54.00
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.50
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.40
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.50
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.40

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE \* 40)/MPI

Dónde:

- PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Table with 6 columns: Partida, Licitante, MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja, MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA, Aplicación de la fórmula PE = (MPE \* 40)/Mpi, PE = Puntuación Económica. It lists two entries for different companies and their calculated scores.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	con Prouné, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,076,275.81	\$17,076,275.81	(\$17,076,275.81 * 40)/\$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$2,584,481.93	\$2,584,481.93	(\$2,584,481.93 * 40)/\$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,283,199.20	(\$22,283,199.20 * 40)/\$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,440,406.74	(\$22,283,199.20 * 40)/\$22,440,406.74	39.72
5	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prouné, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$23,625,959.67	(\$22,283,199.20 * 40)/\$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$4,232,799.05	\$4,232,799.05	(\$4,232,799.05 * 40)/\$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$9,432,559.24	(\$9,432,559.24 * 40)/\$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$10,614,361.90	(\$9,432,559.24 * 40)/\$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$42,452,473.47	(\$42,452,473.47 * 40)/\$42,452,473.47	40.00
11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prouné, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$47,144,352.78	(\$42,452,473.47 * 40)/\$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$48,489,301.33	(\$42,452,473.47 * 40)/\$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$127,237,957.70	\$127,237,957.70	(\$127,237,957.70 * 40)/\$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$75,261,561.70	\$75,261,561.70	(\$75,261,561.70 * 40)/\$75,261,561.70	40.00

*[Handwritten signature]*



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, Licitante, MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja, MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA, Aplicación de la fórmula PE = (MPE \* 40)/MPI, PE = Puntuación Económica. Rows 13-22 list various companies and their bids.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024.**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$623,922.24	$(\$623,922.24 * 40) / \$623,922.24$	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$636,686.83	$(\$623,922.24 * 40) / \$636,686.83$	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$360,130.13	$(\$360,130.13 * 40) / \$360,130.13$	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$494,459.45	$(\$360,130.13 * 40) / \$494,459.45$	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,850,055.36	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,850,055.36$	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,854,738.50	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,854,738.50$	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,076,798.41	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,076,798.41$	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,275,083.04	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,275,083.04$	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$21,205,335.86	\$21,205,335.86	$(\$21,205,335.86 * 40) / \$21,205,335.86$	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$76,461,662.52	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$76,461,662.52$	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$108,810,084.49	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$108,810,084.49$	28.11
26	Corvasco Devices, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$29,065,711.68	$(\$29,065,711.68 * 40) / \$29,065,711.68$	40.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula $PE = (MPE * 40) / MPI$	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$30,621,358.15	$(\$29,065,711.68 * 40) / \$30,621,358.15$	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$87,477,188.10	$(\$87,477,188.10 * 40) / \$87,477,188.10$	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$91,629,887.87	$(\$87,477,188.10 * 40) / \$91,629,887.87$	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$3,656,909.27	$(\$3,656,909.27 * 40) / \$3,656,909.27$	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$4,139,209.13	$(\$3,656,909.27 * 40) / \$4,139,209.13$	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,368,510.35	$(\$4,368,510.35 * 40) / \$4,368,510.35$	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,742,043.76	$(\$4,368,510.35 * 40) / \$4,742,043.76$	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$17,997,323.12	$(\$17,997,323.12 * 40) / \$17,997,323.12$	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$18,504,703.50	$(\$17,997,323.12 * 40) / \$18,504,703.50$	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,404,451.87	$(\$31,404,451.87 * 40) / \$31,404,451.87$	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,575,438.68	$(\$31,404,451.87 * 40) / \$31,575,438.68$	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$116,195.18	\$116,195.18	$(\$116,195.18 * 40) / \$116,195.18$	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$221,009.12	\$221,009.12	$(\$221,009.12 * 40) / \$221,009.12$	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$77,541.78	$(\$77,541.78 * 40) / \$77,541.78$	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$84,015.13	$(\$77,541.78 * 40) / \$84,015.13$	36.92
30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$126,773.37	$(\$126,773.37 * 40) / \$126,773.37$	40.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$148,262.56	$(\$126,773.37 * 40) / \$148,262.56$	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$184,348.13	\$184,348.13	$(\$184,348.13 * 40) / \$184,348.13$	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$317,958.09	\$317,958.09	$(\$317,958.09 * 40) / \$317,958.09$	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$682,593.85	$(\$682,593.85 * 40) / \$682,593.85$	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$768,688.62	$(\$682,593.85 * 40) / \$768,688.62$	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,407,482.49	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,407,482.49$	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,546,071.73	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,546,071.73$	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$279,399.76	$(\$279,399.76 * 40) / \$279,399.76$	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$313,348.98	$(\$279,399.76 * 40) / \$313,348.98$	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$464,743.32	$(\$464,743.32 * 40) / \$464,743.32$	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$505,599.65	$(\$464,743.32 * 40) / \$505,599.65$	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$36,116.19	$(\$36,116.19 * 40) / \$36,116.19$	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$48,601.45	$(\$36,116.19 * 40) / \$48,601.45$	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$90,530.00	$(\$90,530.00 * 40) / \$90,530.00$	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$113,703.15	$(\$90,530.00 * 40) / \$113,703.15$	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,181.89	\$10,181.89	$(\$10,181.89 * 40) / \$10,181.89$	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,069.70	\$33,069.70	$(\$33,069.70 * 40) / \$33,069.70$	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$159,342.15	\$159,342.15	$(\$159,342.15 * 40) / \$159,342.15$	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de	\$159,342.15	\$192,027.54	$(\$159,342.15 * 40) / \$192,027.54$	33.19

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$244,597.11	$(\$244,597.11 * 40) / \$244,597.11$	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$274,889.92	$(\$244,597.11 * 40) / \$274,889.92$	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15	$(\$1,090,667.15 * 40) / \$1,090,667.15$	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,200,983.08	$(\$1,090,667.15 * 40) / \$1,200,983.08$	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$177,270.83	$(\$177,270.83 * 40) / \$177,270.83$	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$230,494.92	$(\$177,270.83 * 40) / \$230,494.92$	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$287,272.53	$(\$287,272.53 * 40) / \$287,272.53$	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$414,263.89	$(\$287,272.53 * 40) / \$414,263.89$	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	\$203,080.02	\$203,080.02	$(\$203,080.02 * 40) / \$203,080.02$	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$71,133.95	\$71,133.95	(\$71,133.95* 40)/\$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$46,249.11	\$46,249.11	(\$46,249.11* 40)/\$46,249.11	40.00
45	Vitalmex internacional, S.A. de C.V.	\$509,655.78	\$509,655.78	(\$509,655.78* 40)/\$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$853,239.02	\$853,239.02	(\$853,239.02* 40)/\$853,239.02	40.00
46	Vitalmex internacional, S.A. de C.V.	\$218,163.47	\$218,163.47	(\$218,163.47* 40)/\$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$365,656.97	\$365,656.97	(\$365,656.97* 40)/\$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$113,031.03	\$113,031.03	(\$113,031.03* 40)/\$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$246,941.90	\$246,941.90	(\$246,941.90* 40)/\$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$105,780.86	\$105,780.86	(\$105,780.86* 40)/\$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica,
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. It lists six bidders with their respective technical and economic scores and total points.

Handwritten signature



2023 Francisco VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
<del>Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.</del>	<del>23</del>	<del>52.50</del>	<del>39.20</del>	<del>91.70</del>
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
FRANCISCO  
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

*[Handwritten signature]*



**2023  
Francisco  
VILLA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. Rows include Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., and Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Table with 4 columns: Número, Licitante, Partidas, Incumplimiento. Rows list rejected bidders such as Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V., Corvasc Devices, S.A. de C.V., Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., and Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta.

Handwritten signature





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 4 columns: Número, Licitante, Partidas, Incumplimiento. It lists 10 bidders and their respective technical non-compliance issues.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Número, Licitante, and Partidas. It lists 6 bidders and their corresponding line items for the medical service contract.

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

Handwritten signature on the left side of the page.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	\$8,174,099.22	\$19,345,178.22	\$9,481,955.10	\$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	\$228,408.00	\$537,864.00	\$264,953.28	\$623,922.24
24	UMAHE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	\$4,676,748.00	\$9,353,496.00	\$5,425,027.68	\$10,850,055.36
24-A	UMAHE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	\$7,015,122.00	\$14,030,244.00	\$8,137,541.52	\$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	\$1,559,413.26	\$3,568,283.73	\$1,808,919.38	\$4,139,209.13
27-A	UMAHE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	\$1,855,457.48	\$4,087,968.76	\$2,152,330.68	\$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	\$72,426.84	\$72,426.84	\$84,015.13	\$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	\$158,920.80	\$158,920.80	\$184,348.13	\$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	\$274,101.80	\$274,101.80	\$317,958.09	\$317,958.09

**ANEXOS.  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, OOAD/UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include details for various states like Baja California, Nayarit, Quintana Roo, and D.F. Sur.

Handwritten signature



2023 FRANCISCO VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	<b>Totales</b>	<b>1,097</b>	<b>2,534</b>	<b>\$27,201,561.13</b>	<b>\$54,615,347.88</b>	<b>\$31,553,810.92</b>	<b>\$63,353,803.55</b>

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68
	<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>72</b>	<b>\$10,788,279.00</b>	<b>\$25,056,648.00</b>	<b>\$12,514,403.64</b>	<b>\$29,065,711.68</b>

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	\$9,985,402.73	\$18,366,757.41	\$11,583,067.17	\$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	\$6,250,457.71	\$14,720,927.42	\$7,250,530.94	\$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	\$4,122,000.50	\$8,131,516.59	\$4,781,520.58	\$9,432,559.24
19	UMAHE HP CMN OCC	528	1,108	\$14,965,760.69	\$31,827,264.46	\$17,360,282.40	\$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	\$8,773,781.83	\$15,952,330.60	\$10,177,586.92	\$18,504,703.50
	<b>Totales</b>	<b>2,184</b>	<b>4,823</b>	<b>\$44,097,403.46</b>	<b>\$88,998,796.48</b>	<b>\$51,152,988.01</b>	<b>\$103,238,603.92</b>

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include Baja California, UMAE HE 25 CMN Monterrey, and Totales.

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include Quintana Roo, Tabasco, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, and Totales.

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HCP 48 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, and UMAE HP CMN Siglo.

Handwritten signature





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, COAD/UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include items like XXI, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include details for various UMAE units across different states like Baja California, Nayarit, and Obregón.

Handwritten signature



2023 FRANCISCO VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$210,859.58	\$210,859.58	\$244,597.11	\$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$940,230.30	\$940,230.30	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$152,819.68	\$152,819.68	\$177,270.83	\$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$247,648.73	\$247,648.73	\$287,272.53	\$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$61,322.37	\$61,322.37	\$71,133.95	\$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	\$39,869.92	\$39,869.92	\$46,249.11	\$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$439,358.43	\$439,358.43	\$509,655.78	\$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	\$735,550.88	\$735,550.88	\$853,239.02	\$853,239.02

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	OOAD /UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	\$188,071.96	\$188,071.96	\$218,163.47	\$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	\$315,221.53	\$315,221.53	\$365,656.97	\$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	\$91,190.40	\$91,190.40	\$105,780.86	\$105,780.86
	<b>Totales</b>	<b>7,097</b>	<b>16,331</b>	<b>\$230,823,825.85</b>	<b>\$523,260,694.97</b>	<b>\$267,755,637.99</b>	<b>\$606,982,406.17</b>

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	\$422,891,980.53	\$944,658,553.86	\$490,554,697.41	\$1,095,803,922.48

*[Handwritten signature]*



**2023**  
 de **Francisco VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Table with 3 columns: Partida, OOAD/UMAE, Observación. Lists various regional and federal health service units with the observation 'No se recibió proposición'.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Partida, OOAD/UMAE, and Observación. It lists various medical service units and their status, such as 'No se recibió proposición' or 'Desechada técnicamente'.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) ..
- c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS:

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf); por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada *Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

*"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"*

*"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]"*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"*

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo*



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

*36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

**VII. CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 4 columns: Nombre, Área, Firma, Rúbrica. Row 1: Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, [Signature], [Rubric]

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Table with 3 columns: Nombre, Firma, Rúbrica. Row 1: Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, [Signature], [Rubric]

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Table with 3 columns: Nombre, Firma, Rúbrica. Row 1: Act. Javier Lozano Dubernard, Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), [Signature], [Rubric]

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

FIN DEL ACTA

[Handwritten signature]





ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-90-CYR-050CYR888-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Periodo, Licitante, MODALIDAD, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa IVA) 2023, Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa IVA) 2024, Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 - 2024

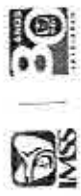
Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Fecha, Licitante, CODIGO/UNAME, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS MD, LA 50-CV91-ASUCYRMB-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI-PADA-HEMI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ILETRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Lugar del Contrato, Licitante, CUAD/UNAE, Importe total millones de IVA 2023, IVA (Tasa IVA), Importe total millones con IVA 2023, Importe total millones de IVA 2024, IVA (Tasa IVA), Importe total millones con IVA 2024, Importe total millones con IVA 2023, IVA (Tasa IVA), Importe total millones con IVA 2023, Importe total millones con IVA 2024, IVA (Tasa IVA), Importe total millones con IVA 2024.



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-150-CYR-050C-VRS988-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UBAME	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024					
							Impuesto total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%) 2023	Impuesto total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%) 2023	Impuesto total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%) 2024	Impuesto total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%) 2024		
19	00071623-019	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	33	Comerhi, S.A. de C.V. en participación conjuntamente con (buenos) Larios, S. de R.L. de C.V., AJIC, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Oaxaca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20	00071623-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	35	Comerhi, S.A. de C.V. en participación conjuntamente con (buenos) Larios, S. de R.L. de C.V., AJIC, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Hawaii	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	00071623-021	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	31	Comerhi, S.A. de C.V. en participación conjuntamente con (buenos) Larios, S. de R.L. de C.V., AJIC, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Oaxaca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
22	00071623-022	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	31	Comerhi, S.A. de C.V. en participación conjuntamente con (buenos) Larios, S. de R.L. de C.V., AJIC, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Oaxaca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
23	00071623-023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	31	Comerhi, S.A. de C.V. en participación conjuntamente con (buenos) Larios, S. de R.L. de C.V., AJIC, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Oaxaca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
24	00071623-024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEMI 2023 - 2024	31	Comerhi, S.A. de C.V. en participación conjuntamente con (buenos) Larios, S. de R.L. de C.V., AJIC, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Oaxaca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-30-CYR-050CYR8817-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (IMI) PARA HEH9 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CIAD/UMAE, Importe total mínimo en IVA 2023, I.V.A. (Tasa IVA 2023), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo en IVA 2024, I.V.A. (Tasa IVA 2024), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO.LA-90-CVR-050CYRBB-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Udianame	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
3	18171623-011	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	31.A	UADAE-HE-CHN	\$	\$	\$	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63
3	18171623-012	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	31.A	UADAE-HE-CHN	\$	\$	\$	\$ 25,316.53	\$ 4,050.64	\$ 29,367.17
3	18171623-013	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	31.A	UADAE-HE-CHN	\$	\$	\$	\$ 32,784.30	\$ 5,242.20	\$ 38,026.50
3	18171623-014	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	31.A	UADAE-HE-CHN	\$	\$	\$	\$ 32,784.30	\$ 5,242.20	\$ 38,026.50
3	18171623-015	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	31.A	UADAE-HE-CHN	\$	\$	\$	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63
3	18171623-016	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	31.A	UADAE-HE-CHN	\$	\$	\$	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63





ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-ED-CV-1050C/2018/16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (DIA PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Modalidad, Licitante, Objeto del Contrato, ImpORTE total máximo en IVA 2023, L.V.A. (Tasa 16%), ImpORTE total máximo con IVA 2023, ImpORTE total máximo en IVA 2024, L.V.A. (Tasa 16%), ImpORTE total máximo con IVA 2024, ImpORTE total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-05/ICR/2008-7-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SAM PARA HEMO) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitación, CIG/AD/UMAE, Importe total máximo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA 30-CVR-050CYR0006-T-16-2023 PABA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS INTERVENCIÓNISTA (SMI) PABA HEMIJ 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOAD/UMAE, Importe total mínimo de IVA 2023, L.V.A. (Tasa IVA) 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo con IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total mínimo con IVA 2025, L.V.A. (Tasa IVA) 2025, Importe total máximo con IVA 2025, Importe total mínimo con IVA 2026, L.V.A. (Tasa IVA) 2026, Importe total máximo con IVA 2026.

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-30-CYR-050CVB88817-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI) PARA HEBJ 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DPOA/UMARE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo en IVA 2023	IVA (Tasa MN)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo en IVA 2024	IVA (Tasa MN)	Importe total máximo con IVA 2024		
60	9087623-060	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	31-A	Comercial, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfit Latidos, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMARE HE CMN (La Baza)	\$	\$	\$	5,750.00	5,750.00	57,500.00	57,500.00	575,000.00
61	9087623-062	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	31-A	Comercial, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfit Latidos, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMARE HE CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000.00	800,000.00
62	9087623-063	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	31-A	Comercial, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfit Latidos, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMARE HE CMN Doc. Clabato	\$	\$	\$	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000.00	800,000.00
63	9087623-064	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	31-A	Comercial, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfit Latidos, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMARE HE T	\$	\$	\$	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000.00	800,000.00
64	9087623-065	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	31-A	Comercial, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfit Latidos, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMARE HP CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000.00	800,000.00
65	9087623-066	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	31-A	Comercial, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfit Latidos, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMARE HP CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000.00	800,000.00
66	9087623-067	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBJ 2023 - 2024	31-A	Comercial, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfit Latidos, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMARE HP CMN DICC	\$	\$	\$	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000.00	800,000.00



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrables

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-80-CYR-09079886-T-0023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (IMM PARA NEUMO) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COTAD/JAAR, Ejercicio 2023 (Importe total mínimo sin IVA, IVA, Tasa IVA, Importe total mínimo con IVA), Ejercicio 2024 (Importe total mínimo sin IVA, IVA, Tasa IVA, Importe total mínimo con IVA), and Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-80-078-030CV1888-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEFRODINAMIA Y BARDOLÓGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIN) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total máximo en IVA 2023	I.V.A. (Tasa IVA %)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo en IVA 2024	I.V.A. (Tasa IVA %)	Importe total máximo con IVA 2024			
75	5057623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	48	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Laticos S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	UMAE HE-77 Forem	\$	-	\$	19,312.77	3,080.95	22,402.32	19,312.77	3,080.95	22,402.32
76	5057623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	48	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Laticos S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	UMAE HE-2 CMN Obregón	\$	-	\$	19,312.77	3,080.95	22,402.32	19,312.77	3,080.95	22,402.32
76	5057623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	48	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Laticos S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	UMAE HE-26 CMN Monterrey	\$	-	\$	19,312.77	3,080.95	22,402.32	19,312.77	3,080.95	22,402.32
76	5057623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	48-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Laticos S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	DAC Sur	\$	-	\$	19,312.77	3,080.95	22,402.32	19,312.77	3,080.95	22,402.32
77	5057623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	48-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Laticos S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	UMAE HE CMN La 3024	\$	-	\$	19,312.77	3,080.95	22,402.32	19,312.77	3,080.95	22,402.32
78	5057623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Bardología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 - 2024	48-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Laticos S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	UMAE HE CMN San Chilpan	\$	-	\$	19,312.77	3,080.95	22,402.32	19,312.77	3,080.95	22,402.32



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYSB-B-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEOD) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CODAD/Unidad	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa IVA 36%)	Importe total mínimo con IVA 2023	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total mínimo con IVA 2023	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total mínimo con IVA 2024	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total mínimo con IVA 2024
79	SMI/HEOD/2023-079	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	40-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perib Latidos, S. de RL de CV, ALIC, SA de CV, Juarez, SA de CV y Soluciones Mexico SA, de CV.	UMAE HE ODs Puebla	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
80	SMI/HEOD/2023-080	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	40-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perib Latidos, S. de RL de CV, ALIC, SA de CV, Juarez, SA de CV y Soluciones Mexico SA, de CV.	UMAE HE (H) OMA (H)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
81	SMI/HEOD/2023-081	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	40-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perib Latidos, S. de RL de CV, ALIC, SA de CV, Juarez, SA de CV y Soluciones Mexico SA, de CV.	UMAE HE (H) OMA (H) Sigs. 001	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
83	SMI/HEOD/2023-083	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	40-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perib Latidos, S. de RL de CV, ALIC, SA de CV, Juarez, SA de CV y Soluciones Mexico SA, de CV.	UMAE HE ODs OZC	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
84	SMI/HEOD/2023-084	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEOD) 2023 - 2024	40-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perib Latidos, S. de RL de CV, ALIC, SA de CV, Juarez, SA de CV y Soluciones Mexico SA, de CV.	UMAE HE ODs Sigs. 00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DI TRATADOS NO. LA-50-OVR-050CYB3888-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA MEMBRANAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Servicio, Partida, Licitante, Cantidad/Unidad, Importe total máximo sin IVA 2023, IVA (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, IVA (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (IMI PARA HEHIS 2023 - 2024)

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Licitante, Ciudad/Jefe, Ingresos totales mínimos e IVA (2023, 2024), IVA (Tasa IMN), Ingresos totales mínimos con IVA (2023, 2024), Impuestos totales (2023, 2024), IVA (Tasa IMN), Ingresos totales mínimos con IVA (2023, 2024), IVA (Tasa IMN), Ingresos totales mínimos con IVA (2023, 2024), IVA (Tasa IMN), Ingresos totales mínimos con IVA (2023, 2024)



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SOLO PARA IREGI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CODAD/UMAE, Importe total máximo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOR NO. LA-30-CVR-050/CVR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y FISIOTERAPIA Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y MANEJO DE EMERGENCIAS

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, Ciudad/Jefe, Importe total mínimo sin IVA 2023, IVA (Tasa 10%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total mínimo con IVA 2023, UVA (Tasa 10%), Importe total mínimo sin IVA 2024, IVA (Tasa 10%), Importe total mínimo con IVA 2024, UVA (Tasa 10%), Importe total mínimo con IVA 2024



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-40-GYR-050CYR880-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (PMI PARA HEBO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Detalle de Contratos	Partida	Licitante	OQAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA 2023	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA 2024
00	00B71623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	22	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE FEDERAL CDMX LA BAJA	\$ 3,944,310.76	\$ 381,022.11	\$ 4,325,332.87	\$ 3,944,310.76	\$ 381,022.11	\$ 4,325,332.87	\$ 3,944,310.76	\$ 381,022.11	\$ 4,325,332.87
01	00B71623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	25A	Stamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CDMX LA BAJA	\$ 794,429.16	\$ 327.76	\$ 794,756.92	\$ 794,429.16	\$ 327.76	\$ 794,756.92	\$ 794,429.16	\$ 327.76	\$ 794,756.92
02	00B71623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	21A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CDMX SIGLO XXI	\$ 16,374.81	\$ 2,262.03	\$ 18,636.84	\$ 16,374.81	\$ 2,262.03	\$ 18,636.84	\$ 16,374.81	\$ 2,262.03	\$ 18,636.84
03	00B71623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	25A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CDMX LA BAJA	\$ 9,202.12	\$ 1,485.44	\$ 10,687.56	\$ 9,202.12	\$ 1,485.44	\$ 10,687.56	\$ 9,202.12	\$ 1,485.44	\$ 10,687.56
04	00B71623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	23	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CDMX LA BAJA	\$ 723,202.80	\$ 116,511.32	\$ 839,714.12	\$ 723,202.80	\$ 116,511.32	\$ 839,714.12	\$ 723,202.80	\$ 116,511.32	\$ 839,714.12
05	00B71623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBO) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	\$ 723,202.80	\$ 116,511.32	\$ 839,714.12	\$ 723,202.80	\$ 116,511.32	\$ 839,714.12	\$ 723,202.80	\$ 116,511.32	\$ 839,714.12



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-80-CVRI-030CVIRI007-36-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Dignidad del Contrato, Partida, Licitante, DOM/UMA/E, Importe total máximo sin IVA 2023, IVA (Tasa IVA) 2023, Importe total máximo con IVA IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, IVA (Tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-90-CVR-0500/99/96-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CODAD/UMAE, Importe total máximo sin IVA 2023, IVA (Tasa IVA) 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, IVA (Tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-80-CYR-050CV91988-Y-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Dólar del Contrato, Licitante, ODDO/UMAE, Importe total máximo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024.



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

SE TRATADOS NO. LA/SO-CV-8500YHSB-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (CON PARRA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAJ/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
						Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa %) 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa %) 2024	Importe total máximo con IVA 2024			
16	9887823-16	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) a (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29	29	Valmax Interactiva, S.A. de C.V.	Raytek	\$	\$	\$	\$	4,365.00 \$	31,077.73 \$	27,256.66 \$	4,365.00 \$	31,077.73 \$
17	9887823-17	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Valmax Interactiva, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	3,695.42 \$	26,629.50 \$	22,785.90 \$	3,695.42 \$	26,429.32 \$
18	9887823-18	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Valmax Interactiva, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	3,160.40 \$	27,906.20 \$	24,050.70 \$	3,160.40 \$	27,906.20 \$
19	9887823-19	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Valmax Interactiva, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	4,375.03 \$	30,239.94 \$	26,658.91 \$	4,375.03 \$	30,239.94 \$
20	9887823-20	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Valmax Interactiva, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	4,774.05 \$	30,259.94 \$	26,665.89 \$	4,774.05 \$	30,259.94 \$
21	9887823-21	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Valmax Interactiva, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	3,462.36 \$	26,900.00 \$	23,437.64 \$	3,462.36 \$	26,900.00 \$





**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADOS NO. LA-40-CYR-0505C988B-1-R-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2024				
106	300T623-106	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,631.19	\$ 2,431.89	\$ 15,199.50	\$ 2,431.89	\$ 17,631.19	\$ 2,431.89	\$ 20,324.81	
107	300T623-107	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Occ. Obispa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,248.97	\$ 2,775.68	\$ 20,164.01	\$ 2,775.68	\$ 17,348.97	\$ 2,775.68	\$ 20,324.81	
108	300T623-108	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE I CHM Bajo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,364.15	\$ 2,509.01	\$ 21,016.23	\$ 2,509.01	\$ 18,665.15	\$ 2,509.01	\$ 21,818.73	
109	300T623-109	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM FCC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,170.17	\$ 2,451.01	\$ 21,016.26	\$ 2,451.01	\$ 18,175.97	\$ 2,451.01	\$ 21,066.36	
100	300T623-100	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,290.30	\$ 4,587.09	\$ 17,631.79	\$ 4,587.09	\$ 15,199.50	\$ 4,587.09	\$ 17,631.79	
101	300T623-101	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
102	300T623-102	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
103	300T623-103	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
104	300T623-104	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
105	300T623-105	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CHM Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -





ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA 30-CYB-0900VR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HE20) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/HAZ	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	
10	00017623-09	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	36-A	Starmex Internacional S.A de C.V.	Tobacco	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,688.86	\$ 7,750.10	\$ 7,750.10	\$ 7,750.10
10	00017623-02	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	36-A	Starmex Internacional S.A de C.V.	DEF SUP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,248.60	\$ 5,028.54	\$ 5,028.54	\$ 5,028.54
10	00017623-01	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	36-A	Starmex Internacional S.A de C.V.	U466 HE CMH La Brea	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,610.00	\$ 7,750.00	\$ 7,750.00	\$ 7,750.00
10	00017623-02	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	36-A	Starmex Internacional S.A de C.V.	U466 HE CMH Sup-200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,233.45	\$ 9,700.86	\$ 9,700.86	\$ 9,700.86
10	00017623-01	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	36-A	Starmex Internacional S.A de C.V.	U466 HE CMH Coo-Clareos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,048.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
10	00017623-01	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HE20) 2023 - 2024. Partida 36-A	36-A	Starmex Internacional S.A de C.V.	U466 HE CMH Puebla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,876.50	\$ 8,070.00	\$ 8,070.00	\$ 8,070.00



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-IO-CVIE-050CVI0998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMIÑANIMA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI) PARA HERII 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, Disponibilidad, Importe total estimado sin IVA 2023, S.V.A. (Tasa del IVA), Importe total estimado con IVA 2023, Importe total estimado sin IVA 2024, S.V.A. (Tasa del IVA), Importe total estimado con IVA 2024, Importe total estimado con IVA 2024, L.V.A. (Tasa del IVA), Importe total estimado con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRABAJOS NO. LA-50-CVR-050CVIEMBB-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo en IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa IVA)	Importe total mínimo sin IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024				
71	00071623-17	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HERI (CMMI) La Raza	\$	\$	\$	670569 \$	4,391,200 \$	670569 \$	4,391,200 \$	670569 \$	4,391,200 \$	670569 \$	4,391,200 \$
72	00071623-172	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional SA de CV	Dr. G. Cabrero	\$	\$	\$	773,408 \$	4,834,237 \$	773,408 \$	4,834,237 \$	773,408 \$	4,834,237 \$	773,408 \$	4,834,237 \$
73	00071623-173	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional SA de CV	Subjuli	\$	\$	\$	1,057,494 \$	1,057,494 \$	1,057,494 \$	1,057,494 \$	1,057,494 \$	1,057,494 \$	1,057,494 \$	1,057,494 \$
74	00071623-176	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HE 2 (CMMI) La Raza	\$	\$	\$	444,527 \$	3,231,500 \$	444,527 \$	3,231,500 \$	444,527 \$	3,231,500 \$	444,527 \$	3,231,500 \$
75	00071623-175	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HE CHM La Raza	\$	\$	\$	707,763 \$	4,922,700 \$	707,763 \$	4,922,700 \$	707,763 \$	4,922,700 \$	707,763 \$	4,922,700 \$
76	00071623-176	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HE CHM La Raza	\$	\$	\$	645,572 \$	3,231,500 \$	645,572 \$	3,231,500 \$	645,572 \$	3,231,500 \$	645,572 \$	3,231,500 \$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LECTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA HEMODIÁLISIS Y BARRIOLOGÍA INTERVENCIÓN (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Nombre de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COORD/UMAE, Impuesto total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2023, Impuesto total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SO-CYB-OBSERVABLE-16-2003 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIAMIA Y RADIODIAGNOSTICO INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 3003 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Cliente, ORGANISMAL, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DECRETOS: MO. LA-50-CYB-083ICV1988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HIPODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOAD/UMAE, Importe total mínimo en IVA 2023, IVA (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total mínimo con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total mínimo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-05070988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA NEUMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SIH) PARA MEXI 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORGANUMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024			
195	00871623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	30	Miarflow Internacional S.A. de C.V.	00400UMAE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,568.30	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	\$ 143,568.30	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72
196	00871623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	39	Udamedica Internacional S.A. de C.V.	UM06 HE CHN La Baza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 147,326.60	\$ 23,572.26	\$ 170,898.86	\$ 147,326.60	\$ 23,572.26	\$ 170,898.86
197	00871623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	30	Udamedica Internacional S.A. de C.V.	UM06 HE CHN Sajo X00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,568.30	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	\$ 143,568.30	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72
198	00871623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	39	Miarflow Internacional S.A. de C.V.	UM06 HE CHN CC- Colinas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,568.30	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	\$ 143,568.30	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72
199	00871623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	30	Miarflow Internacional S.A. de C.V.	UM06 HE CHN CC- Colinas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112,984.70	\$ 18,077.56	\$ 131,062.26	\$ 112,984.70	\$ 18,077.56	\$ 131,062.26
200	00871623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para MEXI 2023 - 2024	39	Miarflow Internacional S.A. de C.V.	UM06 HE 2 CHN Coaguila	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 105,681.20	\$ 16,909.63	\$ 122,590.83	\$ 105,681.20	\$ 16,909.63	\$ 122,590.83



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE RELATADOS NO. LA-96-CYR-066CYRBBE-736-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 - 2024)

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, Objeto/Modalidad, Importe total mínimo en IVA 2023, I.V.A. (Tasa 10%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total mínimo en IVA 2024, I.V.A. (Tasa 10%), Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total mínimo con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 10%), Importe total mínimo con IVA 2024.

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-050DYSR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIM PARA HEH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Origen del Contrato	Objeto del Contrato	Prestatario	Usuario	DISTRIBUCIÓN	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024								
							Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)						
207	9887623-207	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIM para HEH) 2023 - 2024. Partida 41-A UPAE-HE-CMH Siglo XXI	41-A	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	UPAE-HE-CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,333.24	\$ 35,000.38	\$ 4,667.14	\$ 30,333.24	\$ 35,000.38	\$ 4,667.14			
208	9887623-208	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIM para HEH) 2023 - 2024. Partida 41-A UPAE-HE-CMH Siglo XXI	41-A	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	UPAE-HE-CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,220.95	\$ 35,056.50	\$ 4,835.55	\$ 30,220.95	\$ 35,056.50	\$ 4,835.55			
209	9887623-209	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIM para HEH) 2023 - 2024. Partida 41-A UPAE-HE-CMH Siglo XXI	41-A	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	UPAE-HE-CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,077.54	\$ 33,020.05	\$ 4,942.51	\$ 28,077.54	\$ 33,020.05	\$ 4,942.51
210	9887623-210	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIM para HEH) 2023 - 2024. Partida 41-A UPAE-HE-CMH Siglo XXI	41-A	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	UPAE-HE-CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,306.26	\$ 46,952.04	\$ 6,645.78	\$ 40,306.26	\$ 46,952.04	\$ 6,645.78
211	9887623-211	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIM para HEH) 2023 - 2024. Partida 41-A UPAE-HE-CMH Siglo XXI	41-A	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	UPAE-HE-CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,333.24	\$ 35,000.38	\$ 4,667.14	\$ 30,333.24	\$ 35,000.38	\$ 4,667.14
212	9887623-212	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIM para HEH) 2023 - 2024. Partida 41-A UPAE-HE-CMH Siglo XXI	41-A	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	Viáticos Internacionales S.A. de C.V.	UPAE-HE-CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,333.24	\$ 35,000.38	\$ 4,667.14	\$ 30,333.24	\$ 35,000.38	\$ 4,667.14



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-40-CYB-050CYB868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERII) 2023 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024					
							Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 8%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 8%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 8%)	Importe total máximo con IVA 2024	
23	30017623-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	45	Stigmata Internacional S.A. de C.V.	Stigmata	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,157,000	\$ 20,157,000	\$ 20,157,000	\$ 20,157,000	\$ 21,368,560	\$ 21,368,560
24	30017623-24	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	45	Stigmata Internacional S.A. de C.V.	UMAE HII-71 Toluca	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,430,664	\$ 20,430,664	\$ 20,430,664	\$ 20,430,664	\$ 21,642,318	\$ 21,642,318
25	30017623-25	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	45	Stigmata Internacional S.A. de C.V.	UMAE HII-71 Toluca	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,769,075	\$ 19,769,075	\$ 19,769,075	\$ 19,769,075	\$ 21,150,801	\$ 21,150,801
26	30017623-26	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	45-A	Stigmata Internacional S.A. de C.V.	UMAE HII-00N Sigüeja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,334,906	\$ 9,334,906	\$ 9,334,906	\$ 9,334,906	\$ 10,076,898	\$ 10,076,898
27	30017623-27	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	45	Stigmata Internacional S.A. de C.V.	UMAE HII-00N Sigüeja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,300,400	\$ 10,300,400	\$ 10,300,400	\$ 10,300,400	\$ 11,124,432	\$ 11,124,432
28	30017623-28	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERII 2023 - 2026	45	Stigmata Internacional S.A. de C.V.	Stigmata	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,286,935	\$ 177,286,935	\$ 177,286,935	\$ 177,286,935	\$ 190,225,990	\$ 190,225,990



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAZO LA COBERTURA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HERCORMANIA Y RADIOLOGIA INTERFERENCIONISTA (S44 PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Perfil, Licitante, ODA/UMAE, Importe total máximo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 10%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 10%), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADOS NO. LA-89-CYR-0506/RR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOBIERNO	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024								
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024				
232	00017625-232	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	46-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	Queretaro Ito.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
233	00017625-233	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	46-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	Toluca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
234	00017625-234	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	46-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	D.F. de Mex.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
235	00017625-235	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	46-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH La Baza	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
236	00017625-236	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	46-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Puebla	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
237	00017625-237	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	46-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Puebla	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-030CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

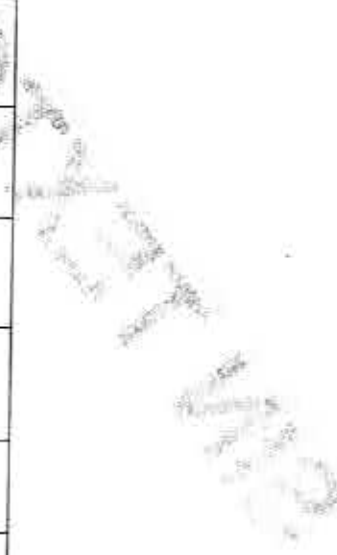
Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Forma, Licitante, ODDAD/Unidad, Importe total máximo sin IVA 2023, L.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, L.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, A.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DEL TRATADO NO. 14, LO CVR 650/CVIR/96B, Y LC-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI) PARA PERÍODOS 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CATEGORÍA, Importe total mínimo sin IVA 2023, LVA (Tasa IVA) 2023, Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, LVA (Tasa IVA) 2024, Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELÉCTRICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-S9-GYR-050GVR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HE71) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Perfil, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-S01-0VR-050C9188B1-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDB) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto de Contrato, Objeto del Contrato, Periodo, Licitante, OMBAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigilancia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SV-050CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOND/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-080CY9988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERBI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOADY/UNICE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-S0-QYR-050QYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)				
21	90011623-024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30	Comtel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Latices S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarm, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE 71	\$ 18,723.60	\$ 2,997.63	\$ 21,000.31	\$ 3,407.63	\$ 24,000.31	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,872.27	Cumplimiento Doble
22	90011623-022	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30	Comtel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Latices S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarm, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE 2	\$ 18,723.60	\$ 2,997.63	\$ 21,000.31	\$ 3,407.63	\$ 24,000.31	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,872.27	Cumplimiento Doble
23	90011623-023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comtel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Latices S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarm, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE 71	\$ 31,784.36	\$ 5,085.47	\$ 36,869.83	\$ 5,796.16	\$ 42,665.99	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,178.42	Cumplimiento Doble
24	90011623-024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comtel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Latices S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarm, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	Nayarit	\$ 31,784.36	\$ 5,085.47	\$ 36,869.83	\$ 5,796.16	\$ 42,665.99	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,178.42	Cumplimiento Doble
25	90011623-025	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comtel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Latices S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarm, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE 71	\$ 31,784.36	\$ 5,085.47	\$ 36,869.83	\$ 5,796.16	\$ 42,665.99	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,178.42	Cumplimiento Doble



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-SD-CVR-0580V09880-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Cláusula del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UNAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)				
26	SMIT023-026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Partida 31-A041	31	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Parli Laticos S. de RL de C.V., AUG. S.A. de C.V. y Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UNAE HE 2 CMN Omeiga	\$ 3,796.47	\$ 5,085.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,796.47	Cumplimiento Omeiga
27	SMIT023-027	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Partida 31-A041	31	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Parli Laticos S. de RL de C.V., AUG. S.A. de C.V. y Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UNAE HE 3 CMN Monterrey	\$ 3,796.46	\$ 5,085.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,796.47	Cumplimiento Omeiga
28	SMIT023-028	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Partida 31-A041	31-A	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Parli Laticos S. de RL de C.V., AUG. S.A. de C.V. y Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ 3,796.46	\$ 5,085.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,796.47	Cumplimiento Omeiga
29	SMIT023-029	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Partida 31-A041	31-A	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Parli Laticos S. de RL de C.V., AUG. S.A. de C.V. y Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UNAE HE CMN La Baha	\$ 3,796.53	\$ 4,950.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,796.47	Cumplimiento Omeiga
30	SMIT023-030	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Partida 31-A041	31-A	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Parli Laticos S. de RL de C.V., AUG. S.A. de C.V. y Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UNAE HE CMN Siglo XXI	\$ 3,796.36	\$ 5,085.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,796.47	Cumplimiento Omeiga



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-S0-DVR-060CVR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIB) 2023 - 2024

Table with 12 columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COADI/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SD-GYR-05NGYB88M-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SD-GYR-05NGYB88M-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CODIGO/NAME, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO.LA-SO-050V9980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OGD/ANAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

EXCITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJILLA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-S0-CVR-060GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (DMI PARA HERII 2023 - 2024)

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Período	Licitante	OSASAJ/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9887823-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Togo X81	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 12,746.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,064.08	Cumplimiento Posible
47	9887823-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cto. Otiliano	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 12,746.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,064.08	Cumplimiento Posible
48	9887823-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 12,746.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,064.08	Cumplimiento Posible
49	9887823-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Baja	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 12,746.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,064.08	Cumplimiento Posible
50	9887823-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERII) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Veracruz	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 10,640.76	\$ 12,746.52	\$ 12,746.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,064.08	Cumplimiento Posible



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-S0-GVR-050GYR880-7-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEB) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)							
51	9087623-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticrea, S. de RL, de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,776.65	Cumplimiento Doble	
52	9087623-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HP CMN OCC	32-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticrea, S. de RL, de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 17,479.96	\$ 17,479.96	\$ 17,479.96	\$ 17,479.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,747.99	Cumplimiento Doble	
53	9087623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticrea, S. de RL, de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,776.65	Cumplimiento Doble	
54	9087623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HGDA Chimal La Baza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HGDA Chimal La Baza	32-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticrea, S. de RL, de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGDA Chimal La Baza	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	\$ 17,766.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,776.65	Cumplimiento Doble	
55	9087623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HGDA California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEB) 2023 - 2024. Partida 32-A. UMAE HGDA California	32	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticrea, S. de RL, de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 17,460.81	\$ 17,460.81	\$ 17,460.81	\$ 17,460.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,746.08	Cumplimiento Doble	



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LECTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SG-03R-080GVR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2023		EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)				
56	9887623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Mayorit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Mayorit	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Particular, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Siquinimá Mexico S.A. de CV	UMAE	\$ 47,337.31	7,753.04	\$ 55,090.35	7,753.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 5,000.00	Cumplimiento Doble
57	9887623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Umoe HE 71	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Umoe HE 71	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Particular, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Siquinimá Mexico S.A. de CV	UMAE HE 71	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	8,061.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 5,000.00	Cumplimiento Doble
58	9887623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Umoe HE 2. CMM Obregon	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Umoe HE 2. CMM Obregon	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Particular, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Subiciones Mexico S.A. de CV	UMAE HE 2, CMM Obregon	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	8,061.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 5,000.00	Cumplimiento Doble
59	9887623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Umoe HC 3n. CMM Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. Umoe HC 3n. CMM Monterrey	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Particular, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Siquinimá Mexico S.A. de CV	UMAE HC 3n, CMM Monterrey	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	8,061.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 5,000.00	Cumplimiento Doble
60	9887623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. VA. Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 33. VA. Quintana Roo	33. VA	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Particular, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Siquinimá Mexico S.A. de CV	Quintana Roo	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	8,061.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 5,000.00	Cumplimiento Doble



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SO-CYB-050CY998B-1-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Fecha, Licitante, CODIGO/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS NO. LA-50-GVR-950CV988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

Table with 11 columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CDMO/UMAE, Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigilancia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CVR-050CYRBBB7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SO-CVR-050CYRBBB7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COMAD/UNAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-SB-CVR-056CVR888-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha	Licitante	OCASO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 0%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 0%)				
76	SMITR023-076	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Paralelo sin IVA y Sur	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Paralelo sin IVA y Sur	04-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Iberli Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 19,312.77	\$ 3,089.95	\$ 22,402.72	\$ 3,089.95	\$ 25,492.67	10% (plus por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,089.95	Completamiento Dividido
77	SMITR023-077	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. La Hada	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. La Hada	04-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Iberli Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 19,312.77	\$ 3,089.95	\$ 22,402.72	\$ 3,089.95	\$ 25,492.67	10% (plus por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,089.95	Completamiento Dividido
78	SMITR023-078	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Doc. Oblitos	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Doc. Oblitos	04-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Iberli Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 19,312.77	\$ 3,089.95	\$ 22,402.72	\$ 3,089.95	\$ 25,492.67	10% (plus por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,089.95	Completamiento Dividido
79	SMITR023-079	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Paralelo sin IVA y Zuhua	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Paralelo sin IVA y Zuhua	04-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Iberli Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 19,312.77	\$ 3,089.95	\$ 22,402.72	\$ 3,089.95	\$ 25,492.67	10% (plus por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,089.95	Completamiento Dividido
80	SMITR023-080	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Paralelo sin IVA y CMN	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Paralelo sin IVA y CMN	04-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Iberli Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 19,312.77	\$ 3,089.95	\$ 22,402.72	\$ 3,089.95	\$ 25,492.67	10% (plus por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,089.95	Completamiento Dividido



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SO-GYB-49DCYRMBE-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OAD/INAAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DEL TRATADO NO. LA-S0-CYR-060CYR088-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (18%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (18%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	SBHT1623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	46-A	Corvasa, S.A. de CV en asociación conjunta con (Pur) SATECS S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarra, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HCLAS	\$ 19,312.77	\$ 3,069.95	\$ 22,402.72	\$ 19,312.77	\$ 3,069.95	\$ 22,402.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931,277	Completamiento Disponible
87	SBHT1623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	26	Corvasa Diagnostics, S.A. de CV.	Raja California	\$ 3,828,099.00	\$ 678,995.84	\$ 4,507,094.84	\$ 3,828,099.00	\$ 678,995.84	\$ 4,507,094.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 382,809,900	Completamiento Disponible
88	SBHT1623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	26	Corvasa Diagnostics, S.A. de CV.	UMAE HE 71 Torreon	\$ 3,828,099.00	\$ 678,995.84	\$ 4,507,094.84	\$ 3,828,099.00	\$ 678,995.84	\$ 4,507,094.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 382,809,900	Completamiento Disponible
89	SBHT1623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	26	Corvasa Diagnostics, S.A. de CV.	UMAE HE 2 CIEN Obregon	\$ 1,202,216.00	\$ 222,225.96	\$ 1,424,441.96	\$ 1,202,216.00	\$ 222,225.96	\$ 1,424,441.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 120,221,600	Completamiento Disponible
90	SBHT1623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	26	Corvasa Diagnostics, S.A. de CV.	UMAE HC 34 CMM Monterrey	\$ 1,202,216.00	\$ 222,225.96	\$ 1,424,441.96	\$ 1,202,216.00	\$ 222,225.96	\$ 1,424,441.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 120,221,600	Completamiento Disponible
91	SBHT1623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	1	Orusio y Desarrollo Médico, S.A. de CV.	Nagant	\$ 9,365,602.75	\$ 1,599,664.46	\$ 10,965,267.21	\$ 9,365,602.75	\$ 1,599,664.46	\$ 10,965,267.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 936,560,275	Completamiento Disponible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SI-DVR-060CY01006 E-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SIM PARA HERI) 2023 - 2024.
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COGAD/UNAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CVR9988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA [SMI PARA HERI] 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CODIGO/UMAE, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa IVA), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa IVA), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CVR888-T-36-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Periodo, Licitante, OCAO/UMAE, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa IVA), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrados

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0560/998B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERRI 2023 - 2024)

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Comisión	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)							
II	9007625-10	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) Paralela 22 UMAE HGRAL TAMALA RABIN 2023 - 2024	22	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMH La Raza	\$ 25,585,610.74	\$ 3,760,427.32	\$ 27,206,048.06	\$ 50,261,270.63	\$ 8,041,020.63	\$ 58,303,899.44	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,026,137.98	Cumplimiento Obligado
III	9007625-11	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) Paralela 23-A UMAE HGRAL TAMALA RABIN 2023 - 2024	23-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMH La Raza	\$ 39,721.00	\$ 6,355.82	\$ 46,076.82	\$ 15,137.38	\$ 15,233.98	\$ 110,593.24	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,253.74	Cumplimiento Obligado
II	9007625-12	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) Paralela 23-A UMAE HGRAL TAMALA RABIN 2023 - 2024	23-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMH La Raza	\$ 69,292.10	\$ 9,798.74	\$ 70,750.84	\$ 149,442.70	\$ 23,270.83	\$ 188,723.53	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 16,544.27	Cumplimiento Obligado
III	9007625-13	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) Paralela 23-A UMAE HGRAL TAMALA RABIN 2023 - 2024	23-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMH La Raza	\$ 32,459.91	\$ 5,022.35	\$ 37,796.66	\$ 88,076.85	\$ 14,141.31	\$ 88,825.36	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,927.70	Cumplimiento Obligado
IV	9007625-16	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) Paralela 25 Isla California 2023 - 2024	25	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMH La Raza	\$ 2,670,045.13	\$ 427,354.10	\$ 3,099,202.23	\$ 6,256,030.41	\$ 1,046,960.07	\$ 7,604,960.48	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 653,630.04	Cumplimiento Obligado
TE	9007625-15	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) Paralela 25-UMAE HERRI Torreon 2023 - 2024	25	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERRI Torreon	\$ 3,937,779.78	\$ 486,044.76	\$ 4,323,814.54	\$ 7,377,425.36	\$ 1,180,294.63	\$ 8,557,800.19	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 737,466.52	Cumplimiento Obligado



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-90-CYR-0600/0988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OGD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), Importe total máximo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

EXCITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-0500YR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIM PARA HERN) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Servicio	Fuente	Origen/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)				
01	9001623-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 25-A (MAE), HP-CMN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 25-A (MAE), HP-CMN OCC.	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP-CMN OCC	\$ 2,750,756.00	\$ 436,221.41	\$ 3,187,480.21	\$ 507,445.46	\$ 3,775,215.06	100 (100) por ciento del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 670,272.16	Cumplimiento Divisible
02	9001623-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 25-A (MAE), HP-CMN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 25-A (MAE), HP-CMN OCC.	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP-CMN OCC	\$ 3,163,213.36	\$ 506,119.45	\$ 4,215,140.75	\$ 648,529.20	\$ 4,893,526.69	100 (100) por ciento del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 882,200.79	Cumplimiento Divisible
03	9001623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 25-A (MAE), HP-CMN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 25-A (MAE), HP-CMN OCC.	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HERN, CMN La Baza	\$ 967,865.51	\$ 106,645.88	\$ 774,633.19	\$ 244,238.70	\$ 1,070,585.58	100 (100) por ciento del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 152,356.69	Cumplimiento Divisible
04	9001623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 26-A (MAE), HP-CMN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 26-A (MAE), HP-CMN OCC.	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP-CMN OCC, Oaxaca	\$ 759,629.40	\$ 123,741.56	\$ 879,981.94	\$ 202,977.31	\$ 1,082,959.25	100 (100) por ciento del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 1,000,000.00	Cumplimiento Divisible
05	9001623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 26-A (MAE), HP-CMN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SIM para HERN) 2023 - 2024. Partida 26-A (MAE), HP-CMN OCC.	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP-CMN OCC, Oaxaca	\$ 4,030,620.96	\$ 708,939.35	\$ 5,790,242.28	\$ 1,543,288.87	\$ 14,679,290.23	100 (100) por ciento del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 1,233,740.56	Cumplimiento Divisible

**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. 1A-SO-CYB-0500YB980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMO(UMAE)	FEBRERO 2023 - 2024			Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (7.5% INE)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)					
126	9801623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	26-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN DCE 0360	\$ 128,625.32	\$ 133,215.56	\$ 236,975.32	\$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 33,388.27	Cumplimiento Divisible
127	9801623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	26-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN DCE 0360	\$ 2,507,077.48	\$ 18,376,279.49	\$ 6,083,637.16	\$ 43,981,226.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,265,760.73	Cumplimiento Divisible
128	9801623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	28-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Baza	\$ 688,380.08	\$ 2,958,838.57	\$ 933,264.16	\$ 8,763,245.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 583,440.0	Cumplimiento Divisible
129	9801623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	28-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN DCE 0360	\$ 400,422.52	\$ 2,039,305.76	\$ 540,576.69	\$ 3,002,809.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 332,860.43	Cumplimiento Divisible
130	9801623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	20-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN DCE 0360	\$ 400,240.64	\$ 2,145,369.42	\$ 543,702.49	\$ 3,002,809.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 339,437.88	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYS-060Y098B Y-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERI MODERNA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI 2023 - 2024).

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, Modalidad, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-S0-DVR-050CYHBBR-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMINIAMIY RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023-2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía		
							Monto total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Monto total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)					Monto total máximo con IVA (2023-2024)	
97	98071023-137	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH La Baza	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH La Baza	29-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHH La Baza	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	\$ 4,171.03	\$ 34,410.97	\$ 4,171.03	\$ 38,582.00	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,606.89	Compromiso Divisible
100	98071023-138	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH La Baza	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH La Baza	29-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHH OCC Chobates	\$ 26,118.91	\$ 4,171.03	\$ 30,289.94	\$ 4,171.03	\$ 34,460.97	\$ 4,171.03	\$ 38,632.00	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,606.89	Compromiso Divisible
139	98071023-139	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH Puebla	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH Puebla	29-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHH Puebla	\$ 21,657.00	\$ 3,463.55	\$ 25,120.55	\$ 3,463.55	\$ 28,584.10	\$ 3,463.55	\$ 32,047.65	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,164.72	Compromiso Divisible
140	98071023-140	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE TCMH Bajo	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE TCMH Bajo	29-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMH Bajo	\$ 23,433.08	\$ 3,749.29	\$ 27,182.37	\$ 3,749.29	\$ 30,931.66	\$ 3,749.29	\$ 34,680.95	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,343.31	Compromiso Divisible
141	98071023-141	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Herminiamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HE CHH Siglo XXI	29-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHH Siglo XXI	\$ 21,019.25	\$ 3,491.08	\$ 24,510.33	\$ 3,491.08	\$ 28,001.41	\$ 3,491.08	\$ 31,492.49	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,101.93	Compromiso Divisible

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones,  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales.

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRAJADOS NO. LA-50-CYR-080CYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMOYANAMA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CICSA/UMA	EJERCICIO 2023 - 2023		EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Forma de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo en IVA (2023-2023)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2023)	I.V.A. (Tasa 16%)				
142	90871623-142	Servicio Médico Integral para Hermodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024. Partida 29-A UMAE HP CHH QCC	29-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAIE HP CHH QCC	\$ 29,072,000	\$ -4,651,520	\$ 29,072,000	\$ -4,651,520	\$ 33,723,520	\$	2,907,200	Cumplimiento Oportuno
143	90871623-143	Servicio Médico Integral para Hermodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024. Partida 29-A UMAE HP CHH QCC	29-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAIE HC CHH Siglo XXI	\$ 23,248,200	\$ -3,720,720	\$ 23,248,200	\$ -3,720,720	\$ 26,968,920	\$	2,224,480	Cumplimiento Oportuno
144	90871623-144	Servicio Médico Integral para Hermodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024. Partida 29-A UMAE HCDAL CHH La Raza	29-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAIE HCDAL CHH La Raza	\$ 21,807,400	\$ 3,586,720	\$ 23,394,120	\$ 3,586,720	\$ 26,980,840	\$	2,180,740	Cumplimiento Oportuno
145	90871623-145	Servicio Médico Integral para Hermodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HC CHH La Raza	30-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAIE HC CHH La Raza	\$ 12,086,200	\$ 1,935,720	\$ 14,021,920	\$ 1,935,720	\$ 15,957,640	\$	1,709,840	Cumplimiento Oportuno
146	90871623-146	Servicio Médico Integral para Hermodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HC CHH Siglo XXI	30-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAIE HC CHH Siglo XXI	\$ 15,980,200	\$ 2,531,840	\$ 18,512,040	\$ 2,531,840	\$ 21,043,880	\$	1,519,920	Cumplimiento Oportuno



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-89-050CV0988B-7-RI-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOADO/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. Tasa 16%, Importe total mínimo con IVA (2023-2024), E.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LECTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTEGRAL PARA EL APOYO TECNOLÓGICO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHE PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	S.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)							
153	98871623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Nayarit	34	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE 21	\$ 6,556.31	\$ 7,615.01	\$ 1,048.69	\$ 1,048.69	\$ 6,556.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fideicomiso al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 655.63	Cumplimiento Divisible
154	98871623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Sinaloa	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Sinaloa	34	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE 21	\$ 6,680.00	\$ 7,759.10	\$ 1,079.22	\$ 1,079.22	\$ 6,680.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fideicomiso al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.00	Cumplimiento Divisible
155	98871623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Tlaxcala	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Tlaxcala	34	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE 21	\$ 6,793.22	\$ 7,872.36	\$ 1,079.14	\$ 1,079.14	\$ 6,793.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fideicomiso al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 679.32	Cumplimiento Divisible
156	98871623-16	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-UMAE HE 2 CDMX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-UMAE HE 2 CDMX	34	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE 2	\$ 6,793.00	\$ 7,872.10	\$ 1,079.10	\$ 1,079.10	\$ 6,793.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fideicomiso al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 679.30	Cumplimiento Divisible
157	98871623-57	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-UMAE HE 36 CDMX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-UMAE HE 36 CDMX	34	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE 36	\$ 2,859.25	\$ 3,363.71	\$ 464.46	\$ 464.46	\$ 2,859.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fideicomiso al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 285.96	Cumplimiento Divisible
158	98871623-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE 21	\$ 6,680.00	\$ 7,759.10	\$ 1,079.10	\$ 1,079.10	\$ 6,680.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fideicomiso al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.00	Cumplimiento Divisible



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-050CYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023-2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)					Importe total máximo con IVA (2023-2024)
109	988T1623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Tabasco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalitas International, S.A. de C.V.	00000/UMAE	\$ 6,688.00	\$ 1,070.22	\$ 7,758.22	\$ 1,070.22	\$ 6,688.00	\$ 1,070.22	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,000.00	Cumplimiento Divisible
110	988T1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A D.F.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A D.F.	34-A	Vitalitas International, S.A. de C.V.	00000/UMAE	\$ 6,749.60	\$ 790.94	\$ 7,540.54	\$ 790.94	\$ 6,749.60	\$ 790.94	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 474.56	Cumplimiento Divisible
101	988T1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A La Paz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A La Paz	34-A	Vitalitas International, S.A. de C.V.	00000/UMAE	\$ 6,688.00	\$ 1,070.22	\$ 7,758.22	\$ 1,070.22	\$ 6,688.00	\$ 1,070.22	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,000.00	Cumplimiento Divisible
102	988T1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Oaxaca	34-A	Vitalitas International, S.A. de C.V.	00000/UMAE	\$ 6,231.45	\$ 677.35	\$ 6,908.80	\$ 677.35	\$ 6,231.45	\$ 677.35	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 423.35	Cumplimiento Divisible
103	988T1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Oaxaca	34-A	Vitalitas International, S.A. de C.V.	00000/UMAE	\$ 6,688.00	\$ 1,070.22	\$ 7,758.22	\$ 1,070.22	\$ 6,688.00	\$ 1,070.22	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,000.00	Cumplimiento Divisible
104	988T1623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34-A Puebla	34-A	Vitalitas International, S.A. de C.V.	00000/UMAE	\$ 4,109.31	\$ 657.52	\$ 4,766.83	\$ 657.52	\$ 4,109.31	\$ 657.52	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 400.35	Cumplimiento Divisible

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-SB-CVR-060CYR888-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIMI PARA HERRI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación del Contrato	Marca	Licitante	DOBAY/UMAE	ERRORES 2023-2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)					
165	18017623-165	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE-HE T-CHN Ilalo	36-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE-HE T-CHN Ilalo	\$ 3,070.22	\$ 493.34	\$ 3,563.56	\$ 3,563.56	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 356.36	Cumplimiento Doble
166	18017623-166	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE-HE T-CHN Mochil	36-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE-HE T-CHN Mochil	\$ 6,688.80	\$ 1,070.22	\$ 7,759.02	\$ 7,759.02	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Doble
167	18017623-167	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE-HE T-CHN Macho	36-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE-HE T-CHN Macho	\$ 6,688.80	\$ 1,070.22	\$ 7,759.02	\$ 7,759.02	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Doble
168	18017623-168	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE-HE T-CHN Siglo XXI	36-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE-HE T-CHN Siglo XXI	\$ 6,688.80	\$ 1,070.22	\$ 7,759.02	\$ 7,759.02	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Doble
169	18017623-169	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE-HE T-CHN OCC	36-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE-HE T-CHN OCC	\$ 6,688.80	\$ 1,070.22	\$ 7,759.02	\$ 7,759.02	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Doble





ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-OYR-0500YR588-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMORINAMA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EXERCICIO 2023-2024

Table with 13 columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Puesto, Licitante, ODM/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAZOJA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVB-050GYR08B-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y RAQUOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, ODAZ/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SG-CYB-050698986-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA MEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOADO/UHAE, ImpORTE total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), ImpORTE total máximo sin IVA (2023-2024), ImpORTE total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-GV-05RCV888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAS	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
897	90817623-897	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 3B UOAVE HC 34 CMN Monterrey	3B	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 27,662.96	\$ 3,732.02	\$ 31,394.98	\$ 27,662.96	\$ 3,732.02	\$ 31,394.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,533.01	Completamiento Divisible
900	90817623-900	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 3B UOAVE HC 34 CMN Monterrey	3B-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN La Paz	\$ 42,772.88	\$ 5,809.70	\$ 48,582.58	\$ 42,772.88	\$ 5,809.70	\$ 48,582.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,887.31	Completamiento Divisible
898	90817623-898	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 3B-A UOAVE HC CMN Oaxaca	3B-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Oaxaca	\$ 39,136.35	\$ 5,208.29	\$ 44,344.64	\$ 39,136.35	\$ 5,208.29	\$ 44,344.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,276.09	Completamiento Divisible
100	90817623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 3B-A UOAVE HC CMN Baja California	3B-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Baja California	\$ 38,079.36	\$ 5,009.33	\$ 43,088.69	\$ 38,079.36	\$ 5,009.33	\$ 43,088.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,469.26	Completamiento Divisible
901	90817623-901	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 3B-A UOAVE HC CMN Mérida	3B-A	Milimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Mérida	\$ 38,038.95	\$ 5,000.99	\$ 43,039.94	\$ 38,038.95	\$ 5,000.99	\$ 43,039.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,074.90	Completamiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SD-CYB 058CV08881-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Perfil, Licitante, DOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DEL TRATADO NO. LA-50-CYR-050CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Uchamte	COADUNAJE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
199	9887623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE CMH Oncología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE CMH Oncología	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CMH Oncología	\$ 143,598.36	\$ 22,969.36	\$ 166,567.72	\$ 27,069.36	\$ 193,637.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 16,356.36	Cumplimiento Divisible
199	9887623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE CMH Bajo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE CMH Bajo	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE CMH Bajo	\$ 102,984.78	\$ 16,477.56	\$ 119,462.34	\$ 18,777.56	\$ 138,239.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,209.48	Cumplimiento Divisible
200	9887623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE 2 CMH Oncología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE 2 CMH Oncología	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE 2 CMH Oncología	\$ 105,085.20	\$ 16,809.63	\$ 121,894.83	\$ 19,999.63	\$ 141,894.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 13,048.55	Cumplimiento Divisible
200	9887623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE 2 CMH Bajo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 39 UMASE-HE 2 CMH Bajo	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE 2 CMH Bajo	\$ 143,598.36	\$ 22,969.36	\$ 166,567.72	\$ 27,069.36	\$ 193,637.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 16,356.36	Cumplimiento Divisible
202	9887623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41 UMASE-HE 25 CMH Oncología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41 UMASE-HE 25 CMH Oncología	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE 25 CMH Oncología	\$ 43,660.28	\$ 6,972.84	\$ 50,633.12	\$ 7,972.84	\$ 58,605.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41 UMASE-HE 25 CMH Oncología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41 UMASE-HE 25 CMH Oncología	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE-HE 25 CMH Oncología	\$ 30,333.24	\$ 4,800.00	\$ 35,133.24	\$ 4,800.00	\$ 39,933.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,000.00	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-98-078-0501V10898 T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HERI) 2023 - 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-98-078-0501V10898 T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with 12 columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OGCAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-30-CYR-0500VRS06-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clase del Contrato	Partida	Licitante	OSAD/USAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
208	90871623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	41-A	Vialtrek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Jalisco	\$ 29,077.54	\$ -4,652.41	\$ 33,729.95	\$ -6,650.41	\$ 39,380.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,907.75	Cumplimiento Oveche
209	90871623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	41-A	Vialtrek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Veracruz	\$ 40,205.26	\$ -7,792.84	\$ 47,998.10	\$ -7,792.84	\$ 55,790.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,020.53	Cumplimiento Oveche
210	90871623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	41-A	Vialtrek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 30,312.24	\$ -4,850.12	\$ 35,162.36	\$ -4,850.12	\$ 39,833.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,031.22	Cumplimiento Oveche
210	90871623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	41-A	Vialtrek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Jalisco	\$ 30,312.24	\$ -4,850.12	\$ 35,162.36	\$ -4,850.12	\$ 39,833.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,031.22	Cumplimiento Oveche
210	90871623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41-A UMAE HC CMN Jalisco	41-A	Vialtrek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Jalisco	\$ 20,157.80	\$ -3,222.04	\$ 23,379.84	\$ -3,222.04	\$ 26,601.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,015.78	Cumplimiento Oveche
214	90871623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 43 UMAE HC CMN Jalisco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 43 UMAE HC CMN Jalisco	43	Vialtrek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Jalisco	\$ 21,426.54	\$ -3,428.24	\$ 24,854.78	\$ -3,428.24	\$ 28,283.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,142.65	Cumplimiento Oveche



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-05010988B-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOADO/UMAE, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0602CYR08B T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SM PARA HERB) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	18071623-21	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HERB) 2023 - 2024. Partida 45-A. UMAE HE CMH La Baza	45-A	Viatrox Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMH La Baza	\$ 100,206.00	\$ 30,309.12	\$ 220,308.61	\$ 100,996.40	\$ 30,309.13	\$ 230,305.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,999.65	Cumplimiento Divisible
22	18071623-22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HERB) 2023 - 2024. Partida 45-A. UMAE HE CMH Occ. Ocotlán	45-A	Viatrox Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Occ. Ocotlán	\$ 177,980.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	\$ 177,980.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 17,798.10	Cumplimiento Divisible
23	18071623-23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HERB) 2023 - 2024. Partida 45-A. UMAE HE CMH Bido	45-A	Viatrox Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Bido	\$ 177,980.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	\$ 177,980.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 17,798.10	Cumplimiento Divisible
24	18071623-24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HERB) 2023 - 2024. Partida 45-A. UMAE HP CMN OCC	45-A	Viatrox Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 100,206.00	\$ 30,309.12	\$ 220,308.61	\$ 100,996.40	\$ 30,309.12	\$ 230,305.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,999.65	Cumplimiento Divisible
25	18071623-25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HERB) 2023 - 2024. Partida 46. UMAE HE CMH Calpan	46	Viatrox Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Calpan	\$ 20,687.34	\$ 4,693.97	\$ 25,381.31	\$ 20,687.34	\$ 4,693.97	\$ 25,381.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,608.73	Cumplimiento Divisible
26	18071623-26	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HERB) 2023 - 2024. Partida 46. UMAE HE CMH Mecatlan	46	Viatrox Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Mecatlan	\$ 20,687.34	\$ 4,693.97	\$ 25,381.31	\$ 20,687.34	\$ 4,693.97	\$ 25,381.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,608.73	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIO/AE	EJERCICIO 2023 - 2024		EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 10%)				
227	9887023-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 Hospital Naguil	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 Hospital Naguil	46	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.		\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 4,693.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	9887023-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 Hospital Naguil	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 Hospital Naguil	46	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.		\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 4,693.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	9887023-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 UMAR HE 71 Torruco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 UMAR HE 71 Torruco	46	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.		\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 4,693.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	9887023-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 UMAR HE 2 CMN Obregon	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 UMAR HE 2 CMN Obregon	46	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.		\$ 28,087.63	\$ 3,810.82	\$ 31,898.45	\$ 3,810.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
231	9887023-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 UMAR HE 34 CMN Sacramento	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 UMAR HE 34 CMN Sacramento	46	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.		\$ 28,087.63	\$ 3,810.82	\$ 31,898.45	\$ 3,810.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
232	9887023-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 A Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) [SMI Para HERR] 2023 - 2024 Partida 46 A Quintana Roo	46-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.		\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 4,693.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR881-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, GADQUIMAS, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-0560Y008B-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)				
249	9897023-339	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 de CMH Veracruz	\$ 28,087.34	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	\$ 4,493.97	\$ 37,075.28	10% (más por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,808.73	Cumplimiento Divisible
250	9897023-340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMH Nixtla	\$ 28,087.34	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	\$ 4,493.97	\$ 37,075.28	10% (más por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,808.73	Cumplimiento Divisible
251	9897023-341	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN de OCC	\$ 27,297.27	\$ 4,367.56	\$ 31,664.83	\$ 4,367.56	\$ 36,032.39	10% (más por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,179.73	Cumplimiento Divisible
252	9897023-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 46 de CMH Bajo	\$ 24,404.72	\$ 3,904.76	\$ 28,309.48	\$ 3,904.76	\$ 32,214.24	10% (más por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,649.47	Cumplimiento Divisible
253	9897023-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCBAL de CMH La Baxa	\$ 24,014.26	\$ 3,842.28	\$ 27,856.54	\$ 3,842.28	\$ 31,698.82	10% (más por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,481.43	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SG-CYB-060CVB908-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Cantidad	Licitante	CODIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)					Importe total mínimo con IVA (2023-2024)
244	0601623-244	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	60	Multimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CHH Sepe RB1	\$ 45,995.20	\$ 7,299.23	\$ 45,995.20	\$ 7,299.23	\$ 52,800.43	\$ 8,598.46	100% (según por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,509.52	Cumplimiento (Bancaria)
245	0601623-245	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	60	Multimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC-M Monterrey	\$ 45,995.20	\$ 7,299.23	\$ 45,995.20	\$ 7,299.23	\$ 52,800.43	\$ 8,598.46	100% (según por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,509.52	Cumplimiento (Bancaria)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



*Al OSB  
15:39pm  
Rosario*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 611CFE/2023/008195

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n, Ciudad de México



2023  
Centenario




En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Ccp:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(\*) Para conocimiento

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

(\*)Mismo Fin.

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)Mismo Fin.

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO



Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

**Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**  
 Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

PL	Número de Cuenta	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Estado	ORGANIZACION	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	
18	5887023-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) para el ejercicio 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) para el ejercicio 2023-2024	01	Guatemala, S.A. de C.V. en representación conjunta con Pacifico S.A. de C.V., AUG, S.A. de C.V., JUBIA, S.A. de C.V. y Educacion Medica S.A. de C.V.	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día **18 de septiembre de 2023**, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

**Lic. Humberto Rincón Suárez**  
 Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECEBIDO**  
 08 SEP 2023  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elabora:  
 Lic. Luz María León Rodríguez

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**


Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

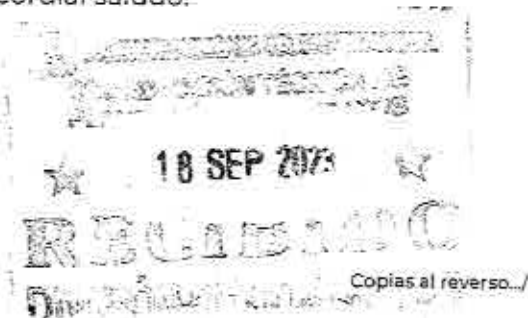
1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información,
2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aproveche la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.\*
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.\*
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.\*
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*

\* Se envía copia a través del SICGC® (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/

0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración de montos para el ejercicio fiscal 2023, en diversas Partidas SMI para HeRI.

Lic. Moises O. Limón Ortega  
Titular de la División de Servicios Integrales  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 18 SEP 2023 ★  
**RECIBIDO**

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 06 de septiembre de 2023, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y, en su caso entregar a esta División a mi cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRI", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HeRI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.A53.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	\$122,349.78	\$122,349.78
29-A	\$245,427.67	\$245,427.67
30	\$84,437.33	\$84,437.33

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

18 SEP 2023



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	\$149,007.60	\$149,007.60
31	\$185,274.50	\$185,274.50
31-A	\$319,555.88	\$319,555.88
32	\$772,551.42	\$772,551.42
32-A	\$1,553,841.01	\$1,553,841.01
33	\$314,923.64	\$314,923.64
33-A	\$508,140.44	\$508,140.44
34	\$48,845.69	\$48,845.69
34-A	\$114,274.56	\$114,274.56
35	\$72,189.06	\$72,189.06
35-A	\$169,161.96	\$169,161.96
36	\$12,559.41	\$12,559.41
36-A	\$44,981.30	\$44,981.30
37	\$217,435.89	\$217,435.89
37-A	\$545,356.73	\$545,356.73
38	\$192,992.52	\$192,992.52
38-A	\$276,271.31	\$276,271.31
39	\$1,231,777.52	\$1,231,777.52
40	\$56,250.72	\$56,250.72
40-A	\$84,094.20	\$84,094.20
41	\$231,653.23	\$231,653.23
41-A	\$416,345.69	\$416,345.69
42	\$204,100.53	\$204,100.53
43	\$76,904.10	\$76,904.10
43-A	\$52,312.10	\$52,312.10
44	\$249,038.08	\$249,038.08
45	\$618,739.58	\$618,739.58
45-A	\$853,324.37	\$853,324.37
46	\$228,092.02	\$228,092.02
46-A	\$391,931.44	\$391,931.44
47	\$180,953.04	\$180,953.04
47-A	\$321,186.67	\$321,186.67
48	\$113,599.04	\$113,599.04
48-A	\$248,182.87	\$248,182.87
49	\$111,360.00	\$111,360.00





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**, ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, esta área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Nemesio Ponce Sánchez**  
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
-C.P. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

SA/CO/MA/MI/eri

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
Año de  
**Francisco**  
**VILA**

**SIN TEXTO**

2014-01-01  
SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-116**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Table with 6 columns: N°, Nombre OOAD/UMAE, Nombre Jefe de Servicios Administrativos, Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos, RFC, and CURP. It lists administrative staff for various states and units like Baja California, D.F. Sur, Michoacán, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Table with 6 columns: N°, Nombre OOAD/UMAE, Nombre Jefe de Servicios Administrativos, Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos, RFC, and CURP. It lists 7 entries for various UMAE units and their administrative heads.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
Dr. Nemesio Ponco Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

Handwritten signature/initials





Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Table with 5 columns: No., Nombre OOAD/UMAE, Nombre Jefe de Servicios Administrativos, Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos, RFC, and CURP. It lists administrative staff for various states and units like Baja California, D.F. Sur, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, and several UMAE units.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Baja	Luis Manuel Vargas Ramírez	<a href="mailto:luis.vargas@imss.gob.mx">luis.vargas@imss.gob.mx</a>		
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	<a href="mailto:zaria.benitez@imss.gob.mx">zaria.benitez@imss.gob.mx</a>		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	<a href="mailto:guadalupe.herrera@imss.gob.mx">guadalupe.herrera@imss.gob.mx</a>		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	<a href="mailto:jose.gutierrez@imss.gob.mx">jose.gutierrez@imss.gob.mx</a>		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	<a href="mailto:jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx">jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx</a>		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	<a href="mailto:ana.ruth.hernandez@imss.gob.mx">ana.ruth.hernandez@imss.gob.mx</a>		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	<a href="mailto:joel.estrada@imss.gob.mx">joel.estrada@imss.gob.mx</a>		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	<a href="mailto:jose.mata@imss.gob.mx">jose.mata@imss.gob.mx</a>		
23	UMAE HCRAL CMN La Reza	Gabriel Barreto Olmos	<a href="mailto:gabriel.barreto@imss.gob.mx">gabriel.barreto@imss.gob.mx</a>		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	<a href="mailto:fatima.borrego@imss.gob.mx">fatima.borrego@imss.gob.mx</a>		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergest	Coordinador de Equipo y Abasto	<a href="mailto:hector.cruz@imss.gob.mx">hector.cruz@imss.gob.mx</a>		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	<a href="mailto:patricia.ortega@imss.gob.mx">patricia.ortega@imss.gob.mx</a>		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugo del Córdoba	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	<a href="mailto:carlos.lugo@imss.gob.mx">carlos.lugo@imss.gob.mx</a>		
5	Quintana Roo	Custavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	<a href="mailto:custavo.prieto@imss.gob.mx">custavo.prieto@imss.gob.mx</a>		
6	Sinaloa	Bergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	<a href="mailto:bergio.santana@imss.gob.mx">bergio.santana@imss.gob.mx</a>		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	<a href="mailto:marcos.castillo@imss.gob.mx">marcos.castillo@imss.gob.mx</a>		
8	UMAE HE CMN La Reza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	<a href="mailto:andres.garcia@imss.gob.mx">andres.garcia@imss.gob.mx</a>		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviazo	Encargado de la Dirección Administrativa	<a href="mailto:luis.romero@imss.gob.mx">luis.romero@imss.gob.mx</a>		
10	UMAE HE CMN Doc Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Cutierrez	Jefe de División de Torax y Cardiovascular	<a href="mailto:porfirio.martinez@imss.gob.mx">porfirio.martinez@imss.gob.mx</a>		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavela Torres	Director Administrativo	<a href="mailto:juanmanuel.zavela@imss.gob.mx">juanmanuel.zavela@imss.gob.mx</a>		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bastoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	<a href="mailto:alberto.bastoni@imss.gob.mx">alberto.bastoni@imss.gob.mx</a>		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	<a href="mailto:maebvg@imss.gob.mx">maebvg@imss.gob.mx</a>		
14	UMAE HCP 48 CMN Baja	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	<a href="mailto:guadalupe.gomez@imss.gob.mx">guadalupe.gomez@imss.gob.mx</a>		
15	UMAE HE 1 CMN Baja	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	<a href="mailto:luis.vargas@imss.gob.mx">luis.vargas@imss.gob.mx</a>		
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	<a href="mailto:zaria.benitez@imss.gob.mx">zaria.benitez@imss.gob.mx</a>		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	<a href="mailto:guadalupe.herrera@imss.gob.mx">guadalupe.herrera@imss.gob.mx</a>		

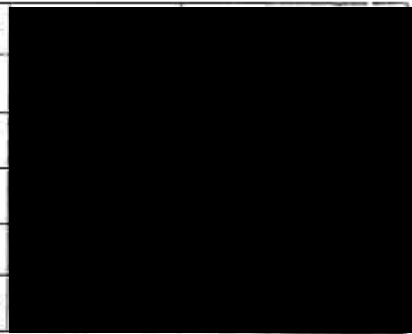
**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES



18	UMAE HE I CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	<a href="mailto:jmgguti@imss.gob.mx">jmgguti@imss.gob.mx</a>
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	<a href="mailto:jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx">jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx</a>
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	<a href="mailto:ana.hernandez@imss.gob.mx">ana.hernandez@imss.gob.mx</a>
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	<a href="mailto:joel.estrada@imss.gob.mx">joel.estrada@imss.gob.mx</a>
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	<a href="mailto:jose.luis.mata@imss.gob.mx">jose.luis.mata@imss.gob.mx</a>
23	UMAE HORAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	<a href="mailto:gabriel.barreto@imss.gob.mx">gabriel.barreto@imss.gob.mx</a>



Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AFEC/AMR/ari

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

2011  
10/10/11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

**988T1623-116**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
AÑOS  
Francisco  
XXXXX

**SIN TEXTO**

ANEXO  
MAYOR DE CONTRA